



ALCALDIA DE HONDA
NIT. 800100058-8

Egresos

No: 2025004245

Fecha: 26/11/2025

NIT: 901398187 5.0

A Favor de: GRUPO INCA SAS
 Pago por valor de: 384,685,843.15
 Por valor de: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CTVS. MC.
 Código Postal: 730001
 Concepto: GRUPO INCA SAS NIT 901398187 Canc. O.Pago 2025002165

Detalle: VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL CONTRATO NO 302 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA, SEGUN COMO LO MANIFIESTA LA RESOLUION No 4429 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE ADJUNTA LA FACTURA No 2189 DEL DEL 18 DE NOV /2025

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2025000909	2025001502	2.3.2.02.01.002 090105 210219002010 133314	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Minas y Energía / Meta1/Actividad5/Redes de alumbrado público ampliadas/RB. Electrificación - Alumbrado Público	13,130,460.00
2025000909	2025001502	2.3.2.02.01.004 090105 210219002010 133314	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Minas y Energía / Meta1/Actividad5/Redes de alumbrado público ampliadas/RB. Electrificación - Alumbrado Público	424,849,022.15
TOTAL				437,979,482.15

MOVIMIENTO CONTABLE			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
2401010101	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS/GRUPO INCA SAS	384,685,843.15	00.00
1110060303	BANCOLOMBIA 42400001507 ALUMBRADO PUBLICO	00.00	384,685,843.15
		Débitos	Créditos
		384,685,843.15	384,685,843.15
		Valor	
		384,685,843.15	

YIMI ALEXANDER BARRAGÁN CARRILLO PREPARADO	REVISADO	SECRETARIO HACIENDA Y DEL TESORO AUTORIZADO	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit
---	----------	--	---



Egresos

No: 2025004245

Fecha: 26/11/2025

NIT: 901398187 5.0

A Favor de: GRUPO INCA SAS
 Pago por valor de: 384,685,843.15
 Por valor de: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CTVS. MC.
 Código Postal: 730001
 Concepto: GRUPO INCA SAS NIT 901398187 Canc. O.Pago 2025002165

Detalle: VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL CONTRATO NO 302 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA, SEGUN COMO LO MANIFIESTA LA RESOLUION No 4429 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE ADJUNTA LA FACTURA No 2189 DEL DEL 18 DE NOV /2025

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2025000909	2025001502	2.3.2.02.01.002 090105 210219002010 133314	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Minas y Energía / Meta1/Actividad5/Redes de alumbrado público ampliadas/RB. Electrificación - Alumbrado Público	13,130,460.00
2025000909	2025001502	2.3.2.02.01.004 090105 210219002010 133314	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Minas y Energía / Meta1/Actividad5/Redes de alumbrado público ampliadas/RB. Electrificación - Alumbrado Público	424,849,022.15
TOTAL				437,979,482.15

MOVIMIENTO CONTABLE				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito	
2401010101	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS/GRUPO INCA SAS	384,685,843.15	00.00	
1110060270	BANCO CAJA SOCIAL 2410396044 ALUMB.PUBLICO	00.00	384,685,843.15	
		Débitos	Créditos	Valor
		384,685,843.15	384,685,843.15	384,685,843.15

 YIMI ALEXANDER BARRAGÁN CARRILLO PREPARADO	REVISADO	SECRETARIO HACIENDA Y DEL TESORO AUTORIZADO	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit
--	----------	---	---

Empresa: MUNICIPIO DE HONDA
NIT: 800100058
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: CE2025004245
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 42400001507

Fecha: 26-11-2025 Hora: 11:06:59
Fecha de Generación: 26-11-2025

Fecha de envío del pago: 26-11-2025
Fecha para Procesar el pago: 26-11-2025

Impreso por: JO80843329

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$384,685,843.00	Valor Registros Procesados: \$384,685,843.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
61900000458	Ahorros	901398187	GRUPO INCA SAS	384,685,843.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	26-11-2025



ORDEN DE PAGO



No.: 2025002165
 Fecha: 25/11/2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: GRUPO INCA SAS

CC o Nit: 901398187

Teléfonos: 3124435646

Dirección: MZ L CA 23 BRR JORDAN 9 ETAPA

Concepto: GRUPO INCA SAS NIT 901398187

Detalle: VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL CONTRATO NO 302 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA, SEGUN COMO LO MANIFIESTA LA RESOLUION No 4429 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE ADJUNTA LA FACTURA No 2189 DEL DEL 18 DE NOV /2025

No. documento : RESOL. 4429 NOV 24/2025 Vencimiento: 25/12/2025 Valor: 437,979,482.15

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Registro Presupuestal	No. Com Presupuestal	FUENTE	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	SALDO
2025001502	2025002165	133314-RB. Electrificación - Alumbrado Público	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Minas y Energía / Meta1/Actividad5/Redes de alumbrado público ampliadas/RB. Electrificación - Alumbrado Público	13,130,460.00	132,486.67
2025001502	2025002165	133314-RB. Electrificación - Alumbrado Público	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Minas y Energía / Meta1/Actividad5/Redes de alumbrado público ampliadas/RB. Electrificación - Alumbrado Público	00.00	10,659,750.27
2025001502	2025002165	133314-RB. Electrificación - Alumbrado Público	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Minas y Energía / Meta1/Actividad5/Redes de alumbrado público ampliadas/RB. Electrificación - Alumbrado Público	424,849,022.15	51,228,280.91
TOTAL					437,979,482.15	

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
19059001	OTROS BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO / GRUPO INCA SAS / Varios	99999999999999999999 / Varios	437,979,482.15	00.00
2401010101	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS / GRUPO INCA SAS / Varios	99999999999999999999 / Varios	00.00	384,685,843.15
2436080101	COMPRAS GENERAL / GRUPO INCA SAS / Varios	99999999999999999999 / Varios	00.00	9,201,250.00
2436250101	RETENCION - IVA RETENIDO 15% ART.42 LEY 1607/2012 / GRUPO INCA SAS / Varios	99999999999999999999 / Varios	00.00	10,489,425.00
2490390101	INDUSTRIA Y COMERCIO ICA / GRUPO INCA SAS / Varios	99999999999999999999 / Varios	00.00	2,318,715.00
2490390102	ESTAMPILLA PRO ANCIANO / GRUPO INCA SAS / Varios	99999999999999999999 / Varios	00.00	14,721,999.00
2490390103	ESTAMPILLA PRO CULTURA / GRUPO INCA SAS / Varios	99999999999999999999 / Varios	00.00	7,361,000.00
2490390106	TASA PRO DEPORTE 2.5% / GRUPO INCA SAS / Varios	99999999999999999999 / Varios	00.00	9,201,250.00

Sumas Iguales **437,979,482.15** **437,979,482.15**

Revisó: _____

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
Estampilla Pro Anciano 4%	4.000	368,049,985.00
Estampilla pro cultura 2%	2.000	368,049,985.00
Compras en general 2.5% Declarantes	2.500	368,049,985.00
Impuesto de Ind. Y cio Acuerdo 001-Feb-13/2015	0.600	368,049,985.00
IVA RETENIDO ART.42, LEY 1607/2012	15.000	69,929,497.15
TASA PRO DEPORTE ACUERDO 018 DIC-02-2020	2.500	368,049,985.00

General Ay



Alcaldía
Honda - Tolima

Municipio de Honda
Nit. 300.100.058-8

RESOLUCIÓN No. **4429 - - - - -**
(**24 NOV 2025**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO

El alcalde Municipal de Honda, Tolima, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico Municipal por medio de estudios y documentos justificó la necesidad y conveniencia para la realización del contrato con GRUPO INCA S.A.S., con Nit N° 901.398.187-5, su representante legal DIEGO DAVID DELGADO GARCIA, identificada con C.C. 1.110.513.496 expedida en Ibagué, ha presentado para su reconocimiento y pago factura electrónica de venta N° 2189 del 18 de noviembre del 2025, del contrato N° 302 del 12 de noviembre 2025, por la suma **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 500.000.000)**. El cual tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA- TOLIMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION, CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA."

Que el presente contrato cuenta con las correspondientes garantías, expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, las cuales fueron aprobadas así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	No. 14-44-101248954		Anexo
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	12/11/2025	01/07/2026	\$50.000.000,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes	12/11/2025	01/07/2025	\$50.000.000,00

Que se allega certificación de entrega y cumplimiento de obligaciones por parte del contratista y que revisado el expediente por parte de la secretaria de Planeación y

Desarrollo Físico Municipal se evidencia el respectivo informe de supervisión del contrato N° 302 del 12 noviembre del 2025.

BALANCE CONTRACTUAL





DESCRIPCION	RUBRO	REFERENCIA	FUENTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
VALOR DEL CONTRATO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314	\$ 13.262.946,67	
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314	\$ 10.659.750,27	
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314	\$ 476.077.303,06	
VALOR DEL PRESENTE PAGO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314		\$ 13.130.460,00
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314		\$ -
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 424.849.022,15
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314		\$ 132.486,67
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314		\$ 10.659.750,27
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 51.228.280,91
SUMAS IGUALES				\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordenase a pagar al GRUPO INCA S.A.S., con Nit N° 901.398.187-5, su representante legal DIEGO DAVID DELGADO GARCIA, identificada con C.C. 1.110.513.496 expedida en Ibagué, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. (\$ 437.979.482.15)**, correspondiente al primer pago de la factura N° 2189, conforme a la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Primer pago autorizado en el artículo anterior, se harán con cargo del rubro presupuestal 2.3.2.02.01.002/133314/210219002010/productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/ Minas y Energía/ Meta 1 Actividad5/ Redes de alumbrado público ampliadas/RB Electrificación Alumbrado PUBLICO. **Y rubro** presupuestal 2.3.2.02.01.004/133314/210219002010/productos metálicos, maquinaria y equipo / Minas y Energía/ Meta 1 Actividad5/ Redes de alumbrado publico ampliadas/IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución cuenta con las Disponibilidad presupuestal N° 2025000909 del 04 septiembre de 2025 y registro presupuestal No 2025001502 de fecha 13 noviembre de 2025. Disponibilidades y Registros expedidos por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Honda.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en el Despacho del señor alcalde, a los

24 NOV 2025

JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA

Alcalde Municipal

Proyecto y Elaboro: Katherin Magollón H./ Contratista- SPYDF
 Revisó: Juan David Guzmán Bejarano- Secretario de Planeación y Desarrollo Físico/SPYDF
 Aprobó: Juan David Guzmán Bejarano - Secretario de Planeación y Desarrollo Físico/ SPYDF

GRUPO INCA

NIT 901.398.187-5

GRUPO INCA
NIT 901.398.187-5
CARRERA 1 SUR No 42A-55
Tel: (312) 4435646
Ibagué - Colombia
grupoempresarialinca@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FV 2189

Señores MUNICIPIO DE HONDA
NIT 800.100.058-8
Dirección CR 12 LA 10 CASA MUNICIPAL

Teléfono (608) 2514333 - Ext. 000
Ciudad Honda - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 18/11/2025, 08:44
Expedición 18/11/2025, 08:44
Vencimiento 18/11/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Valor desc.
1	LUMINARIAS LED DE 100 W	20.00	889.370.00	21.167.006.00	0.00
2	LUMINARIAS LED DE 66 W	364.00	755.218.00	327.130.228.88	0.00
3	FOTOCENTRAL ELECTRONICO	50.00	49.764.00	2.960.958.00	0.00
4	BOMBILLO SODIO 70 W	25.00	45.095.00	1.341.576.25	0.00
5	REFLECTORES LED DE 200 W	50.00	448.902.00	26.709.669.00	0.00
6	BRAZO GALVANIZADO 1 1/4 PULGADA	30.00	233.858.00	8.348.730.60	0.00
7	CINTA FLEJE O BANDI 3/4	180.00	7.481.00	1.602.430.20	0.00
8	CABLE EN ALUMINIO ENCAUCHETADO ACSR N° 6	400.00	6.412.00	3.052.112.00	0.00
9	CABLE DUPLEX 2X12	400.00	7.864.00	3.743.264.00	0.00
10	CABLE ENCAUCHETADO 2X12	1,500.00	9.111.00	16.203.135.00	0.00
11	MANGUERA NAVIDEÑA LED	10.00	693.449.00	8.252.943.10	0.00
12	UNION PARA MANGUERA	104.00	5.187.00	1.013.223.12	0.00
13	CONECTOR FIJO PARA MANGUERA 3 VIAS	100.00	16.816.00	2.001.104.00	0.00
14	TELA ESPONJILLA	450.00	27.585.00	13.130.450.00	0.00
15	BOMBILLOS LED DE 50 W BLANCA	50.00	21.235.00	1.263.542.00	0.00

Ejemplar de Software y Provisión de servicios - Calle 54C - Nit 882056145-8 - Nombre: Software - Sapp Nube - Firma electrónica versión 01.XL

Total items: 15

Total Bruto 368.049.965.00
IVA 19% 69.929.497.15
Total a Pagar 437.979.462.15

Valor en Letras:

Cuatrocientos treinta y siete millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos m/cte con quince cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCP+) - Transferencia \$ 437,979,462.15

Observaciones:

ACTA PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO No. 302 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION, CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDENAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1291 de 2008). Con esta Comprobante de venta se declara haber recibido real y cumplidamente los correspondientes pagos y prestaciones de servicios descritos en este título - Valor: Número de Autorización Electrónica 18764086369825 aprobado en 2024-12-30 por el FV desde el número 4143 al 30,3 y vigencia 12 Meses - Actividad Económica 4603 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Tarifa CUIFE: E14d75d03cdFac085e511e1d20d935ea602d83a9b5e7477a76d9e625a473882044471daa-1107e4d55aa702d192a

Formato AlmC06.001



**ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO
DE SUMINISTRO No. 20250000928**

OFICINA ALMACÉN GENERAL

FECHA: HONDA 18 de Noviembre de 2025
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0 del
REQUISICIÓN N°:
PROVEEDOR: GRUPO INCA SAS

Factura N°: FV. 2189

Remisión N°:

N°	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
						Unitario	Total
1	107010002	METR O	400 ✓	0	CABLE EN ALUMINIO ENCAUCHETADO ACESR NO 6 -	7,630.28	3,052,112.00 ✓
2	107010003	METR O	400 ✓	0	CABLE DUPLEX 2X12 -	9,358.16	3,743,264.00 ✓
3	107010005	UNID AD	364 ✓	0	LUMINARIAS LED DE 66 W -	898,709.42	327,130,228.88 ✓
4	107010006	UNID AD	30 ✓	0	BRAZO GALVANIZADO 1 1/4 PULGADAS -	278,291.02	8,348,730.60 ✓
5	107010008	METR O	1,500 ✓	0	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 -	10,842.09	16,263,135.00 ✓
6	107010011	METR O	10 ✓	0	MANGUERA NAVIDEÑA -	825,204.31	8,252,043.10 ✓
7	107010024	UNID AD	100 ✓	0	CONECTOR FIJO PARA MANGUERA 3 VIAS -	20,011.04	2,001,104.00 ✓
8	107010037	UNID AD	50 ✓	0	REFLECTORES LED DE 200 W -	534,193.38	26,709,669.00 ✓
9	107010046	UNID AD	104 ✓	0	UNION PARA MANGUERA 3 VIAS FILAMENTO -	9,742.53	1,013,223.12 ✓
10	107010047	METR O	180 ✓	0	CINTA FEJE O BANDI 3/5 -	8,902.39	1,602,430.20 ✓
11	107010066	UNID AD	25 ✓	0	BOMBILLO SODIO 70W -	53,663.05	1,341,576.25 ✓
12	107010116	UNID AD	20 ✓	0	LUMINARIA LED DE 100W -	1,058,350.30	21,167,006.00 ✓
13	107010137	UNID AD	50 ✓	0	BOMBILLOS LED DE 50W BLANCA -	25,270.84	1,263,542.00 ✓
14	107010143	METR O	400 ✓	0	TELA ESPONJILLA X METRO -	32,826.15	13,130,460.00 ✓
15	107010147	UNID AD	50 ✓	0	FOTOCONTROL ELECTRONICO -	59,219.16	2,960,958.00 ✓
Total \$							437,979,482.15
Ajuste							0.00
Total \$							437,979,482.15 ✓

RESUMEN

DETALLE

Grupo	Valor
10701	437,979,482.15
SubTotal \$	368,049,985.00
I.V.A. \$	69,929,497.15
Imp. Consumo \$	0.00
Total \$	437,979,482.15 ✓

Formato AlmC06.001



ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20250000928

OFICINA ALMACÉN GENERAL

FECHA:	HONDA 18 de Noviembre de 2025	Factura N°:	FV. 2189
CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 0 del	Remisión N°:	
REQUISICIÓN N°:			
PROVEEDOR:	GRUPO INCA SAS		

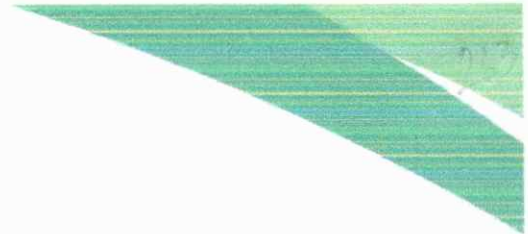
N°	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
						Unitario	Total
						Ajuste	0.00
						Total \$	437,979,482.15

Observación: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION, CONSRVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DE CEMBRINA.

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CTVS. MC.

 VO BO REVISADO	 ALMACENISTA ALMACENISTA GENERAL	 JOHANNES GUILLEN LUGO JEFE DE DESPACHO
-----------------------	--	---

Elaboró: JAMENDEZ



Ibagué, noviembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE HONDA
Honda, Tolima

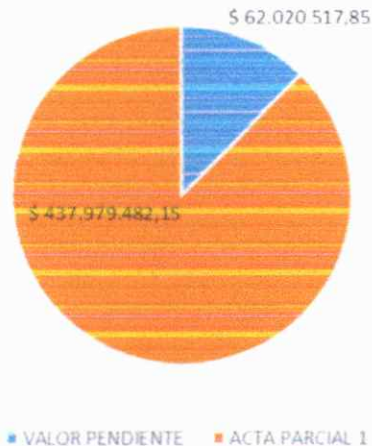
Asunto: Informe de ejecución No. 1 del contrato No. 302 de 2025

Cordial Saludo,

A continuación, presentamos informe de ejecución No. 1 del contrato de suministro No. 302 de 2025, el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA."

A la fecha del presente informe, se tiene un avance del 88% del contrato de suministro, así:

BALANCE EJECUCION DEL CONTRATO



09090

~~CONFIDENTIAL~~

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

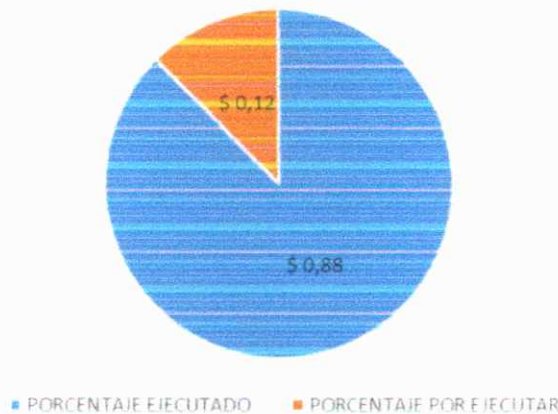
CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO



En donde GRUPO INCA S.A.S realizó entrega con los siguientes materiales:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA 1
LUMINARIAS LED DE 100 W	Potencia de entrada max. 100 W, Temperatura de color 4000K, Flujo luminoso nominal máximo 15500 lm, Atenuable SI (Tipo 0-10V), Tipo de distribución Tipo II S, Vida útil estimada 100000h L70 LM80-TM21, Eficacia 155 lm/W, Reproducción de color (IRC) >70, Consistencia de color SDCM ≤ 7, Tipo chip LED SMD 3030, Número de chip LED 200 pcs, Corriente Máxima de entrada Módulo 440 mA, Tipo de Lente PC, Transmitancia Lente 0.92, Lentes con distribución única SI, Vidrio Protector Plano alta transmitancia, Ángulo de inclinación -15° a 15°, Tensión de entrada 100-277 V 50/60 Hz, Corriente de entrada máx 0.51A @220V, Factor de potencia 0.9, Distorsión armónica (THD) <20%, Tipo de driver Corriente Constante, Atenuable Señal 0-10V, Eficiencia driver >90%, Protección integrada driver 10KV línea-tierra, Tensión de salida DC 160-245V, Corriente de salida DC @Pmax 440 mA, Corriente de salida DC mínima 225 mA, Potencia mínima 45W, Protección Transitorios DPS 10KV, Base fotocelda NEMA 7 pin, Grado IP conjunto óptico / eléctrico IP66 / IP66, Dimensiones (LxWxH) 575x242x109 mm, Chasis Aluminio inyectado, Tipo de montaje Brazo horizontal/vertical, Diámetro brazo 50-60 mm, Peso (Kg) 3.4 Kg, Temperatura de operación Ta -25°C ~ +45°C	20



NIT 901.398.187-5

LUMINARIAS LED DE 66 W	Potencia de entrada 66 W, Temperatura de color 4000K (NW), Acabado Pintura gris, Flujo luminoso 9900 lm, Grado de protección IP IK IP66 / IK08, Potencia Configurable 59W - 66W, Tipo de distribución Tipo II S, Dimensiones (WxLxH) 400x190x86 mm, Tensión de operación 100-277V 50/60Hz, Reproducción de color (IRC) ≥ 70 , Tipo de montaje Brazo horizontal, Corriente de entrada 0.3 A @ 220 V, Vida útil 100000 h, Chasis Aluminio inyectado, Corriente de modulo LED 1380mA, Eficacia 150 lm/W, Material óptica Lente PMMA, Factor de potencia 0.95, Chip LED SMD (CREE 3030), Temperatura de operación Ta -25°C ~ +40°C, Distorsión armónica (THD), Numero de Chips LED 63pcs Diámetro soporte 60 mm Tipo de driver Independiente CC, Protección Transitorios DPS 10KV, Atenuable 0-10V, Base Fotocelda Nema 3 Pin	364
FOTOCONTROL ELECTRONICO	Sensor Fototransistor, Cubierta AZUL, Tensiones nominales de red [50/60Hz] 120-277V, Rango de tensión de operación 105-305 V, Carga Máxima 1000Wmáx Incandescente 1800VAmáx H.I.D. $\text{Cos}\phi \geq 0,4$ 2A Carga Electrónica, Número de operaciones garantizadas $\bullet \geq 7300$ operaciones con carga LED $\text{Cos}\phi \geq 0.9$ $\bullet \geq 3650$ operaciones con carga 1000W $\text{Cos}\phi = 1.0$ ó 1800VA $\text{Cos}\phi \geq 0.4$, Rigidez dieléctrica 2,5kVrms / 60s, Hermeticidad del fotocontrol IP65, Grado de Protección IK08, Temperatura de servicio -40C ... 65/700C, Base ABS, Cubierta ABS + UV, Junta PVC D30, Contactos Aleación Cu-Zn H62, Peso 85 gramos	50
BOMBILLO SODIO 70 W	Potencia de entrada 66 W, Flujo luminoso (promedio) (nominal) 6600 lm, Temperatura de color correlacionada (nominal) 1900 K, Eficacia lumínica (promedio) (nominal) 90,41 lm/W	25
REFLECTORES LED DE 200 W	Reflector Led 200w, Potencia: 200w, Lúmenes: 18.000, Temperatura de Color: 6500k, Grado de Protección: IP65, Voltaje: 110 - 220V, Vida Útil: 35.000 horas, Garantía: 1 Año, Tipo: Tablet, Largo Cable: 20cm	50
BRAZO GALVANIZADO 1" 1/4" PULGADA	Brazo en tubo galvanizado de 1" 1/4 para alumbrado público.	30
CINTA FLEJE O BANDA 3/4"	CINTA FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 3/4, tipo de acero 201SS, código B-C206LA, espesor 0.76 mm, ancho 19.10 mm, Longitud 30.5 mts, resistencia promedio a la ruptura	180



CABLE EN ALUMINIO ENCAUCHETADO ACSR N° 6	Conductor de cobre (blando, solido, cableado, concéntricamente o unidireccional combinado udc, Aislado con PVC para 90 grados en ambiente seco o mojado, Resistente al calor, la lluvia, la abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina, Retardante a la llama.	400
CABLE DUPLEX 2X12	Color blanco, Recubrimiento: Pvc de alta resistencia, Conductor: cobre, Flexible.	400
CABLE ENCAUCHETADO 2X12	2X12 600V 90 GRADOS, Aislamiento termoplástico retardante a la llama, Tensión de operación es de 600V, Temperatura de operación es de 105°C apto para lugares secos.	1500
MANGUERA NAVIDEÑA LED	COLORES SURTIDOS POR METRO (ROJO, AMARILLA, BLANCA, MULTICOLOR, AZUL, VERDE NAVIDEÑO) CON RESISTENCIA A INTERPERIE, tres vias	10
UNION PARA MANGUERA	unión de 3 vias o filamentos, apto para manguera luminosa led, (es compatible con manguera incandescente y led), fijo (sin funciones o movimientos)	104
CONECTOR FIJO PARA MANGUERA 3 VIAS	Conector de 3 vias o filamentos, Apto para manguera luminosa led de 3 vias, (no es compatible con manguera incandescente), Compatible hasta 100 metros de manguera led 3 vias Fijo (sin funciones o movimientos)	100
TELA ESPONJILLA	Tela tipo esponjilla para estructuras navideñas de diferentes colores Ancho 1.5m	400
BOMBILLOS LED DE 50 W BLANCA	Referencia: LED/TL/HP/40, Modelo: LED TL 40W, Tensión/Voltaje: 100/240V, Frecuencia 50/60Hz, Potencia Nominal: 50W, Flujo Luminoso: 3500 lm, Temperatura de Color: 6500 k, Color: Luz Blanca, Tipo de Casquillo: E27, Factor de Potencia: = 0,5, RC/CRI: 80 Vida Promedio: 15.000 horas	50

A continuación se relaciona registro fotografico de la entrega realizada en el municipio de Honda, Tolima, para la primer acta parcial presentada:

GRUPO INCA

INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS



NIT 901.398.187-5



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué. Tolima

09090

1992. 1993. 1994. 1995.



GRUPO INCA

INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS



NIT 901.398.187-5



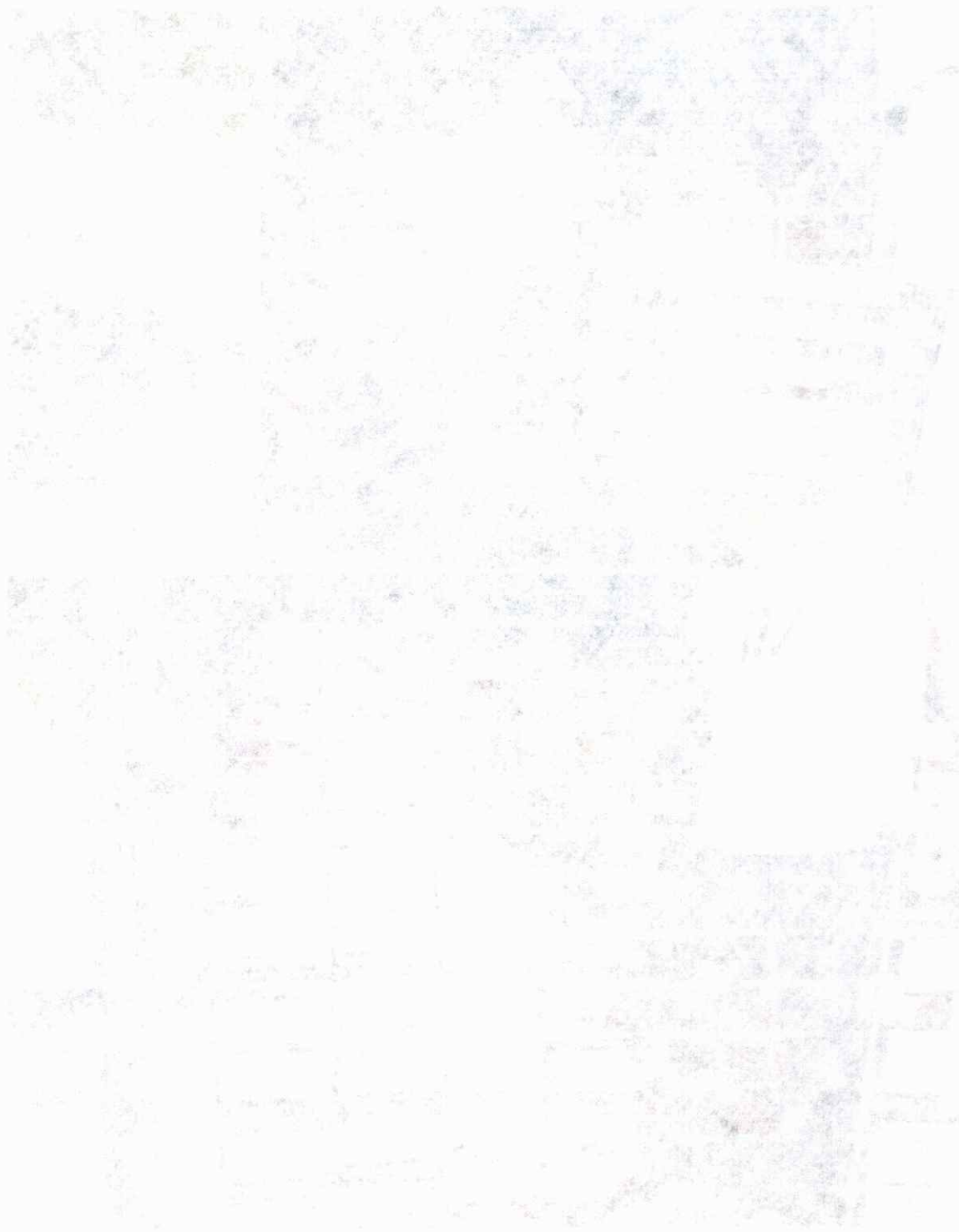
gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibañué Tolima

GRUPPO

GRUPPO

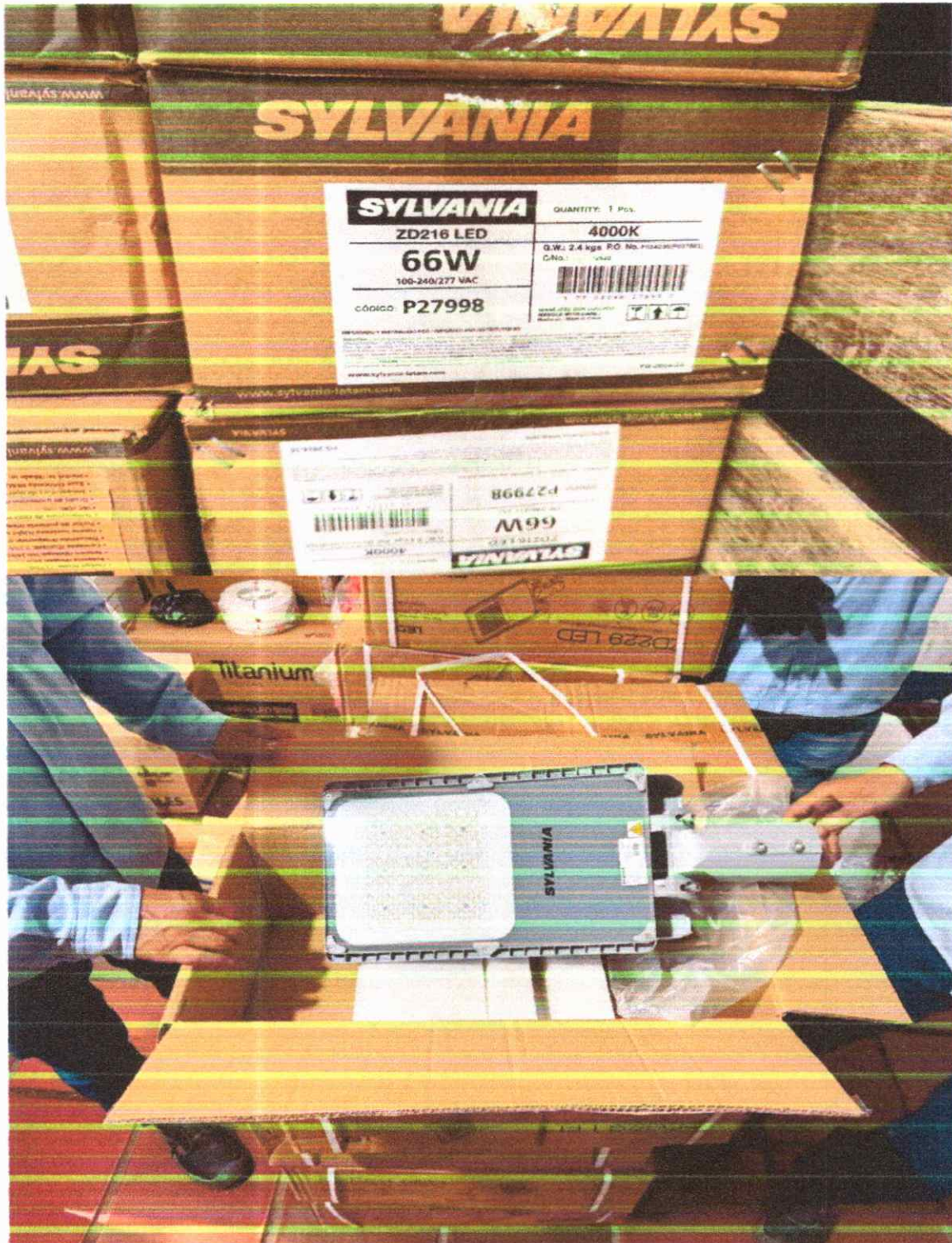


GRUPO INCA

INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS



NIT 901.398.187-5

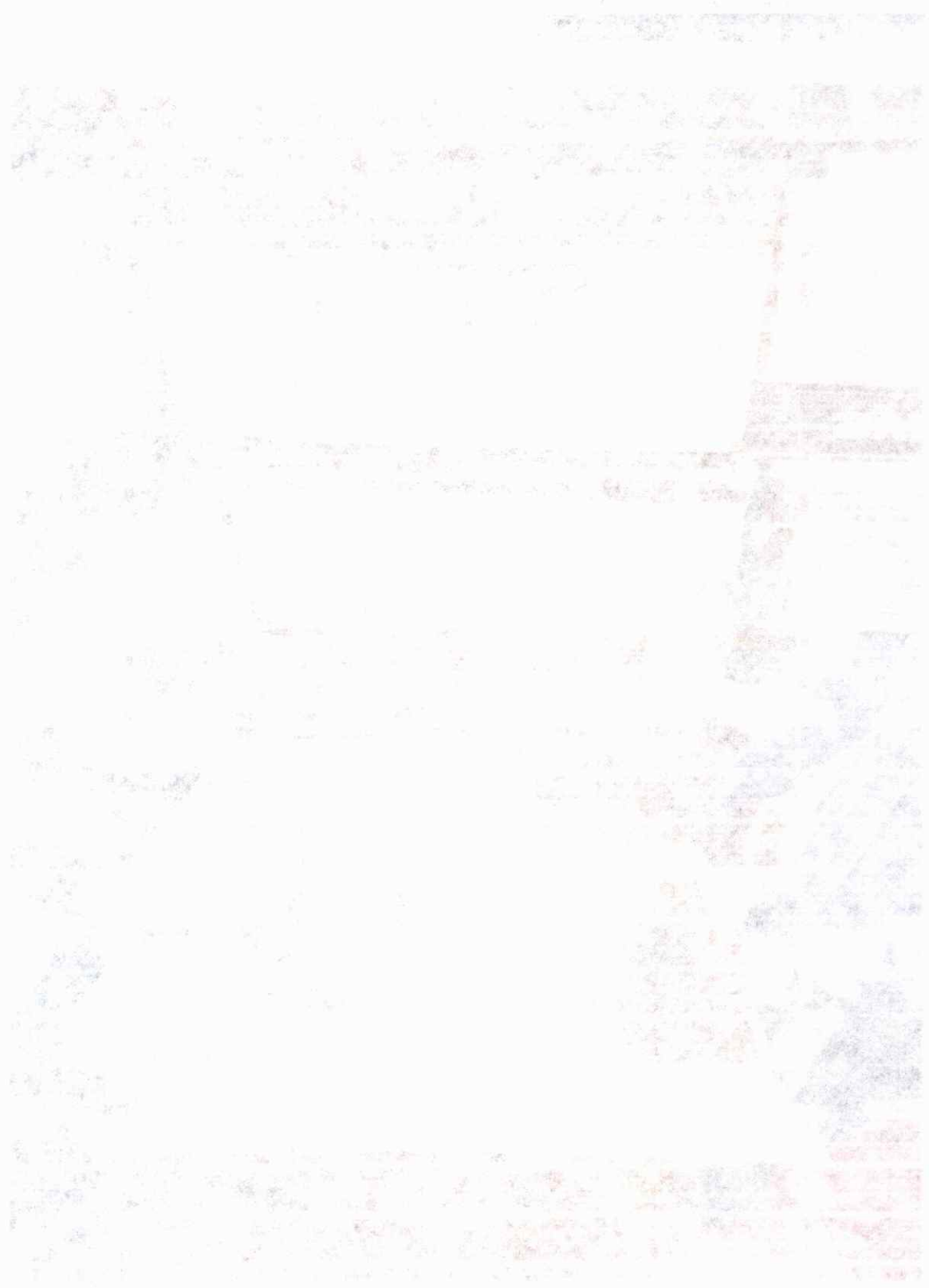


gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué, Tolima

1919



GRUPO INCA

INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS



NIT 901.398.187-5

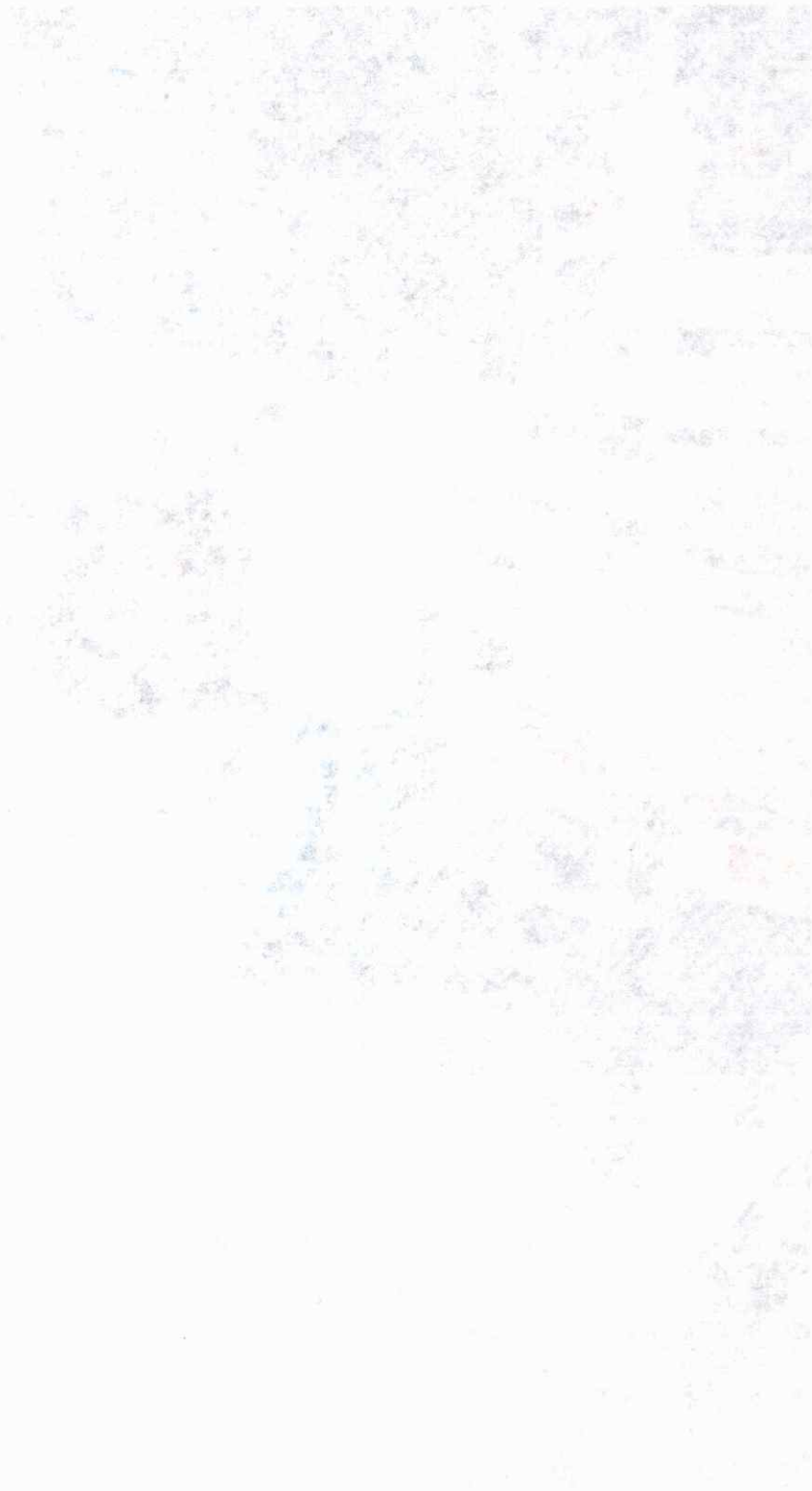
280



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué. Tolima





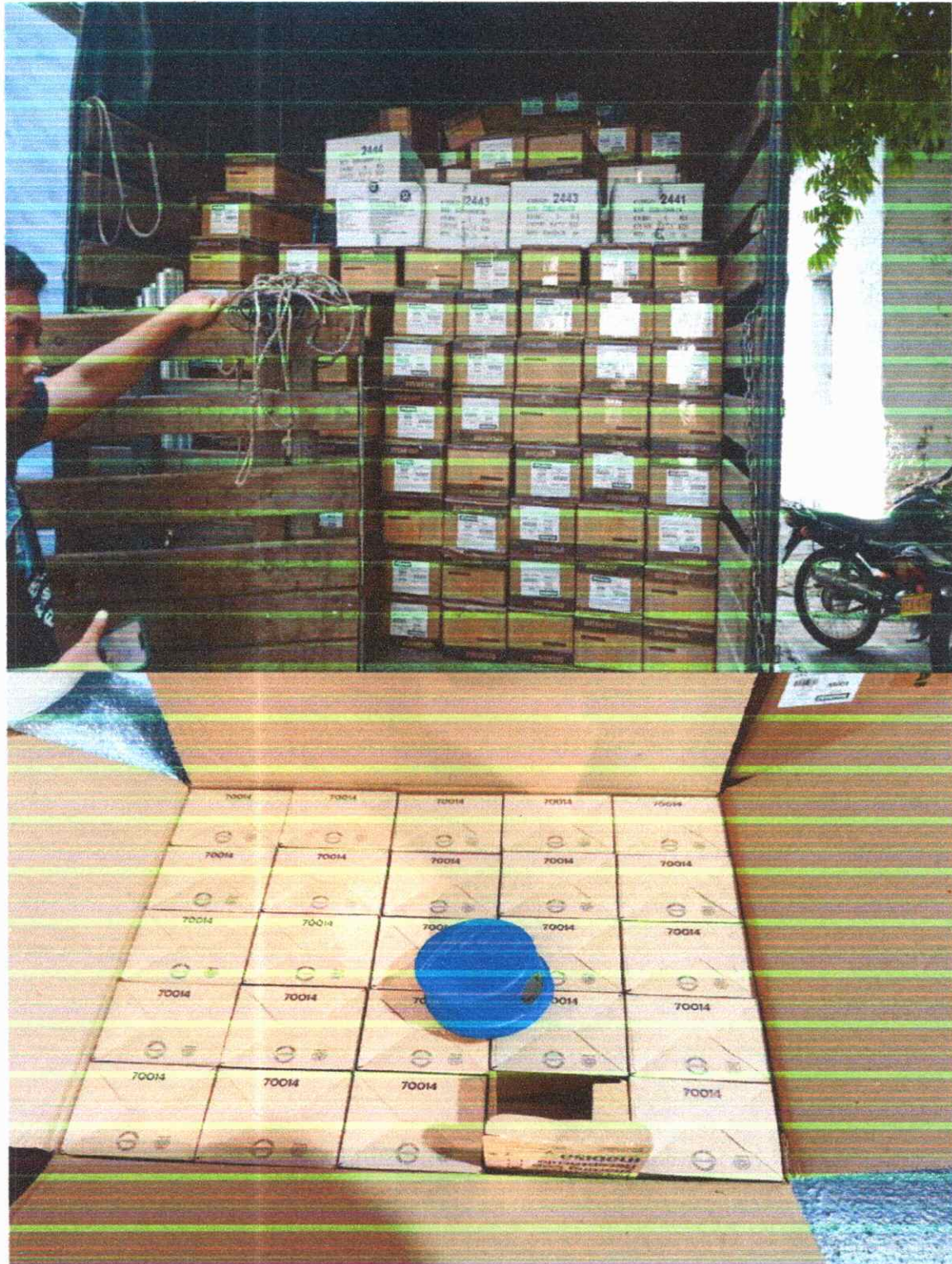
GRUPO INCA

INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS



NIT 901.398.187-5

282



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué. Tolima

GRUPO INCA

INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS



NIT 901.398.187-5



gerencia@grupoinca.com.co

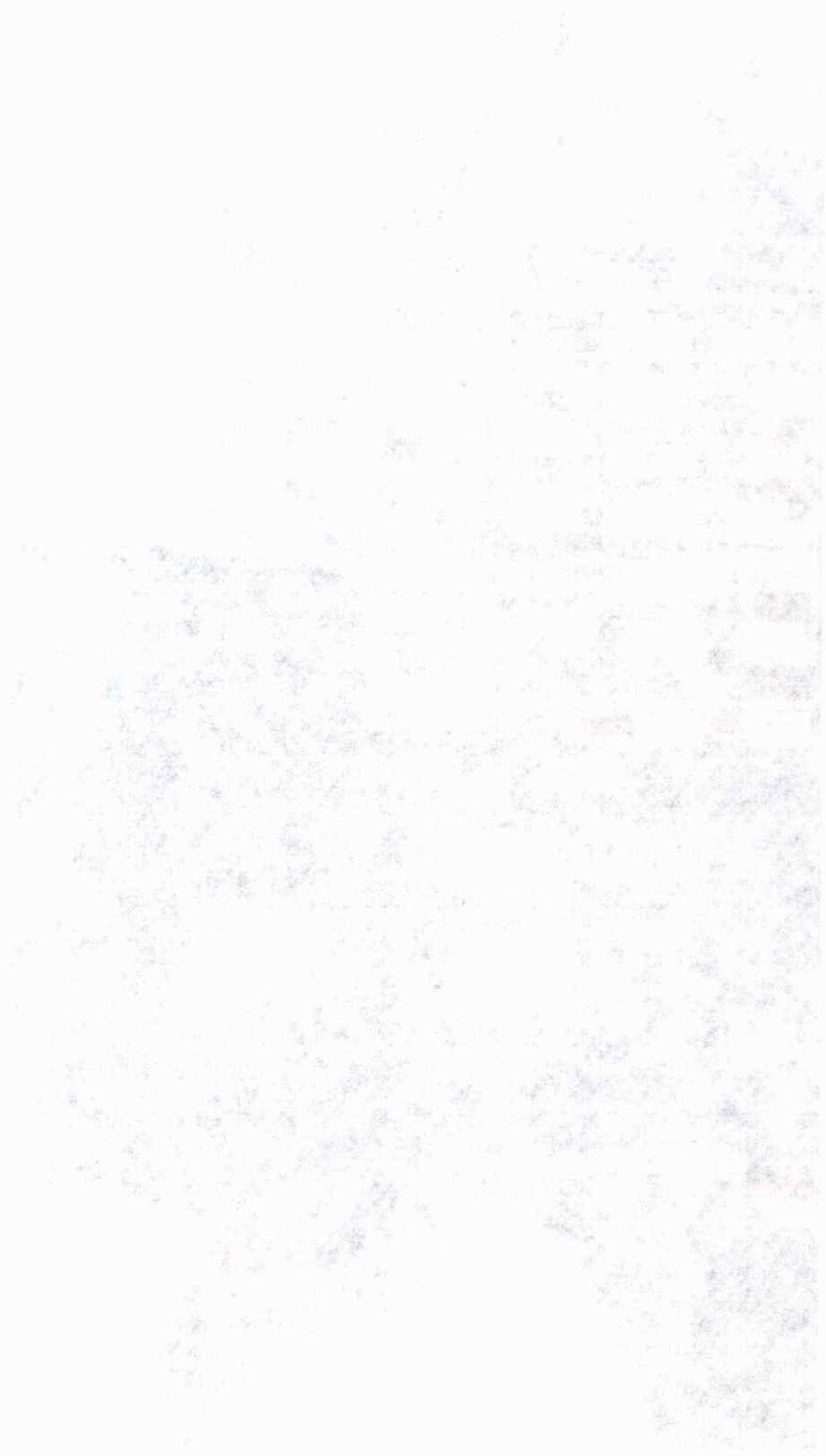
Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué. Tolima

2

GRAND

1911



GRUPO INCA

INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS



NIT 901.398.187-5

184

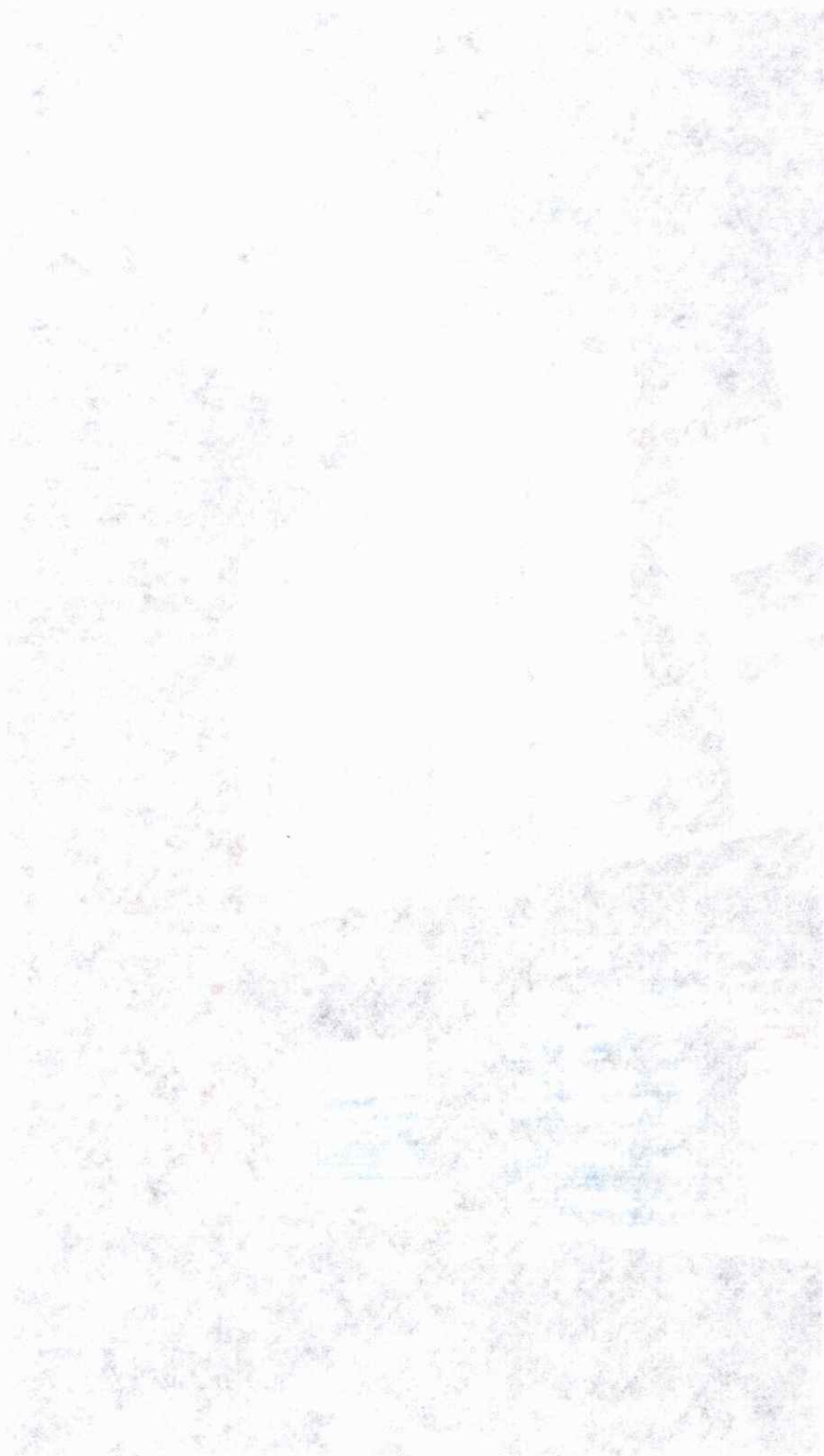


gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué. Tolima

GRUPPO



GRUPO INCA

INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS



NIT 901.398.187-5



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué, Tolima

GRUPO INCA

INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS



NIT 901.398.187-5



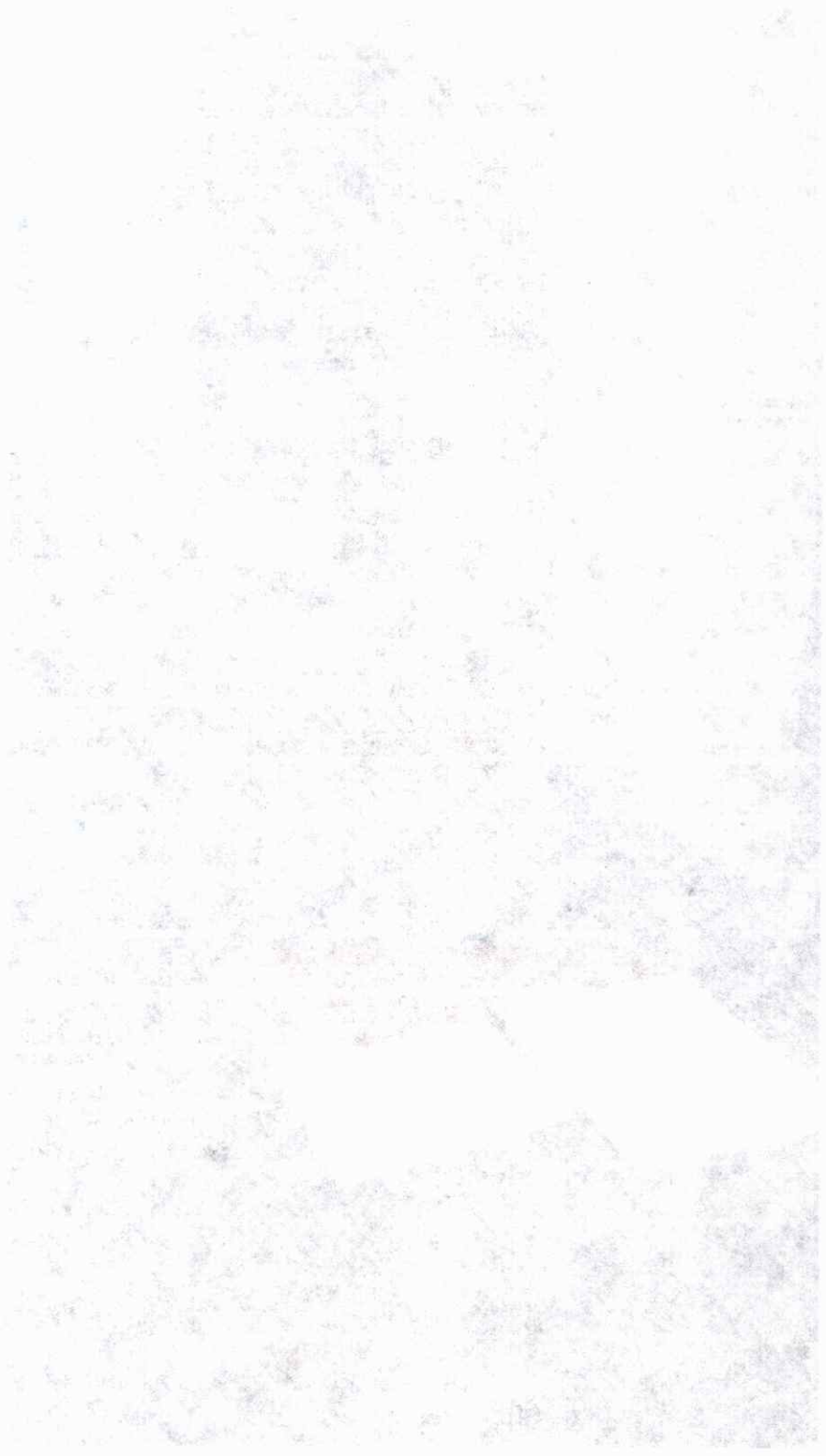
gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué. Tolima

GRUPPO

GRUPPO



GRUPO INCA



INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS

NIT 901.398.187-5

287



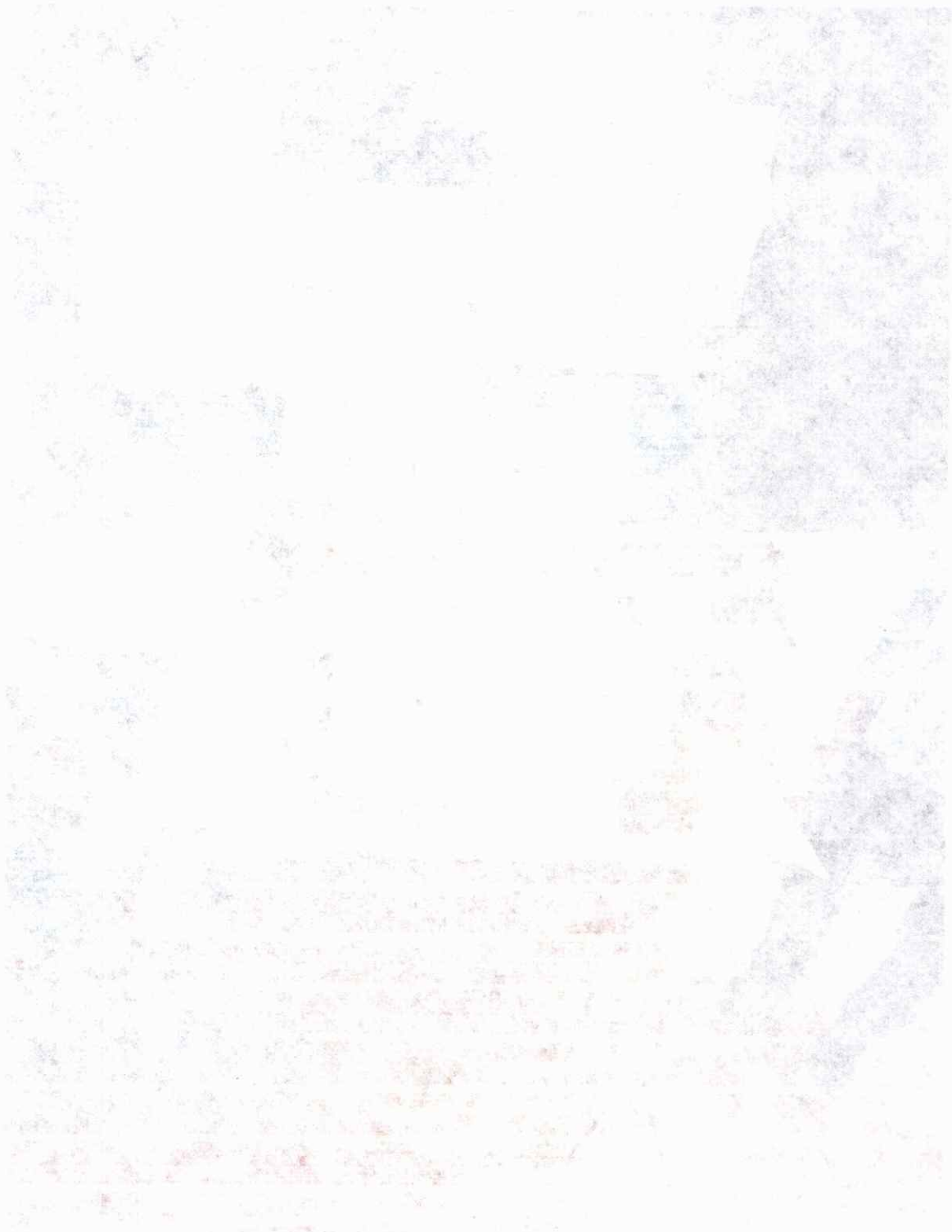
gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué. Tolima

GRUPPO

GRUPPO



GRUPO INCA

INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS



NIT 901.398.187-5



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué, Tolima



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué. Tolima

GROUP

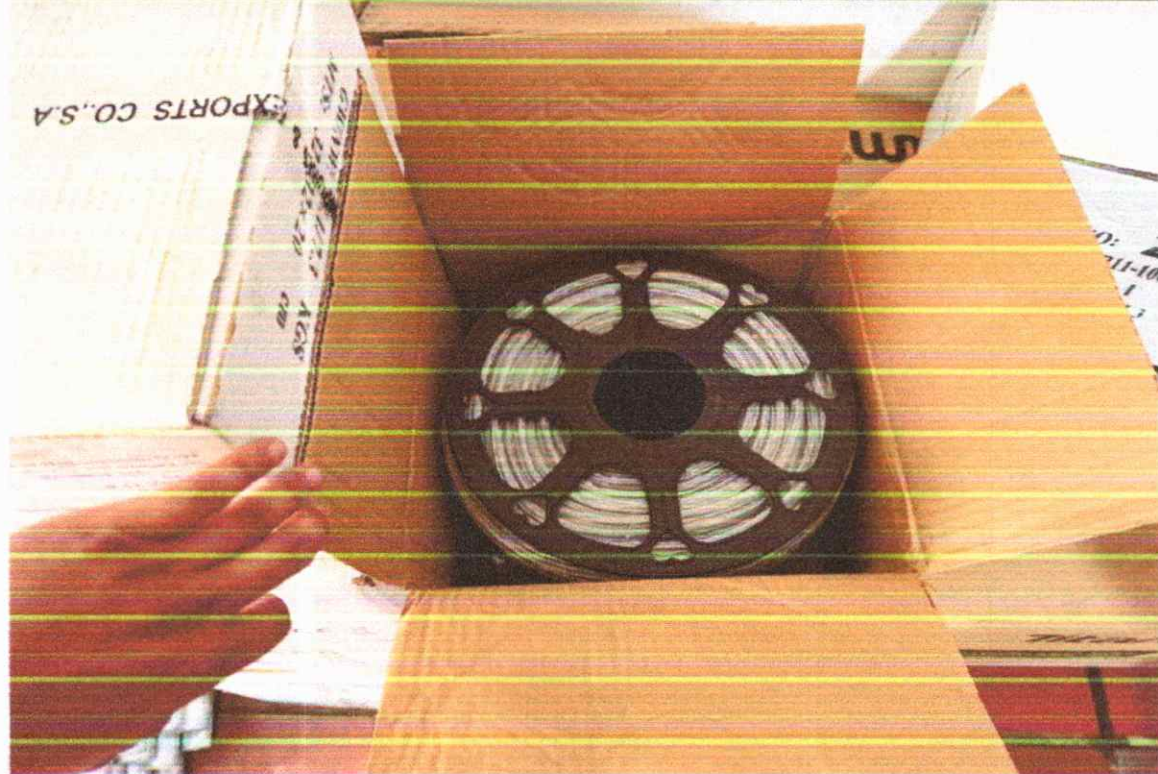
1954

1954

1954



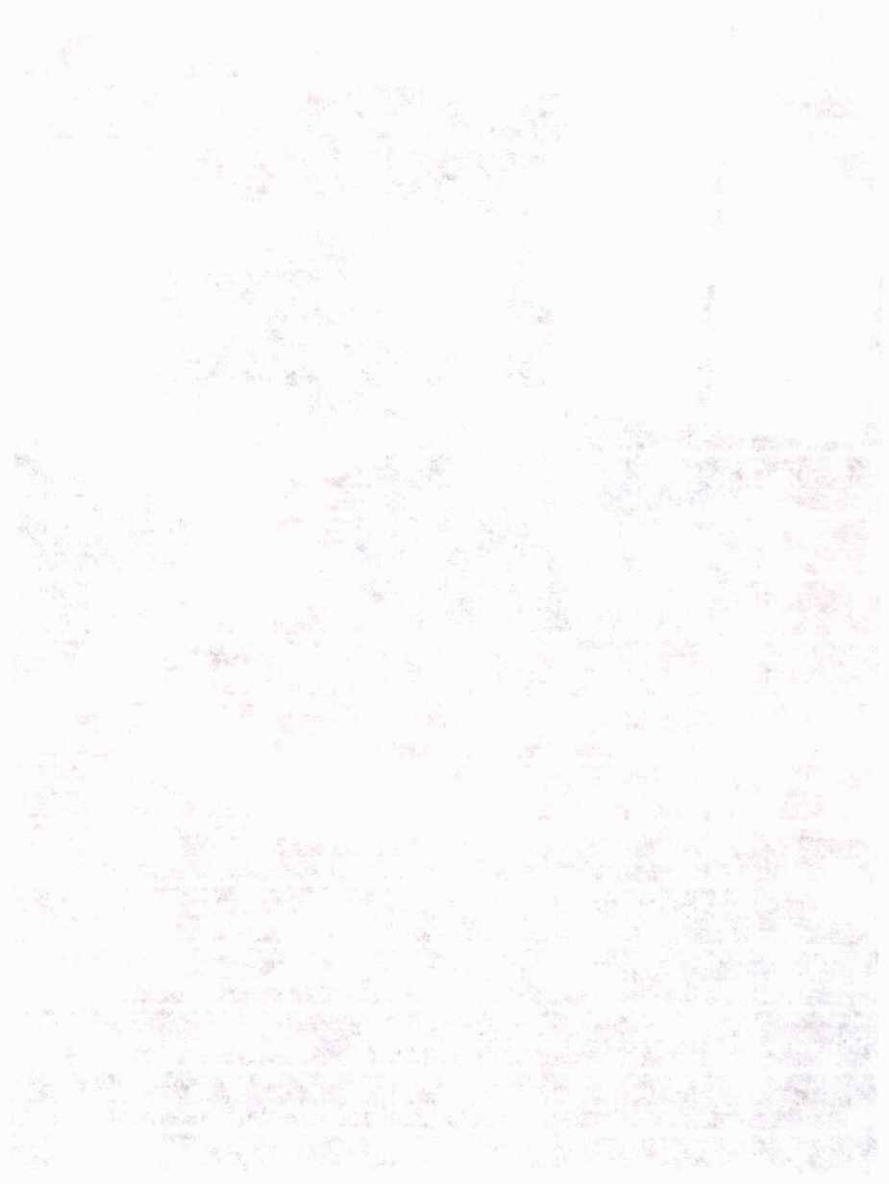
NIT 901.398.187-5

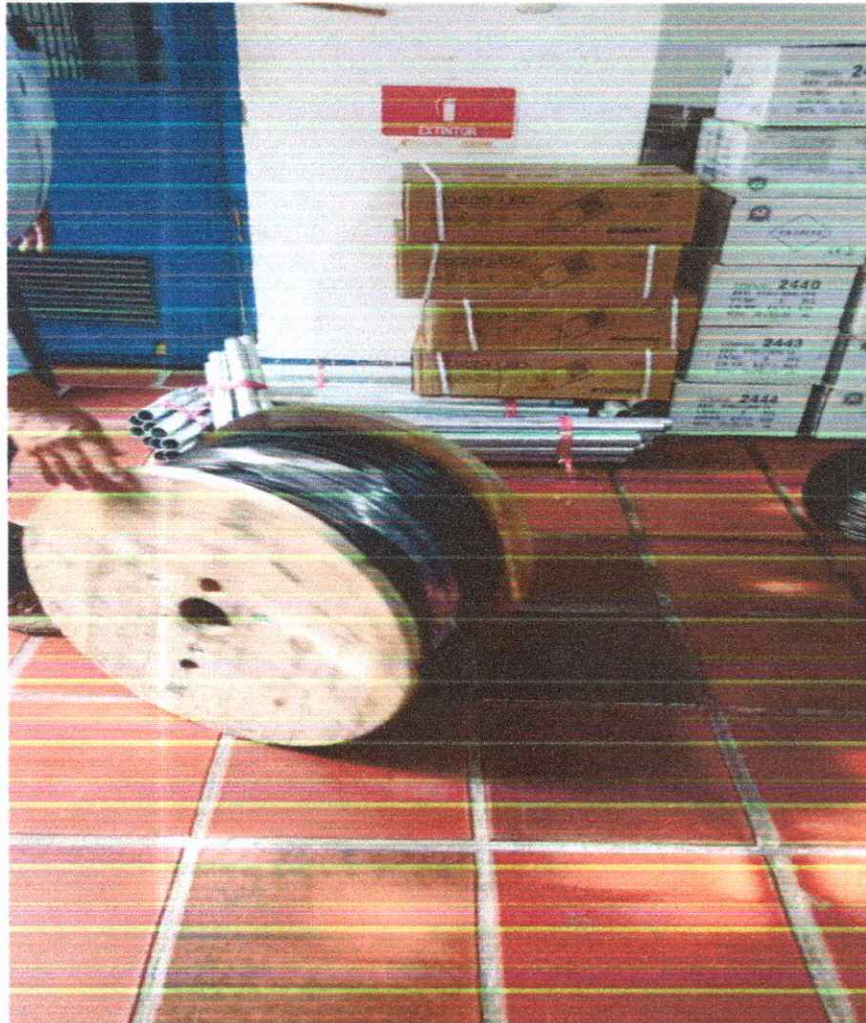




09000

1990



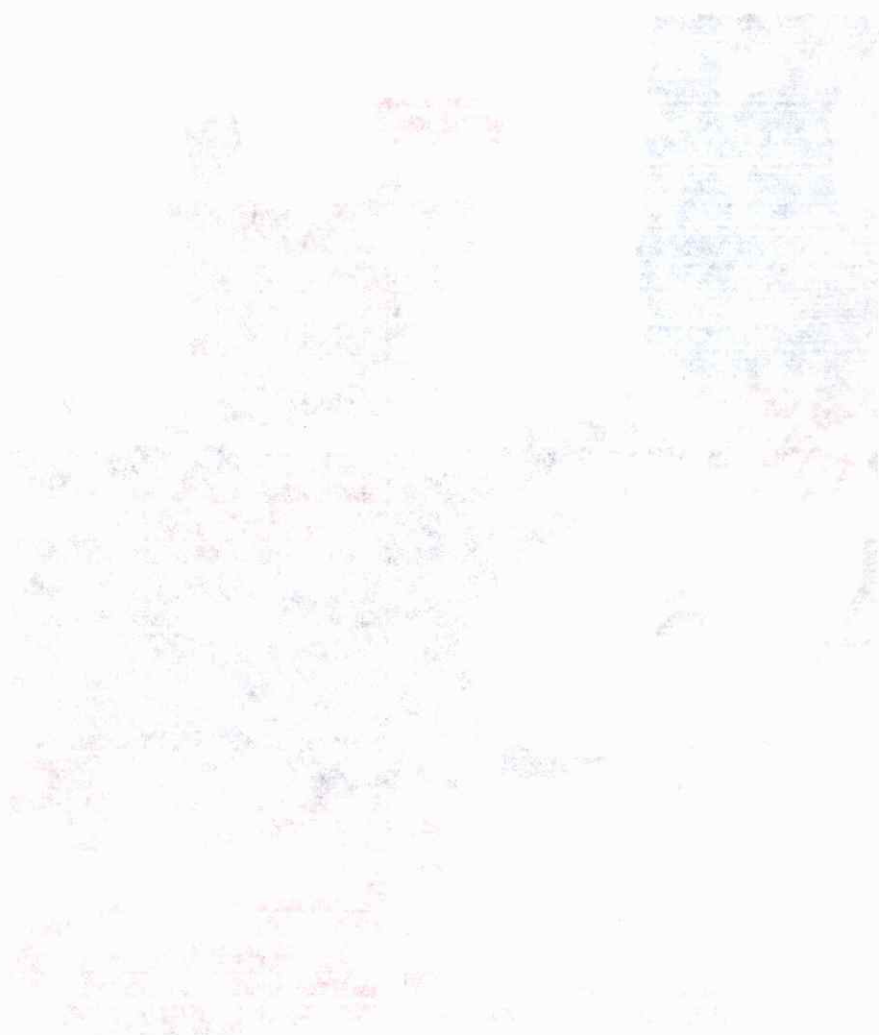


Todos los materiales fueron recibidos a satisfacción en el almacén general del municipio de Honda – Tolima.

Diego David Delgado G
DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA
C.C. 1.110.513.496
Representante Legal

09093

1954



1954

1954



GRUPO INCA



INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS

NIT 901.398.187-5



CODIGO:
REF: ETB11-100M/5K
UN/BU: 1 PCS

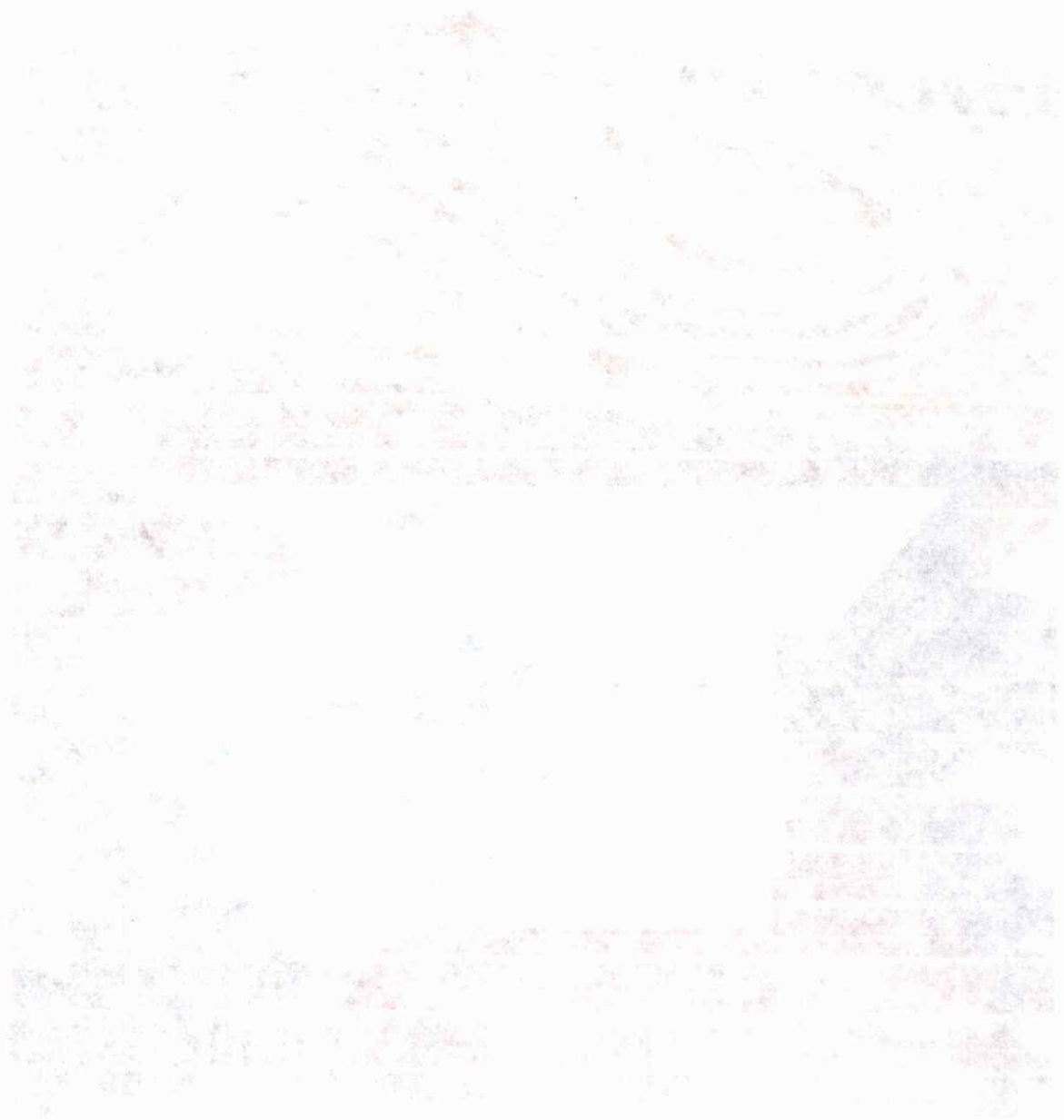
INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DE LA PINZA TENSORA EN
LA INSTALACION DE LAS ABRAZADERAS READY TO USE

gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué Tolima

04073

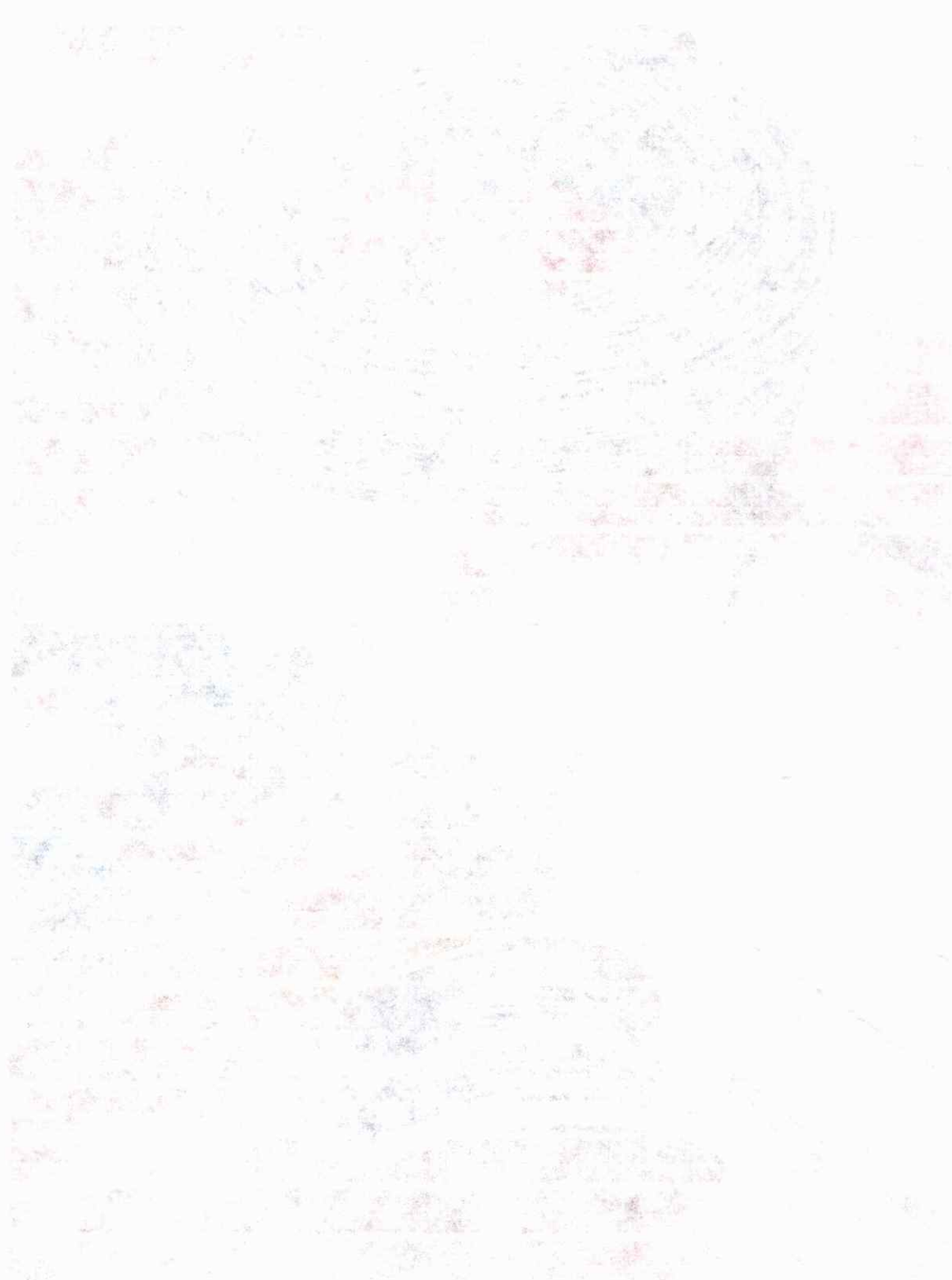


NIT 901.398.187-5



09090

09090



NIT 901.398.187-5



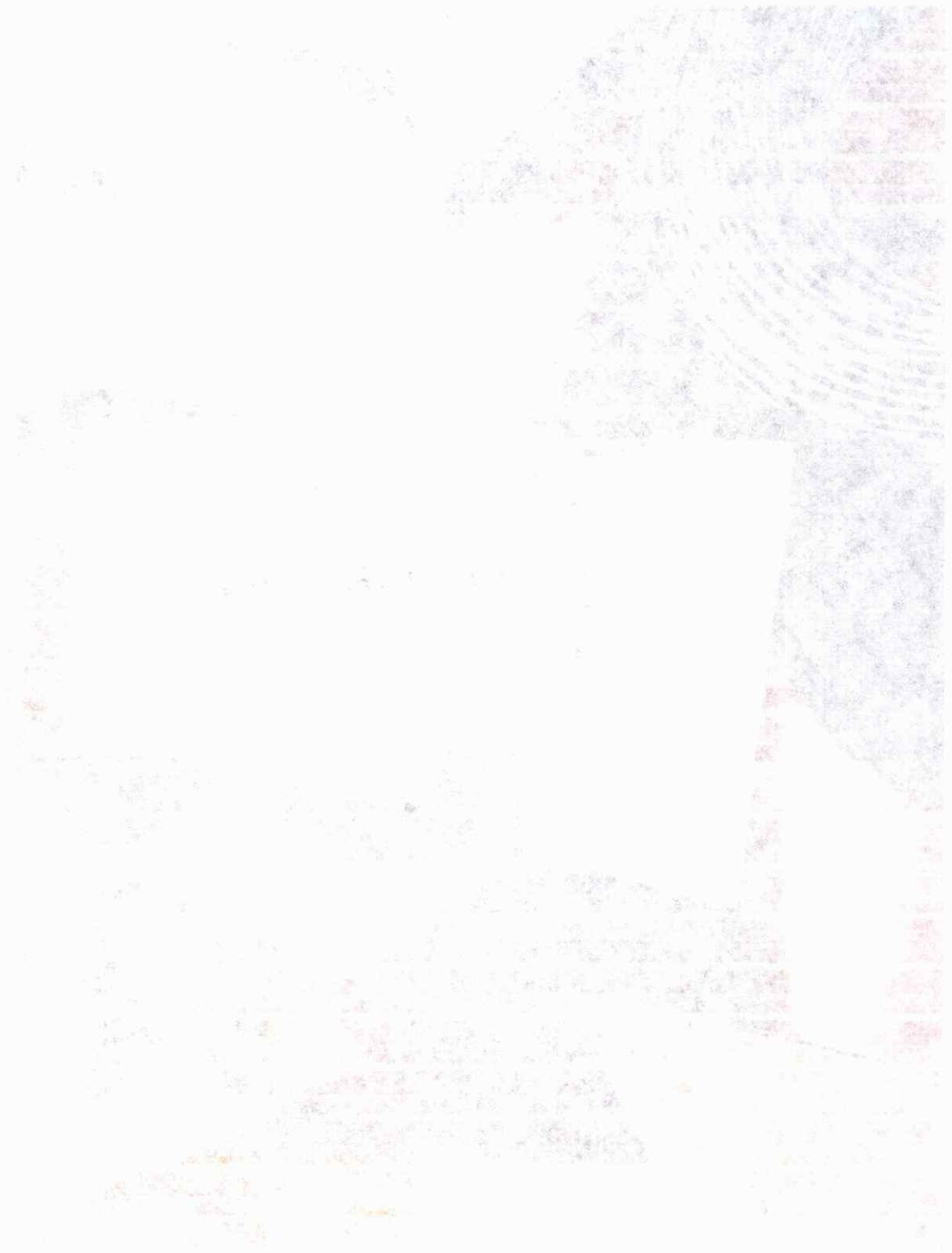
gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué. Tolima

051199

CONFIDENTIAL



GRUPO INCA

INGENIEROS • CONSULTORES • ASOCIADOS



NIT 901.398.187-5



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué, Tolima

091130

SECRET

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

NIT 901.398.187-5



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibaqué, Tolima



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55
Ibaqué, Tolima

NIT 901.398.187-5

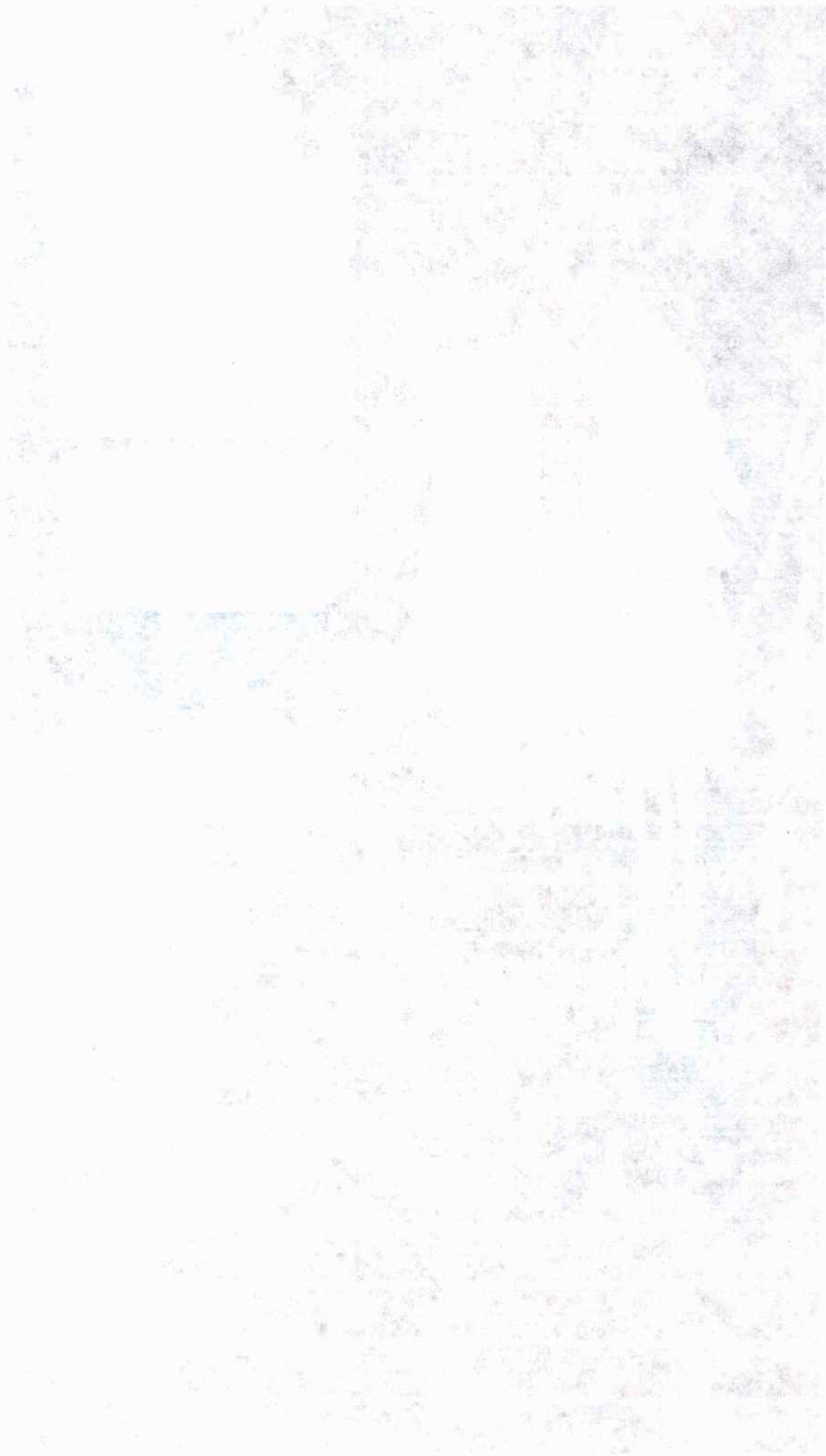


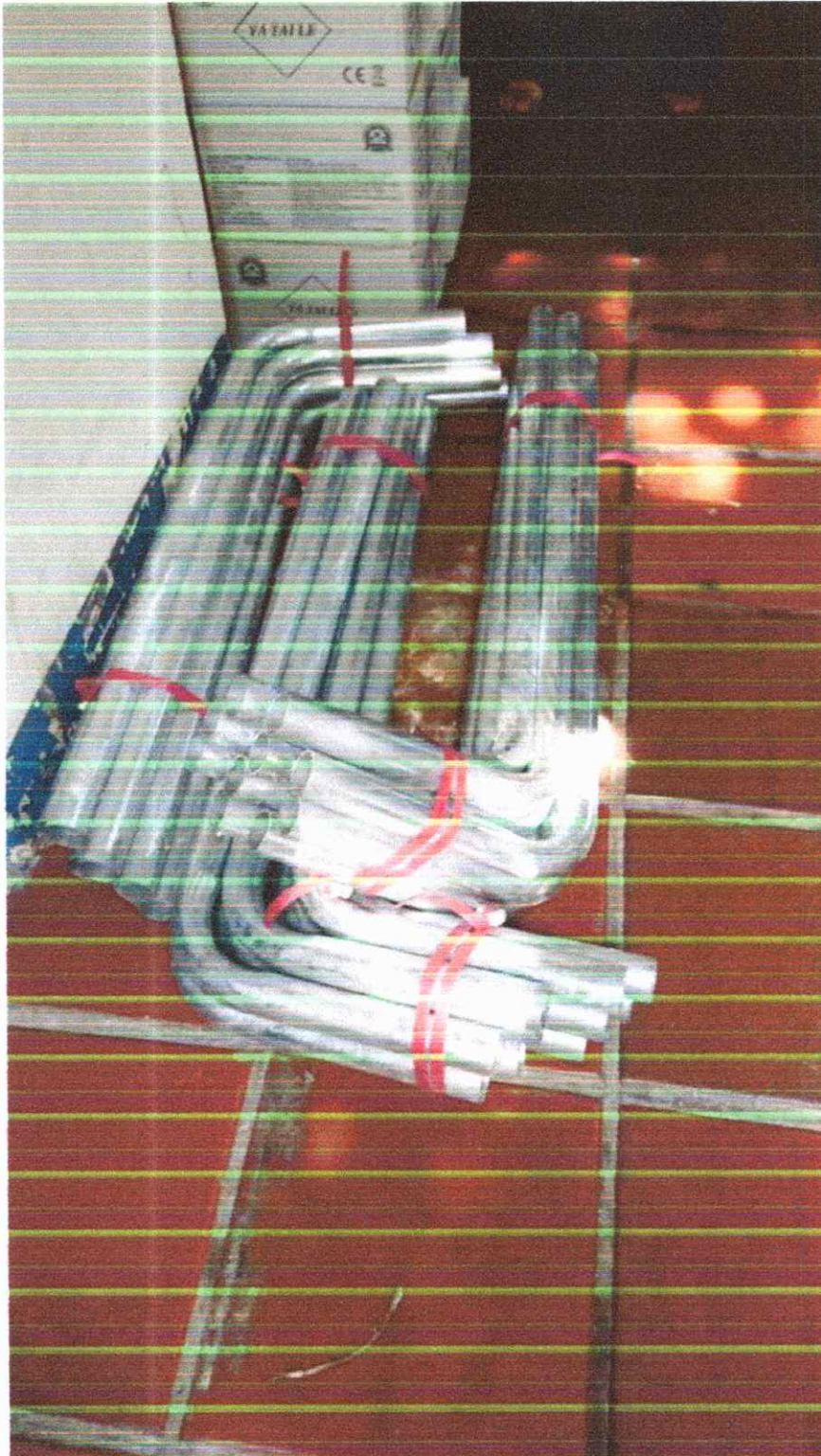
gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué Tolima

091190



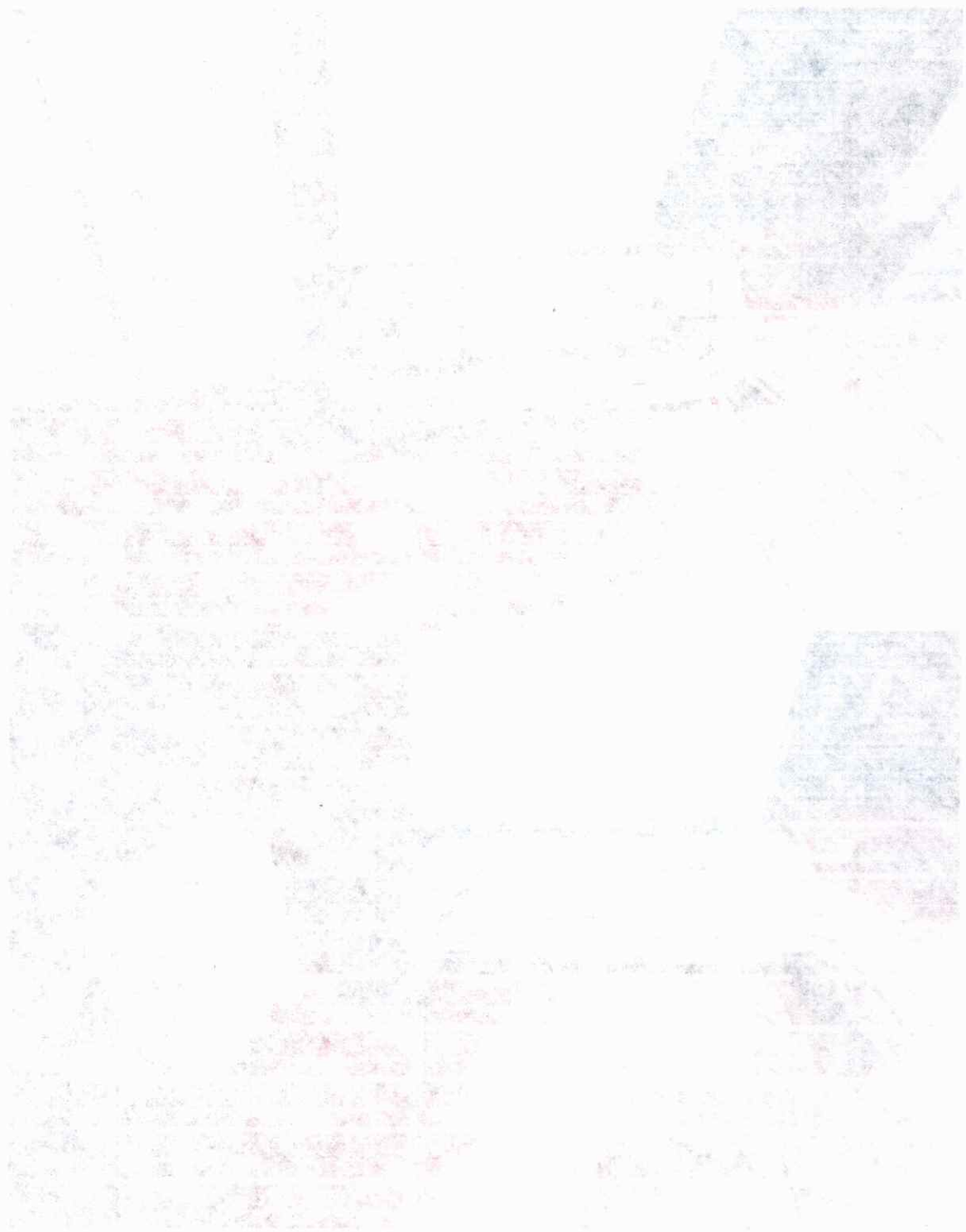


NIT 901.398.187-5



GROUP

~~CONFIDENTIAL~~





Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

INFORME DE SUPERVISION N° 01

DATOS GENERALES

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	302 DEL 2025 ✓
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA- TOLIMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION, CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA.
CONTRATISTA	GRUPO INCA S.A.S
NIT	901.398.187-5 ✓
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO DAVID DELGADO GARCIA ✓
CC	1.110.513.496 de Ibagué
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES M/CTE (\$ 500.000.000.00) ✓
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE 2025 ✓
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025

DATOS DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO FISICO
JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO FÍSICO
FECHA DEL INFORME	NOVIEMBRE 2025


BALANCE ECONOMICO DEL ACTO CONTRACTUAL

DESCRIPCION	RUBRO	REFERENCIA	FUENTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
VALOR DEL CONTRATO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314	\$ 13.262.946,67	
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314	\$ 10.659.750,27	
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314	\$ 476.077.303,06	
VALOR DEL PRESENTE PAGO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314		\$ 13.130.460,00
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314		\$ -
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 424.849.022,15
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314		\$ 132.486,67
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314		\$ 10.659.750,27
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 51.228.280,91
SUMAS IGUALES				\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00

EVENTOS ADMINISTRATIVOS

- Se firma el contrato de suministro de materiales N° 302 el día 12 de noviembre del 2025.
- Se firma Acta de inicio el día 13 de noviembre del 2025 por la secretaria de Planeación y Desarrollo Físico; el contratista.
- Se recibe factura electrónica N° 2189 por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. (\$ 437.979.482.15).**

Dentro del expediente del proceso obra la siguiente información. El presente informe tiene como finalidad describir las actividades ejecutadas y supervisadas en relación con el Pedido N.º 1, conforme a lo estipulado en el Contrato N.º 302 del 12 de noviembre de 2025.

En este documento se presenta una revisión de la entrega de los materiales y la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales. En atención al objeto contractual, se recibió el pedido correspondiente a los materiales solicitados al proveedor. La entrega se efectuó de manera puntual, cumpliendo los tiempos establecidos.

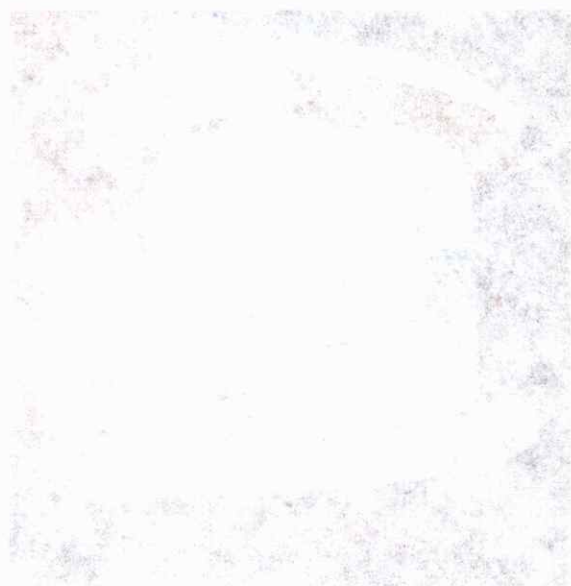
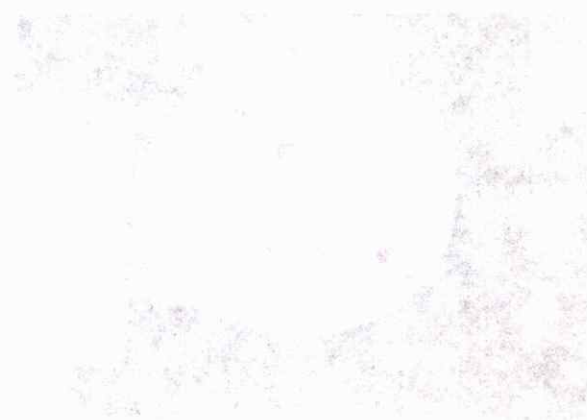
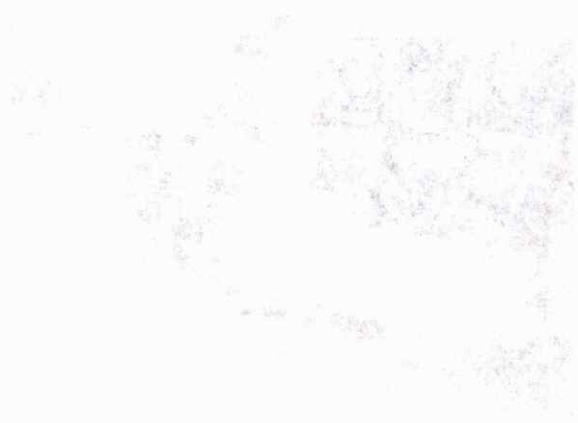
No se identificaron desviaciones ni incumplimientos. Igualmente, se confirmó que toda la documentación asociada a la entrega estuviera completa y correcta, incluidas las remisiones anexas.



Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

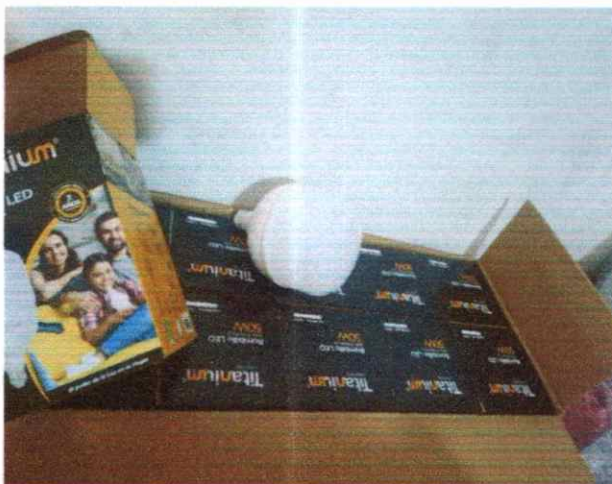
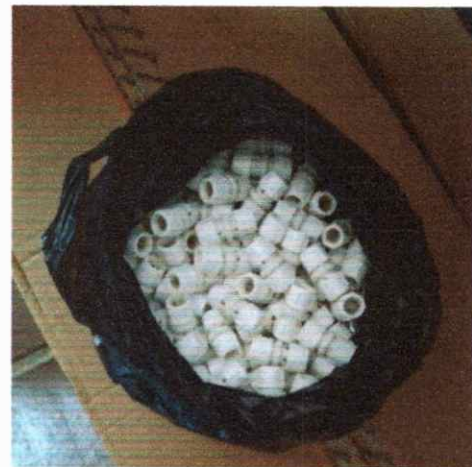
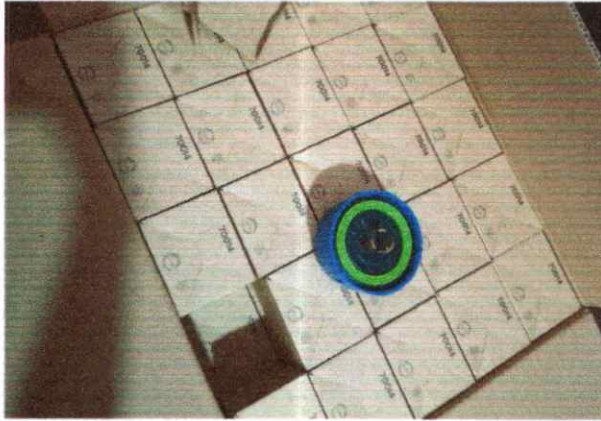


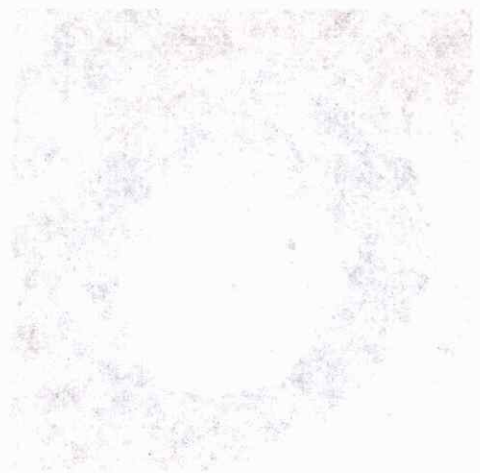
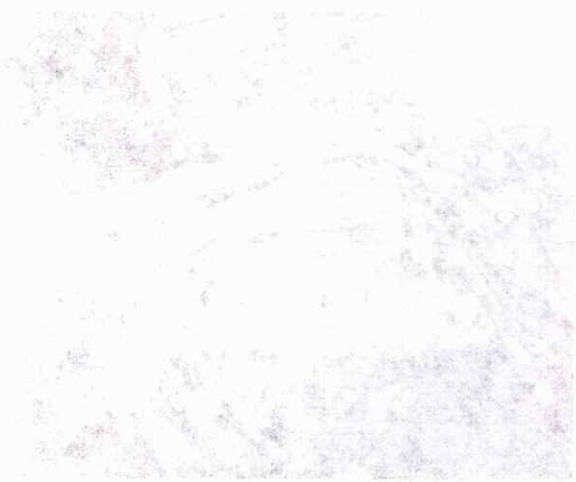
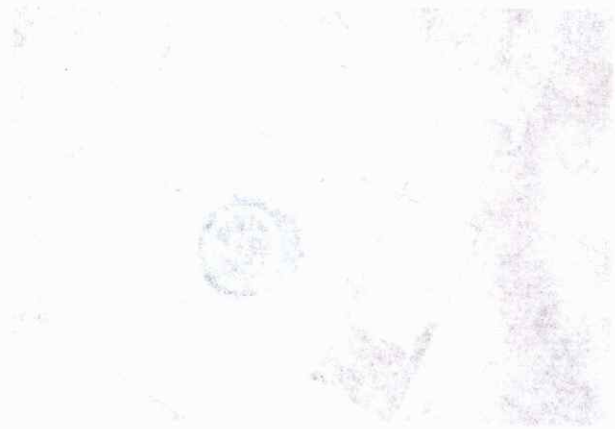
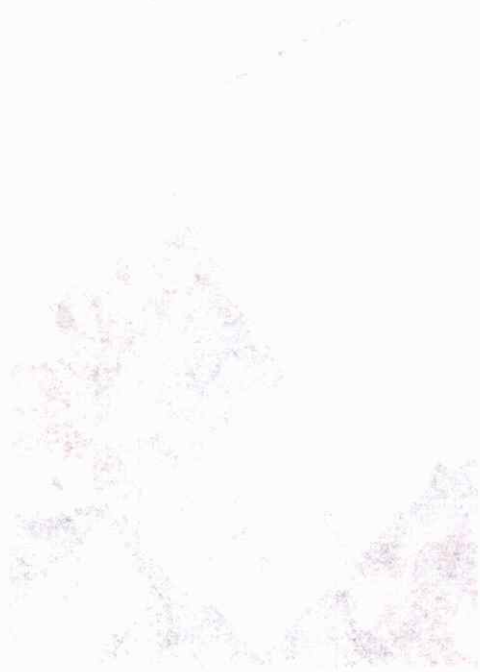




Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8







Secretaría de planeación y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8



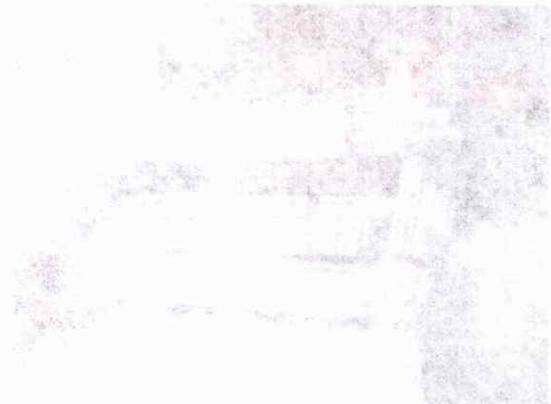
CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez iniciada la ejecución del contrato y revisada la información correspondiente, se determinó que debía realizarse el primer pago por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. (\$ 437.979.482.15)**. De acuerdo con los soportes incluidos en el proceso de desembolso, se concluye que las actuaciones establecidas en el contrato fueron debidamente ejecutadas.

Tras la supervisión de las actividades correspondientes al pedido número uno, se concluye que los materiales fueron entregados cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el **Contrato No. 302 de 12 noviembre 2025**. La entrega se realizó de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos, y toda la documentación correspondiente se encuentra completa y en orden, demostrando un cumplimiento efectivo de los términos contractuales.

JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO FISICO

Proyecto y Elaboro: Katherin Mogollón H./ Contratista- SPYD 
Revisó: Juan David Guzmán Bejarano- secretario de Planeación y Desarrollo Físico/SPYD 
Aprobó: Juan David Guzmán Bejarano - secretario de Planeación y Desarrollo Físico/ SPYD



CONTRATO DEL SERVIDOR PÚBLICO

El presente contrato se celebra entre el Sr. [Nombre] y el Sr. [Nombre], en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley N.º 2191 de 1977, que regula el régimen de los servidores públicos, y en el artículo 10 del Decreto-Ley N.º 2191 de 1977, que regula el régimen de los servidores públicos, y en el artículo 10 del Decreto-Ley N.º 2191 de 1977, que regula el régimen de los servidores públicos.

El Sr. [Nombre] se compromete a desempeñar el cargo de [Cargo] en el [Entidad], por un periodo de [Duración] años, a contar desde el día [Fecha]. Durante este periodo, el Sr. [Nombre] se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el presente contrato y en el Reglamento de la Entidad.

El Sr. [Nombre] declara que es mayor de edad, soltero/a, y que no está sujeto a ningún otro contrato de trabajo.

El Sr. [Nombre] declara que conoce el contenido del presente contrato y que lo acepta en todas sus partes.

Honda, 18 de noviembre de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Secretaria de Hacienda y del Tesoro
Ciudad.

Ref.: **AUTORIZACION DESCUENTO DE LEY E IMPUESTOS**

Yo, **DIEGO DAVID DELGADO GARCIA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en representación legal de **GRUPO INCA S.A.S.**, de manera libre, consciente y voluntaria, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de manifestar que autorizo al Municipio de Honda a realizar los descuentos de ley de orden territorial y nacional correspondientes al contrato No. 302 del 12 de noviembre 2025, previo al pago de honorarios por el servicio prestado para el periodo que va desde 13 de noviembre al 18 de noviembre del 2025.

Agradezco toda la atención y colaboración brindada.

Atentamente,

Diego David Delgado G
DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA
C.C. 1.110.513.496
Representante Legal

NIT 901.398.187-5



**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA**

El suscrito DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA, representante legal, certifica que la sociedad GRUPO INCA S.A.S identificada con Nit No. 901.398.187-5, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2025, en Ibagué, Tolima.

Cordialmente,

Diego David Delgado G.
DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA
C.C. 1.110.513.496
Representante Legal



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

La suscrita CONTADORA PUBLICO: VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS portadora de la tarjeta profesional No. 260209-T, certifica que **GRUPO INCA S.A.S** identificado con Nit No. 901.398.187-5, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 y 23 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Ibagué, Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS
C.C. 38.363.692 de Ibagué
Tarjeta Profesional No. 260209-T

257.
25%

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.363.692**

GONZALEZ CALDAS

APELLIDOS

VIVITZA MARYURI

NOMBRES


 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1984**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

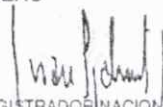
A+

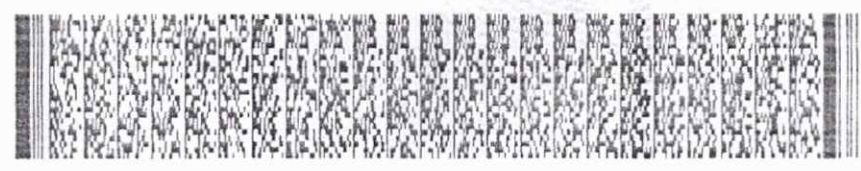
G.S. RH

F

SEXO

04-JUL-2002 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2900100-00799571-F-0038363692-20160310 0048896266A 1 6373807419

República de Colombia
Unión de Contadores

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

260209-T

**VIVITZA MARYURI
GONZALEZ CALDAS**
C. C. 98063092
RES. INSCRIPCIÓN 508 DEL 12/07/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

271283 289725

República de Colombia
Unión de Contadores

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 83 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a su señoría, dentro de esta tarjeta comunicarse al P.E.R. (57 51) 444 4450 o directamente a la U.A.E. Junta Central de Contadores a la Carrera 49 No. 52 - 26 Of. 301 en Bogotá D.C.

© 2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B E B F 5 A A E 0 9 B B 1 0 2 2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38363692 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 260209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901398187	5	GRUPO INCA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 151/JP 42 A 55	IBAGUE-TOLIMA	2755555	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valo*	
2025-10	2025-11	1916635922	9484794576	2025/11/24	2025/11/18	BANCOLOMBIA	0	\$375,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,500,000	\$240,000			\$1,500,000	\$60,000			\$1,500,000	\$60,000			\$1,500,000	\$15,700			\$0	\$0
1	CC 7970099	AGUILELO RODRIG	230701	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5017	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF48	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	10	\$1,500,000	\$15,700	20		\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,500,000	\$240,000			\$1,500,000	\$60,000			\$1,500,000	\$60,000			\$1,500,000	\$15,700			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 4073948187	5	GRUPO INCA SAS	B - MEMOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 15UR 42 A 55	IBAGUE-TOLIMA	2756585	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2025-10	2025-11	949794576	E	2025/11/24	2025/11/18	5375,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	UNID	DIV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
A/P (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,700	\$0	\$0	\$15,700
ARL EURA	14-11	890,903,730	5	1	\$15,700	\$0	\$0	\$15,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
CONFA-TOLIMA	CCF48	800,711,025	1	1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
LAJUNGANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$60,000	\$0	\$0	\$60,000
								\$375,700



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141165700386



(415)7707212489984(8020) 000014116570038 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 8 1 8 7 5

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO INCA SAS

36. Nombre comercial

GRUPO INCA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

MZ L CA 23 BRR JORDAN 9 ETAPA

42. Correo electrónico

grupoempresarialinca@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 4 3 5 6 4 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 6 3

2 0 2 0 0 7 2 9

7 7 3 0

2 0 2 0 0 1 0 1

4 9 2 3 4 7 5 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

7

1

4

4

2

4

2

4

8

5

2

5

5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

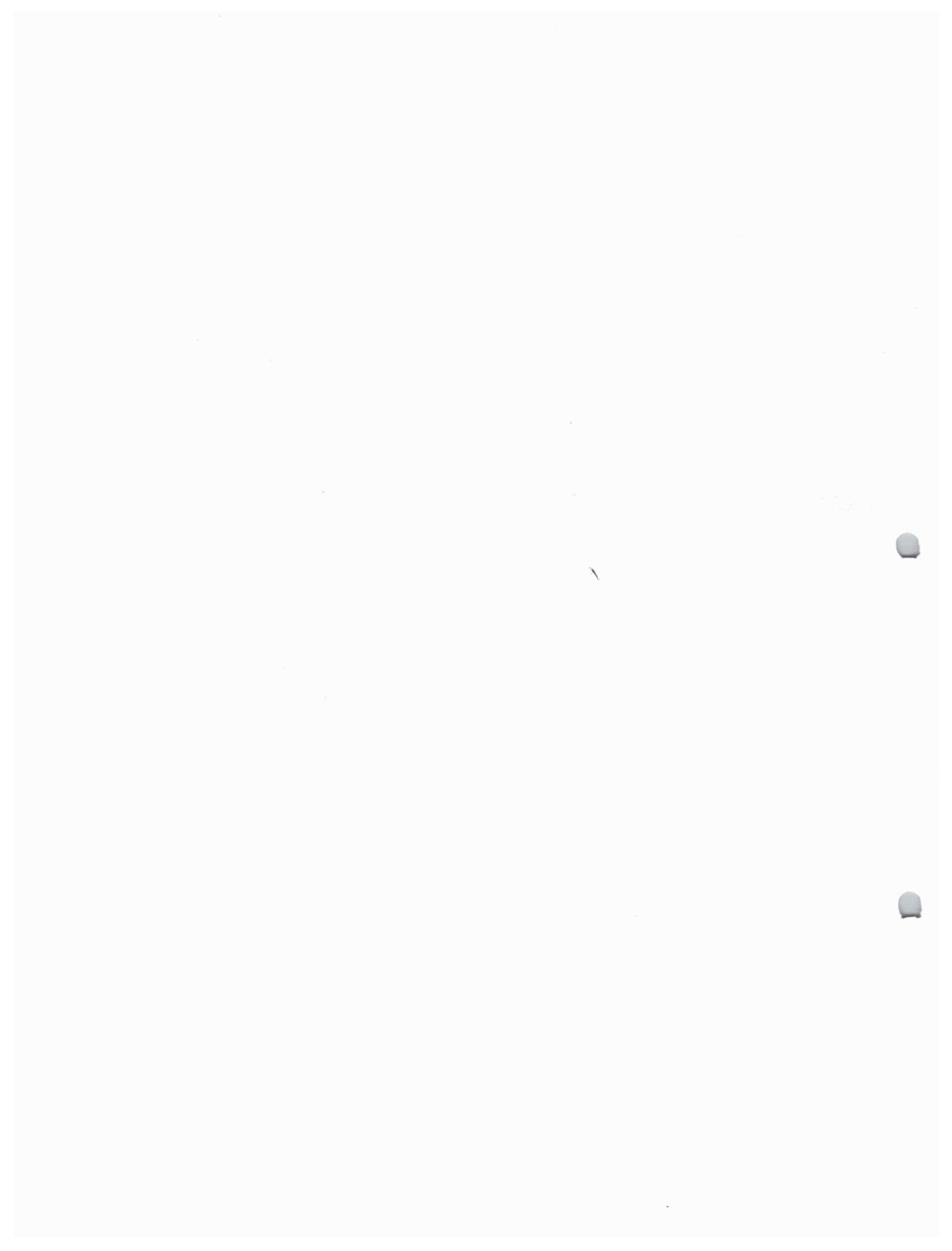
Diego David Delgado G

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO GARCIA DIEGO DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado



Certificado Bancario

Martes, 1 de Diciembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO INCA SAS identificado(a) con NIT 901398187, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	61900000458	2020/10/28	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 351 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario

BANCOLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Juan Camilo Moreno
 Juan Camilo Moreno Gómez
 Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de







Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Proyecto de inversión
KRA 12 N°12-17

CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 302	FECHA: 12 NOV 2025	VALOR TOTAL: \$500.000.000
-------------------------------	-------------------	------------------------------	--------------------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GRUPO INCA SAS
NIT:	901.398.187-5
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO DAVID DELGADO GARCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.110.513.496 de Ibagué
DIRECCIÓN:	Carrera 1 Sur No. 42ª-55
CIUDAD:	Ibagué (Tolima)
TELÉFONO:	3124435646
CORREO ELECTRONICO:	grupoempresarialinca@gmail.com

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

RÉGIMEN TRIBUTARIO		FECHA RUT
Responsable impuesto sobre las ventas - IVA: X	No responsable de IVA:	31 de marzo 2025

JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.324.455 de Honda, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HONDA**, electo para el periodo constitucional 2024 - 2027, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **GRUPO INCA S.A.S.**, identificado con NIT. 901.398.187-5, representada legalmente por el señor **DIEGO DAVID DELGADO GARCIA**, identificado con C.C. No. 1.110.513.496, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza el respectivo estudio previo que soporta el proceso que tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA."**, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto



1082 de 2015 y demás normas pertinentes. 2) Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web <http://www.colombiacompra.gov.co> SECOP II. 3) El Municipio de Honda cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa hasta por la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO - MONTO AGOTABLE - IVA INCLUIDO, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000909 del 04 de septiembre 2025. 4) Que el día veinte (20) de septiembre de 2025 se realizó la publicación de los pliegos definitivos a través del SECOP II (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web SECOP II. 5) Que mediante Resolución No. 3909 de fecha veinte (20) de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SASI No. 02 2025 por parte del Alcalde del Municipio de Honda la cual fue publicada a través del SECOP II (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1082 de 2015 los cuales pueden ser consultados en la página Web <http://www.colombiacompra.gov.co>. 6) Que dentro del plazo estipulado se recibió una (1) propuesta. 7) Que, conforme al informe de evaluación final, el único proponente cumple con todos los requisitos habilitantes, y que, por haberse presentado un único oferente que está habilitado y cumple con la ficha técnica, no hubo lugar a la subasta y al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, en la fecha fijada en el cronograma del proceso se dio apertura al sobre 2 para verificar la oferta económica. 8) Que revisado por este despacho el informe presentado por el comité asesor, considera el Ordenador del Gasto que la evaluación efectuada por el comité se supeditó al Pliego de Condiciones, a la Ley 80 de 1993, a la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 para este caso y demás normas concordantes, realiza la adjudicación del presente proceso al proponente GRUPO INCA S.A.S., identificado con NIT. 901.398.187-5, representada legalmente por el señor DIEGO DAVID DELGADO GARCIA, identificado con C.C. No. 1.110.513.496, el contrato se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a ejecutar las siguientes obligaciones



A. GENERALES: 1. cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio. 2. entregar al supervisor del control los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 3. atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4. presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y en especial los señalados en la ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos. 5. presentar al supervisor cuando aplique, las planillas de control que permitan certificar el cumplimiento de la entrega y recibo de los bienes y servicios; así como los datos personales de la persona responsable de los mismos, indicando nombres completos, número de identificación, elementos suministrados, cantidades, lugar, fecha y hora. 6. ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 7. suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso), será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Honda, Talima. 8. responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 9. indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 10. informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

B. ESPECÍFICAS:

1. Suministrar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Físico los elementos con las siguientes condiciones técnicas:

No.	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
-----	------	-------------	----------

1	LUMINARIAS LED DE 100 W	<p>Potencia de entrada max. 100 W, Temperatura de color 4000K. Flujo luminoso nominal máximo 15500 lm, Atenuable SI (Tipo 0-10V), Tipo de distribución Tipo II S, Vida útil estimada 100000h L70 LM80-TM21, Eficacia 155 lm/W, Reproducción de color (IRC) >70, Consistencia de color SDICM > 7, Tipo chip LED SMD 3030, Número de chip LED 200 pcs, Corriente Máxima de entrada Módulo 440 mA, Tipo de Lente PC, Transmitancia Lente 0.92, Lentes con distribución única SI, Vidrio Protector Plano alta transmitancia, Ángulo de inclinación -15° a 15°, Tensión de entrada 100-277 V 50/60 Hz, Corriente de entrada máx 0.51A @220V, Factor de potencia 0.9, Distorsión armónica (THD) <20%, Tipo de driver Corriente Constante, Atenuable Señal 0-10V, Eficiencia driver >90%, Protección integrada driver 10KV línea-tierra, Tensión de salida DC 160-245V, Corriente de salida DC @Pmax 440 mA, Corriente de salida DC mínima 225 mA, Potencia mínima 45W, Protección Transitorios DPS 10KV, Base fotocelda NEMA 7 pin, Grado IP conjunto óptico / eléctrico IP66 / IP66, Dimensiones (LxWxH) 575x242x109 mm, Chasis Aluminio inyectado, Tipo de montaje Brazo horizontal/vertical, Diámetro brazo 50-60 mm, Peso (Kg) 3.4 Kg, Temperatura de operación Ta -25°C - +45°C</p> <p>POR UNIDAD</p>	1
2	LUMINARIAS LED DE 66 W	<p>Potencia de entrada 66 W, Temperatura de color 4000K (NW), Acabado Pintura gris, Flujo luminoso 9900 lm, Grado de protección IP I IK IP66 / IK08, Potencia Configurable 59W - 66W, Tipo de distribución Tipo II S, Dimensiones (WxLxH) 400x190x86 mm, Tensión de operación 100-277v 50/60Hz, Reproducción de color (IRC) >70, Tipo de montaje Brazo horizontal, Corriente de entrada 0.3 A @ 220 V, Vida útil 100000 h, Chasis Aluminio inyectado, Corriente de modulo LED 1380mA, Eficacia 150 lm/W, Material óptico lente PMMA, Factor de potencia 0.95, Chip LED SMD (CREE 3030), Temperatura de operación Ta -25°C ~ +40°C, Distorsión armónica (THD), Numero de Chips LED 63pcs Diámetro soporte 60 mm Tipo de driver Independiente CC, Protección Transitorios DPS 10KV, Atenuable 0-10V, Base Fotocelda Nema 3 Pin</p> <p>POR UNIDAD</p>	1
3	FOTOCONTROL ELECTRONICO	<p>Sensor Fototransistor, Cubierta AZUL, Tensiones nominales de red [50/60Hz] 120-277V, Rango de tensión de operación 105-305 V, Carga Máxima 1000Wmax Incandescente 1800VAmáx H.I.D. Cosφ>0.4 2A Carga Electrónica, Número de operaciones garantizadas - > 7300 operaciones con carga LED Cosφ>0.9 - > 3650 operaciones con carga 1000W</p>	1

		<p>$\text{Cos}\phi=1.0$ ó 1800VA $\text{Cos}\phi>0.4$, Rigidez dielectrica 2,5kVrms / 60s, Hermeticidad del fotocontrol IP65, Grado de Protección IK08, Temperatura de servicio -400C ... 65/700C, Base ABS, Cubierta ABS + UV, Junta PVC D30, Contactos Aleación Cu-Zn H62, Peso 85 gramos</p> <p>POR UNIDAD</p>	
4	BOMBILLO SODIO 70 W	<p>Potencia de entrada 88 W, Flujo luminoso (promedio) (nominal) 6600 lm, Temperatura de color correlacionada (nominal) 1900 K, Eficacia luminica (promedio) (nominal) 90,41 lm/W</p> <p>POR UNIDAD</p>	1
5	BAÑADORES LED	<p>Voltaje: 110 V AC; 60 Hz. Corriente nominal: 1,0 A. Potencia nominal: 108 W, Número de cuentas de luz: 36 unidades, Material: aluminio y cristal, Peso: 7.7 lbs. Especificaciones del controlador: Tamaño: 3.346 x 1.772 x 0.906 in, Voltaje: CC 12 V - 24 V, Modo de control: RGB de tres canales Carga maxima por canal: 6 A, Distancia de telecontrol: 49.3-65.6 ft, Programas: 20 tipos</p> <p>POR UNIDAD</p>	1
6	REFLECTORES LED DE 200 W	<p>Reflector Led 200w, Potencia: 200w Lumenes: 18.000, Temperatura de Color: 6500k, Grado de Protección: IP65, Voltaje: 110 - 220V, Vida Útil: 35.000 horas, Garantía: 1 Año, Tipo: Tablet, Largo Cable: 20cm</p> <p>POR UNIDAD</p>	1
7	BRAZO GALVANIZADO 1" 1/4" PULGADA	<p>Brazo en tubo galvanizado de 1" 1/4 para alumbrado público.</p> <p>POR UNIDAD</p>	1
8	CINTA FLEJE O BANDI 3/4"	<p>CINTA FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 3/4, tipo de acero 201SS, código B-C206LA, espesor 0.76 mm, ancho 19.10 mm, Longitud 30.5 mts, resistencia promedio a la ruptura</p> <p>POR METRO</p>	1
9	CABLE EN ALUMINIO ENCAUCHETADO ACSR N° 6	<p>Conductor de cobre (blanco, sólido, cableado, concéntricamente o unidireccional combinado udc, Aislado con PVC para 90 grados en ambiente seco o mojado, Resistente al calor, la lluvia, la abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina, Retardante a la llamas</p> <p>POR METRO</p>	1
10	CABLE DUPLEX 2X12	<p>Color blanca, Recubrimiento: Pvc de alta resistencia, Conductor: cobre, Flexible</p> <p>POR METRO</p>	1
11	CABLE ENCAUCHETADO 2X12	<p>2X12 600V 90 GRADOS, Aislamiento termoplástico retardante a la llamas, Tensión de operación es de 600V, Temperatura de operación es de 105°C apto para lugares secos</p> <p>POR METRO</p>	1

12	CONECTORES PIRING	Polimero de alta resistencia, Largo 7 cm, Voltaje 120 V, Color Negro, Alto 8 cm, Características Conector PPAI 18-95MM2 / conductor derivación 4-50MM2 Ancho 7 cm. POR UNIDAD	1
13	MANGUERA NAVIDEÑA LED	COLORES SURTIDOS POR METRO (ROJO, AMARILLA, BLANCA, MULTICOLOR, AZUL, VERDE NAVIDEÑO) CON RESISTENCIA A INTERPERIE, tres vías POR ROLLO DE 100 METROS	1
14	INSTALACIÓN NAVIDEÑA COLORES VARIADOS X 18 METROS	INSTALACIÓN NAVIDEÑA COLORES VARIADOS X 18 METRO X 300 DOMBILLOS POR UNIDAD	1
15	CINTA BLANCA	Cinta aislante color blanco, de PVC con certificación retie, ideal para trabajos electricos, resistente al agua, oxidación rayos uv y frío resistente hasta 80c de excelente capacidad dieléctrica. POR UNIDAD	1
16	UNION PARA MANGUERA	Unión de 3 vías o filamentos, apto para manguera luminosa led, (es compatible con manguera incandescente y led), fijo (sin funciones o movimientos) POR UNIDAD	1
17	SECUENCIADOR MANGUERA 3 VIAS	Secuenciador Manguera Led de 3 Vías para 100mts funciona para manguera multicolor o Blanca. Viene con diferentes secuencias auto programadas que producen efectos luminicos resplandecientes. POR UNIDAD	1
18	TINNER	Disolvente de pintura anticorrosiva POR GALON	1
19	CONECTOR FIJO PARA MANGUERA 3 VIAS	Conector de 3 vías o filamentos, Apto para manguera luminosa led de 3 vías, (no es compatible con manguera incandescente), Compatible hasta 100 metros de manguera led 3 vías Fijo (sin funciones o movimientos) POR UNIDAD	1
20	SOLDADURA	Soldadura de grado 60-13 POR KILOGRAMO	1
21	VINNIPEL INDUSTRIAL	Tipo de rollo: STRETCH, Largo x Ancho: 500 m x 30 cm, Peso: 10 g POR UNIDAD	1
22	REFLECTORES DE COLORES LED 200W	vida útil 30.000 horas, voltaje: 85v - 240v, potencia: 100W, carcasa color negro, apto para exteriores, incluye control remoto con el cual puede seleccionar, 16 colores diferentes, 4 funciones (movimientos), encendido y apagado, función dimmer (atenuador) POR UNIDAD	1



CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO
Nº 800.100.058-8

23	TELA LICRADA	Tela 8001 oh forro licrado variedad de colores .La tela tiene 150 metros de ancho POR METRO	1
24	TELA LENTEJUELAS	Tela Blanca Con Lentejuelas. POR METRO	1
25	TELA ESPONJILLA	Tela tipo esponjilla para estructuras navideñas de diferentes colores Ancho 1.5m POR METRO	1
26	LLUVIA NAVIDEÑA	CORTINA LUCES 360 LED LLUVIA BLANCA AZUL 3 metros de ancho X 2 metros de caída. DECORACION NAVIDAD FIESTAS POR UNIDAD	1
27	BOMBONAS	Material: Vidrio de alta calidad. Acabado: Transparente y brillante. Dimensiones: 3 ¼ Pulgadas. Ancho de la boca:12cm a 13cm aprox. Alto: Aproximadamente: 36cm a 37cm. Fácil instalación. Compatible con una amplia variedad de lámparas decorativas. POR UNIDAD	1
28	BOMBILLOS LED DE 50 W BLANCA	Referencia: LED/TL/HP/40, Modelo: LED TL 40W, Tensión/Voltaje: 100/240V, Frecuencia 50/60Hz, Potencia Nominal: 50W, Flujo Luminoso: 3500 lm, Temperatura de Color: 6500 k, Color: Luz Blanca, Tipo de Casquillo: E27, Factor de Potencia: = 0,5, RC/CRI: 80 Vida Promedio: 15.000 horas POR UNIDAD	1

2. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
3. Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos en los términos ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
4. Garantizar que los elementos a entregar se acogen a las especificaciones técnicas solicitadas por el municipio de Honda Tolima según diseño.
5. Reemplazar sin costo adicional, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
6. Garantizar durante doce (12) meses la estabilidad por defectos de fabricación, acabados.
7. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
8. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y Entrega de los elementos en el área de almacén del municipio de Honda Tolima.
9. Los elementos deben ser entregados en un plazo de cinco (5) horas después de realizarse la solicitud de pedido.
10. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
11. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

C. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: El municipio se obliga a: **1.** Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. **2.** Ejercer la supervisión general del contrato. **3.** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las multas y/o sanciones pecuniarias a que haya lugar por el incumplimiento del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor del presente contrato es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE**, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y rubros así:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 2025000908	04 de septiembre de 2025	\$500.000.000

El proceso se adelantó bajo la modalidad de precio unitario- monto agotable, por eso se suscribe con el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad, y no por el valor unitario que presentó el proponente en su oferta económica.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio previa cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y garantías.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Municipio realizará pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, conforme a la entrega de los elementos requeridos por el o la supervisor(a) los cuales se realizarán previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de manera previa al pago. Un pago final del (10%) restante del valor total del contrato, sujeto a la suscripción del acta de liquidación, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Así mismo, se requiere realizar la entrada al Almacén de manera previa al pago. Todos los pagos están sujetos al cumplimiento de las actividades



realizadas y las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, el suministro de faroles en hierro, previa expedición de constancia de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. **NOTA 1.** Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. **NOTA 2.** El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 027 de 2018 y acuerdo No. 018 de 2020 "Estatuto de Rentas del Municipio de Honda - Tolima y tasa pro deporte", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista. **NOTA 3.** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA: Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza

CLÁUSULA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra el Municipio, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas. El contratista no podrá participar, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que entre en conflicto con las actividades asignadas bajo este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones que genere el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento escrito por parte del Municipio, pudiendo ésta reservarse la razón o razones que tenga para negar la posibilidad de la cesión o la subcontratación. En caso de ser aceptada la cesión por parte del Municipio, el cedente será solidariamente responsable con el cesionario.

CLÁUSULA NOVENA: AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de Consultoría, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con La Alcaldía Municipal de Honda.

CLÁUSULA DECIMA: PENAL PECUNIARIA. -Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará al Municipio el diez por ciento (10%) del valor total del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato, se impongan las multas o que haya lugar, y se obtenga la indemnización de la totalidad de los perjuicios causados. El Municipio podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al Contratista en desarrollo del contrato. En todo caso, el Municipio podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **PÁRAGRAFO PRIMERO:** Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al MUNICIPIO para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al MUNICIPIO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS. - En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del Contratista, y como apremio para que las atienda oportunamente, el

MUNICIPIO podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al Contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El Contratista autoriza desde ya, para que en caso de que el MUNICIPIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente del saldo a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la garantía única de cumplimiento constituida. Lo anterior, salvo que el Contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: De conformidad con lo establecido en los Artículos 4º, 5º y 14, numeral 1º de la Ley 80 de 1993, se designa como Supervisor a **JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO – SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO FÍSICO** o a quien designe el ordenador del gasto, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. 2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. 3. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento y en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. Informar al ordenador del gasto con respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. 6. Recibir la correspondencia del Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. 7. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. 8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al ordenador del gasto, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 9. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento o cabalidad del objeto contratado. 10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 11. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio. 12. Elaborar y entregar al grupo de Contratación, para revisión y ajustes el proyecto de acta de liquidación del contrato una vez éste se termine, adjuntando balance económico y los soportes correspondientes, dentro de los plazos de ley. 13. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de

seguridades sociales integrales y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 14. Rendir informe final de la ejecución del contrato. 15. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la Caducidad: No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria; Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o a entregarse a favor de EL CONTRATISTA. En la resolución de caducidad, se ordenará dar por terminado el contrato y de ser necesaria, su liquidación en el estado en que se encuentre. Para efectos de la aplicación de la sanción prevista en esta cláusula se aplicará el procedimiento al que remite la cláusula decima segunda para la imposición de sanciones, salvo en el aspecto sustantivo para la determinación de los eventos que, según la presente cláusula, generan la caducidad.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL: El presente Contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral entre el Contratista y el Municipio de Honda, de conformidad con el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. Además, a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) El presente contrato y todos los derechos y obligaciones derivados del mismo se extinguirán por cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones resolutorias: **1.** Por ser el Municipio objeto de un proceso de reestructuración, siempre y cuando la necesidad del servicio desaparezca por supresión de la dependencia, por reducción o modificación de la misión o de las funciones de la entidad o por cualquier otra causa similar derivada del proceso de reestructuración del Municipio. **2.** También operará la condición resolutoria cuando sobrevenga inhabilidad o incompatibilidad del contratista y hayan transcurrido 15 días hábiles sin que se hubiere cumplido con lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **3.** Por haber suministrado u omitido información relevante desde el punto de vista de su selección como contratista, que haya inducido en error al Municipio. El

supervisor del contrato, mediante escrito comunicará la ocurrencia de la condición resolutoria al ordenador del gasto y al contratista y certificará su fecha de ocurrencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de Un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato de manera satisfactoria, será necesaria su liquidación acorde a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y en la normatividad vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne y defender al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en el desarrollo del contrato. El Contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el MUNICIPIO, por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, el MUNICIPIO se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemnes al MUNICIPIO y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y este pagará todos los gastos en que el MUNICIPIO incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LEY DE TRANSPARENCIA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, EL CONTRATISTA autoriza la publicación de los datos exigidos en la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

CLÁUSULA VIGESIMA: HABEAS DATA - AUTORIZACIÓN PARA TRATAR LOS DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA, por medio del presente manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autoriza AL MUNICIPIO para dar tratamiento de los datos personales o los datos personales de la persona que representa, que se suministren en desarrollo de la presente relación contractual, así mismo, autoriza que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual, sean conservados durante el tiempo que dure la relación y el tiempo

establecido legalmente por las normas que regulen esta materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todos los casos EL CONTRATISTA podrá hacer uso de sus derechos de Habeas Data (conocer, actualizar y rectificar su información) con excepción a lo establecido por ley, derechos que podrá ejercer ante EL MUNICIPIO, así como a revocar la autorización otorgada en el presente convenio para tratar los datos personales, mediante escrito radicado al supervisor.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO: EL CONTRATISTA, sea Persona Natural o Persona Jurídica, autoriza que sean remitidas comunicaciones y notificaciones judiciales al correo (s) aportado en la Hoja de Vida del SIGEP o al correo mencionado en el Certificado de Existencia y Representación legal - Dirección para Notificación Judicial, según sea el caso.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autorizo al MUNICIPIO para dar tratamiento de mis datos personales, o a los datos personales de la persona a la que represento. Así mismo, autorizo que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual, sean conservados durante el tiempo que dure mi relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: DOCUMENTOS- Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: I) Estudios y documentos previos para la prestación de servicios. II) Propuesta presentada por el Contratista. III) Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública y sus anexos IV) Certificación expedida por el Jefe de Recursos Humanos. V) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda. VI) Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: De acuerdo con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente Contrato, se perfecciona con el acuerdo de voluntades, contraprestación y escrito que lo contenga. Para su legalización se requiere expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la acreditación por parte del contratista se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Una vez cumplidos estos requisitos se suscribirá el acta de inicio firmada entre EL CONTRATISTA y el supervisor.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: La prestación de servicio deberá realizarse en el Municipio de Honda Tolima. El domicilio contractual será el Municipio de Honda.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

EL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ PERFECCIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE LAS PARTES EN EL SECOP II O EN LA PLATAFORMA EQUIVALENTE Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VOL. BU.
Aprobado y Revisado por	Juan David Guzmán Bujarano	Secretaría de Planeación y Desarrollo físico	X
Revisa Aspectos Jurídicos	Yohana Rindy Albohey	Asesoría Jurídica - Asesoría Externa SPS	X
Proyectos Aspectos Jurídicos	Lina Cubillos	Contratista SPS	X

Los ambo firmantes declaran así que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.



Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

Honda
.058-8

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GRUPO INCA SAS
NIT:	901.398.187-5
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO DAVID DELGADO GARCIA
CEDULA:	1.110.513.496 DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN:	CARRERA 1 SUR NO. 42ª-55
TELÉFONO:	3124435646
E-MAIL:	GRUPOEMPRESARIALINCA@GMAIL.COM
VALOR:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE
CDP:	202500909 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
RP:	2025001502 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL 2025.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. EL CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y GARANTÍAS.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: MUNICIPIO REALIZARÁ PAGOS PARCIALES HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CONFORME A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL O LA

www.honda-tolima.gov.co
KRA 12 N°12-17 Centro, Postal Urbano 732040





SUPERVISOR(A) LOS CUALES SE REALIZARÁN PREVIA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DEL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ARP, EPS, PENSIONES) Y DEMÁS IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN ESPECIAL LOS SEÑALADOS EN LA LEY 1607 DE 2012. ASÍ MISMO, SE REQUIERE REALIZAR LA ENTRADA AL ALMACÉN DE MANERA PREVIA AL PAGO. UN PAGO FINAL DEL (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SUJETO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DEL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ARP, EPS, PENSIONES) Y DEMÁS IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN ESPECIAL LOS SEÑALADOS EN LA LEY 1607 DE 2012. ASÍ MISMO, SE REQUIERE REALIZAR LA ENTRADA AL ALMACÉN DE MANERA PREVIA AL PAGO. TODOS LOS PAGOS ESTÁN SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ES DECIR, EL SUMINISTRO DE FAROLES EN HIERRO, PREVIA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA Y LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ARP, EPS, PENSIONES) Y DEMÁS IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN ESPECIAL LOS SEÑALADOS EN LA LEY 1607 DE 2012. NOTA 1. TODOS LOS PAGOS ESTÁN SUPEDITADOS A LOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS SEGÚN LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ACORDE A LAS RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y TRIBUTOS A LAS QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. ASÍ COMO LOS GRAVÁMENES FINANCIEROS. NOTA 2. EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL DESCUENTO TOTAL DE LA SUMA EQUIVALENTE A LA CAUSACIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ACUERDO NO. 027 DE 2018 Y ACUERDO NO. 018 DE 2020 "ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE HONDA -



TELEFONO: 800.100.058-8
CORREO: hondas@honda.gov.co

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

	TOLIMA Y TASA PRO DEPORTE", EN EL PRIMER O ÚNICO PAGO A REALIZARSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL CONTRATISTA. NOTA 3. EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS GRAVÁMENES QUE CON LLEVE LA CELEBRACIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, OBSERVANDO QUE TODOS ELLOS SON DE CARGO EXCLUSIVO DEL CONTRATISTA. POR LO TANTO, LOS PRECIOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE DE CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER MOTIVO RESULTEN APLICABLES.
OBJETO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA."

En Honda - Tolima, se reunieron **JUAN DAVID GUZMÁN BEJARANO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO FISICO**, o a quien haga sus veces, en calidad de supervisor, y de otra parte, LA EMPRESA **GRUPO INCA SAS**, representada legalmente por el señor **DIEGO DAVID DELGADO GARCIA**, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, el inicio real y efectivo de las actividades contempladas en la **Contrato de suministro No.302 del 12 de noviembre del 2025**, en la modalidad del proceso SASI N. 02.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los Trece (13) día del mes de noviembre del 2025.

JUAN DAVID GUZMÁN BEJARANO
SUPERVISOR

GRUPO INCA SAS
R.L DIEGO DAVID DELGADO GARCIA
CONTRATISTA

Proyecto: Briggith Gouli:sto - contratista-SOVS





Formato

Movimiento Presupuestal - REGISTRO

Número: 2025001502

Fecha: 13/11/2025
 Tercero: 901398187 Sucursal: 001 Nombre: GRUPO INCA SAS
 Concepto: DIS-2025000909 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA L

CUENTA	FUENTE	REFERENCIA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.01.002	133314	210219002010	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado publico ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	13.262.946,67	0,00
2.3.2.02.01.003	133314	210219002010	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado publico ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	10.659.750,27	0,00
2.3.2.02.01.004	133314	210219002010	Productos metálicos, maquinaria y equipo / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado publico ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	476.077.303,06	0,00
TOTAL:				500.000.000,00	0,00

Nidia B.

NIDIA FAVIOLA BASANTE PANTOJA- CODIGO 219 - GRADO 011**-

Elaboró:

NFBASANTE

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez

NOTA: ESTE CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL TIENE VALIDEZ HASTA: hasta el 31/12/2025





Formato

Movimiento Presupuestal - DISPONIBILIDAD

Número: 2025000909

Fecha: 04/09/2025
 Tercero: 999999999999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS
 Concepto: - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA -- TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA L

CUENTA	FUENTE	REFERENCIA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.01.002	133314	210219002010	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado público ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	13.262.946,67	0,00
2.3.2.02.01.003	133314	210219002010	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado público ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	10.659.750,27	0,00
2.3.2.02.01.004	133314	210219002010	Productos metálicos, maquinaria y equipo / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado público ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	476.077.305,06	0,00
TOTAL:				500.000.000,00	0,00

Nidia B

NIDIA FAVIOLA BASANTE PANTOJA JEFE DE PRESUPUESTO CODIGO 219 - GRADO 011-

Elaboró:

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez

NOTA: ESTE CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL TIENE VALIDEZ HASTA:hasta el 31/12/2025



ORDEN DE PAGO

No.: 2025002542
Fecha: 19/12/2025

Neto a Pagar : \$ 54,800,985.59

Valor Neto a pagar en letras:

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. MC.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO.	 SECRETARIO HACIENDA Y DEL TESORO
----------------------------	---

Elaboro: LGAMBOA



328

Egresos

No: 2025004879
Fecha: 19/12/2025
NIT: 901398187 5.0

A Favor de: GRUPO INCA SAS
Pago por valor de: 54,800,985.59
Por valor de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. MC.
Código Postal: 730001
Concepto: GRUPO INCA SAS nit 901398187 Canc. O.Pago 2025002542

Detalle: VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL CONTRATO No 302 DEL 2025 CUYO OBEJTO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION, CONCERVACION Y RENOVACION D ELAS ESTRUCTURAS Y FUGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA SEGUN COMO LO MANIFIESTA LA RESOLUCION No 5097 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025. SE ADJUNTA LA FACTURA fv 2190/2025

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2025000909	2025001502	2.3.2.02.01.002 090105 210219002010 133314	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Minas y Energía / Meta1/Actividad5/Redes de alumbrado público ampliadas/RB. Electrificación - Alumbrado Público	132,486.67
2025000909	2025001502	2.3.2.02.01.003 090105 210219002010 133314	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Minas y Energía / Meta1/Actividad5/Redes de alumbrado público ampliadas/RB. Electrificación - Alumbrado Público	10,659,750.27
2025000909	2025001502	2.3.2.02.01.004 090105 210219002010 133314	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Minas y Energía / 090105Meta1/Actividad5/Redes de alumbrado público ampliadas/RB. Electrificación - Alumbrado Público	51,226,946.65
TOTAL				62,019,183.59

MOVIMIENTO CONTABLE			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
2401010101	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS/GRUPO INCA SAS	54,800,985.59	00.00
1110060303	BANCOLOMBIA 42400001507 ALUMBRADO PUBLICO	00.00	54,800,985.59
		Débitos 54,800,985.59	Créditos 54,800,985.59
		Valor 54,800,985.59	

 YIMI ALEXANDER BARRAGAN CARRILLO PREPARADO	REVISADO	 SECRETARIO HACIENDA Y DEL TESORO AUTORIZADO	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit
--	----------	---	---



ORDEN DE PAGO

No.: 2025002449
Fecha: 17/12/2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: JOSÉ JAIR SALCEDO CORTES
 CC o NIT: 14324188
 Teléfonos: 3108131092
 Dirección: CALLE 25B No. 6-26 B/SANTA LUCIA

Concepto: JOSÉ JAIR SALCEDO CORTES CED. 14324188 DE HONDA
Detalle: VALOR CORRESPONDIENTE AL CUARTO-ULTIMO-PAGO DEL CONTRATO NO 208 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TOPOGRAFO (A), PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS Y ESTUDIOS DE LOS TERRESOS APOYANDO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO FIRISCO DEL MUNICIPIO DE HONDA SEGUN COMO LO MANIFIESTA LA RESOLUCION No 4969 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
No. documento: RESOL. 4969 DIC 15/2025 **Vencimiento:** 17/01/2026 **Valor:** 4,522,200.00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Registro Presupuestal	No. Com Presupuestal	FUENTE	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	SALDO
2025001094	2025002449	124303-SGP - PG - LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Gobierno Territorial/ Metas/Actividad 1/Servicio de asistencia técnica/SGP - PG - LIBRE INVERSION	4,522,200.00	00.00
TOTAL					4,522,200.00	4,522,200.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Debito	Credito
2490540101	HONORARIOS / JOSE JAIR SALCEDO CORTES / Varios	99 / Varios	4,522,200.00	00.00
2490540101	HONORARIOS / JOSE JAIR SALCEDO CORTES / Varios	99 / Varios	00.00	4,522,200.00

Sumas iguales

4,522,200.00	4,522,200.00
--------------	--------------

Revisó:

Neto a Pagar : \$ 4,522,200.00

CUATRO MILLONES QUINIENTOS VENTIDOSOS MIL DOSCIENTOS PESOS MC.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SECRETARIO HACIENDA Y DEL TESORO

Elaboro: LGAMBOA



Alcaldía
Honda - Tolima

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

329

RESOLUCIÓN No. 5097 - - - - -
(18 DIC 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO

El alcalde Municipal de Honda, Tolima, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico Municipal por medio de estudios y documentos justificó la necesidad y conveniencia para la realización del contrato con GRUPO INCA S.A.S., con Nit N° 901.398.187-5, su representante legal DIEGO DAVID DELGADO GARCIA, identificada con C.C. 1.110.513.496 expedida en Ibagué, ha presentado para su reconocimiento y pago factura electrónica de venta N° 2190 del 24 de noviembre del 2025, del contrato N° 302 del 12 de noviembre 2025, por la suma **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 500.000.000)**. El cual tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA- TOLIMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION, CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA."

Que el presente contrato cuenta con las correspondientes garantías, expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, las cuales fueron aprobadas así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	No. 14-44-101248954 ✓		Anexo
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	12/11/2025	01/07/2026	\$50.000.000,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes	12/11/2025	01/07/2025	\$50.000.000,00

Que se allega certificación de entrega y cumplimiento de obligaciones por parte del contratista y que revisado el expediente por parte de la secretaria de Planeación y

Desarrollo Físico Municipal se evidencia el respectivo informe de supervisión del contrato N° 302 del 12 noviembre del 2025.





BALANCE CONTRACTUAL

DESCRIPCION	RUBRO	REFERENCIA	FUENTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
VALOR DEL CONTRATO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314	\$ 13.262.946,67	
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314	\$ 10.659.750,27	
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314	\$ 476.077.303,06	
VALOR DEL PRIMER PAGO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314		\$ 13.130.460,00
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314		\$ -
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 424.849.022,15
VALOR DEL PRESENTE PAGO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314		\$ 132.486,67
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314		\$ 10.659.750,27
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 51.226.946,65
SALDO A REDUCIR	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 1.334,26
SUMAS IGUALES				\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordenase a pagar al GRUPO INCA S.A.S., con Nit N° 901.398.187-5, su representante legal DIEGO DAVID DELGADO GARCIA, identificada con C.C. 1.110.513.496 expedida en Ibagué, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS M/CTE. (\$ 62.019.183,59)**. correspondiente al segundo y último pago de la factura N° 2190, conforme a la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Segundo y último r pago autorizado en el artículo anterior, se harán con cargo del **rubro** presupuestal 2.3.2.02.01.002/133314/210219002010/productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/ Minas y Energía/ Meta 1 Actividad5/ Redes de alumbrado público ampliadas/RB Electrificación Alumbrado PUBLICO. **Y rubro** presupuestal 2.3.2.02.01.004/133314/210219002010/productos metálicos, maquinaria y equipo / Minas y Energía/ Meta 1 Actividad5/ Redes de alumbrado publico ampliadas/IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO.



Alcaldía
Honda - Tolima

320

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución cuenta con las Disponibilidad presupuestal N° **2025000909** del 04 septiembre de 2025 y registro presupuestal No **2025001502** de fecha 13 noviembre de 2025. Cuenta con reducción de disponibilidad presupuestal N° **2025000115** del 15 diciembre de 2025 y registro presupuestal No **2025000029** del 15 diciembre de 2025. Disponibilidades y Registros expedidos por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Honda

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en el Despacho del señor alcalde, a los **18 DIC 2025**


JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA
Alcalde Municipal

Proyecto y Elaboro: Katherin Mogollón H./ Contratista- SPYDE/4
Revisó: Juan David Guzmán Bejarano- Secretario de Planeación y Desarrollo Físico/SPYDF
Aprobó: Juan David Guzmán Bejarano - Secretario de Planeación y Desarrollo Físico/SPYDF

11

11

11

11

11

11



GRUPO INCA

NIT 901.398.187-5

GRUPO INCA
NIT 901.398.187-5
CARRERA 1 SUR No 42A-55
Tel: (312) 4435646
Ibagué - Colombia
grupoempresarialinca@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FV 2190

331

Señores	MUNICIPIO DE HONDA		
NIT	800.100.058-8	Teléfono	(608) 2514333
Dirección	CR 12 12 A 10 CASA MUNICIPAL	Ciudad	Honda - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/11/2025, 09:09
Expedición	24/11/2025, 09:09
Vencimiento	24/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Valor desc.
1	FOTOCONTROL ELECTRONICO	534.00	49,764.00	31,623,031.44	0.00
2	BOMBILLO SODIO 70 W	35.00	45,095.00	1,878,206.75	0.00
3	CONECTORES PIRACING	152.00	12,771.00	2,310,018.48	0.00
4	INSTALACIÓN NAVIDEÑA COLORES VARIADOS X 18 METROS	40.00	70,178.00	3,340,472.80	0.00
5	CINTA BLANCA	200.00	10,448.00	2,486,624.00	0.00
6	SECUENCIADOR MANGUERA 3 VIAS	150.00	47,137.00	8,413,954.50	0.00
7	TINNER	6.00	40,623.00	290,048.22	0.00
8	SOLDADURA	10.00	41,068.00	488,709.20	0.00
9	VINNIPEL INDUSTRIAL	4.00	225,086.00	1,071,409.36	0.00
10	LLUVIA NAVIDEÑA	40.00	119,671.00	5,696,339.60	0.00
11	BOMBONAS	20.00	184,668.00	4,395,098.40	0.00
12	BOMBILLOS LED DE 50 W BLANCA	1.00	21,236.00	25,270.84	0.00

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre: Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 12

Valor en Letras:

Sesenta y dos millones diecinueve mil ciento ochenta y tres pesos m/cte con cincuenta y nueve cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 62,019,183.59

Total Bruto	52,116,961.00
IVA 19%	9,902,222.59
Total a Pagar	62,019,183.59

Observaciones:

ACTA No. 2 DEL CONTRATO No. 302 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086369825 aprobado en 20241230 prefijo FV desde el número 2143 al 3000 Vigencia: 12 Meses**

- Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa

CUFE: 66cb5a5c406c7b4381bc1538369cd51ad94129addf4dc21aad876d3c8d3433f900b17d116285a0ce8f4d642d485cc7d0

11/11/11

11/11/11

11



332

Formato AlmC06.001



ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO
DE SUMINISTRO No. 20250000929

OFICINA ALMACÉN GENERAL

FECHA: HONDA 24 de Noviembre de 2025 Factura N°: FV 2190
 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0 del Remisión N°:
 REQUISICIÓN N°:
 PROVEEDOR: GRUPO INCA SAS

N°	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
						Unitario	Total
1	107010012	UNID AD	40	0	INSTALACIÓN NAVIDEÑA COLORES VARIADOS X 18 MT -	83,511.82	3,340,472.80
2	107010015	UNID AD	200	0	CINTA BLANCA -	12,433.12	2,486,624.00
3	107010023	UNID AD	6	0	THINER EN BOTELLA -	48,341.37	290,048.22
4	107010025	KILOG RAMOS	10	0	SOLDADURA -	48,870.92	488,709.20
5	107010028	ROLL O	4	0	VINNIPEL INDUSTRIAL -	267,852.34	1,071,409.36
6	107010032	UNID AD	40	0	LLUVIA NAVIDEÑA -	142,408.49	5,696,339.60
7	107010056	UNID AD	150	0	SECUENCIADOR MANGUERA 3 VIAS -	56,093.03	8,413,954.50
8	107010059	UNID AD	152	0	CONECTOR PIRING -	15,197.49	2,310,018.48
9	107010066	UNID AD	35	0	BOMBILLO SODIO 70W -	53,663.05	1,878,206.75
10	107010097	UNID AD	20	0	BOMBONAS -	219,754.92	4,395,098.40
11	107010137	UNID AD	1	0	BOMBILLOS LED DE 50W BLANCA -	25,270.84	25,270.84
12	107010147	UNID AD	534	0	FOTOCONTROL ELECTRONICO -	59,219.16	31,623,031.44
Total \$							62,019,183.59
Ajuste							0.00
Total \$							62,019,183.59

RESUMEN

DETALLE

Grupo	Valor
10701	62,019,183.59
SubTotal \$	52,116,961.00
I.V.A. \$	9,902,222.59
Imp. Consumo \$	0.00
Total \$	62,019,183.59

Ajuste	0.00
Total \$	62,019,183.59



**ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO
DE SUMINISTRO No. 20250000929**

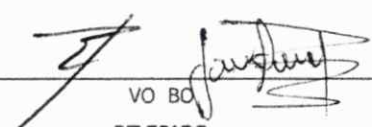
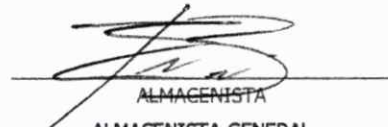
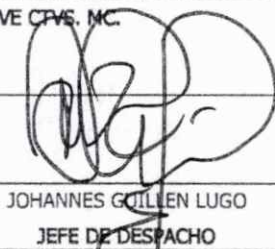
OFICINA ALMACÉN GENERAL

FECHA: HONDA 24 de Noviembre de 2025 **Factura N°:** FV 2190
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0 del **Remisión N°:**
REQUISICIÓN N°:
PROVEEDOR: GRUPO INCA SAS

N°	Código	Unid	Cantidad	Serie	Descripción del Elemento	VALOR DE ADQUISICIÓN	
						Unitario	Total

Observación: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION, MANTENIMIENTO Y OPERACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION, CONSRVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DE CEMBRINA

SON: SESENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CTSV. MC.

 VO BO REVISADO	 ALMACENISTA ALMACENISTA GENERAL	 JOHANNES GUILLEN LUGO JEFE DE DESPACHO
--	--	---

Elaboró: JAMENDEZ



Secretaría de planeación
y desarrollo físico

333
Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

INFORME DE SUPERVISION N° 02

DATOS GENERALES

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	302 DEL 2025
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA- TOLIMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION, CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA.
CONTRATISTA	GRUPO INCA S.A.S
NIT	901.398.187-5
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO DAVID DELGADO GARCIA
CC	1.110.513.496 de Ibagué
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES M/CTE (\$ 500.000.000.00)
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025

DATOS DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO FISICO
JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO FÍSICO
FECHA DEL INFORME	NOVIEMBRE 2025



BALANCE ECONOMICO DEL ACTO CONTRACTUAL

DESCRIPCION	RUBRO	REFERENCIA	FUENTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
VALOR DEL CONTRATO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314	\$ 13.262.946,67	
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314	\$ 10.659.750,27	
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314	\$ 476.077.303,06	
VALOR DEL PRIMER PAGO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314		\$ 13.130.460,00
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314		\$ -
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 424.849.022,15
VALOR DEL PRESENTE PAGO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314		\$ 132.486,67
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314		\$ 10.659.750,27
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 51.226.946,65
SALDO A REDUCIR	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 1.334,26
SUMAS IGUALES				\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00

EVENTOS ADMINISTRATIVOS

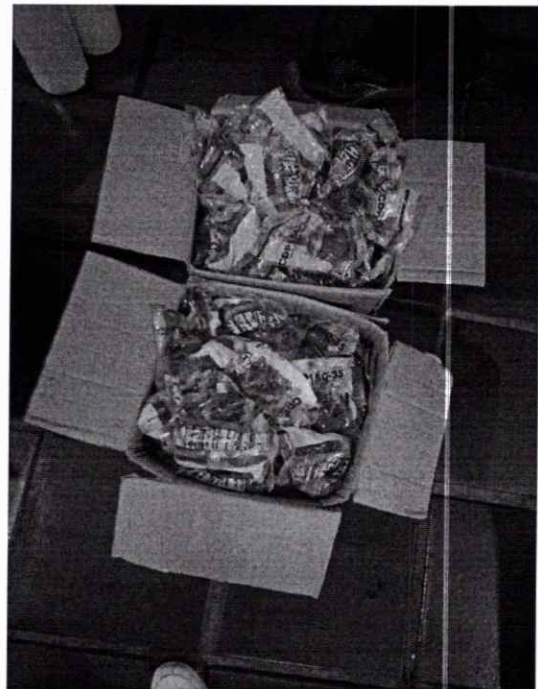
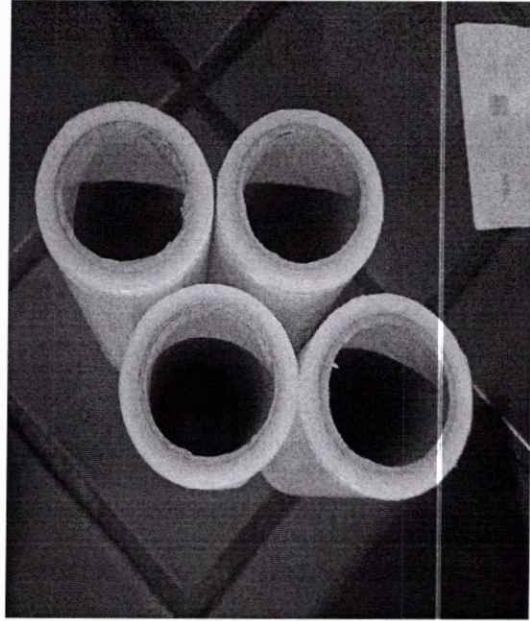
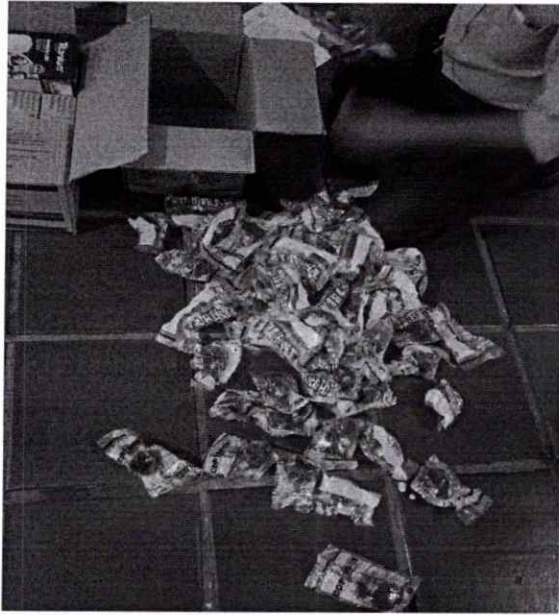
- Se firma el contrato de suministro de materiales N° 302 el día 12 de noviembre del 2025.
- Se firma Acta de inicio el día 13 de noviembre del 2025 por la secretaria de Planeación y Desarrollo Físico; el contratista.
- Se recibe factura electrónica **N° 2190** por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS M/CTE. (\$ 62.019.183.59).**

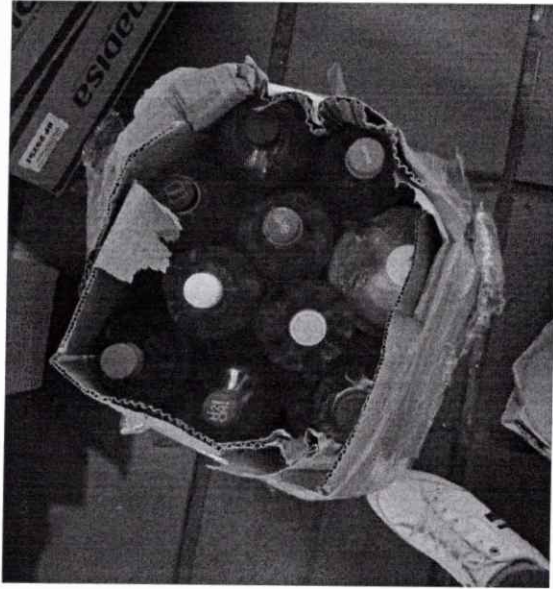
Dentro del expediente del proceso obra la siguiente información. El presente informe tiene como finalidad describir las actividades ejecutadas y supervisadas en relación con el Pedido N.º 2, conforme a lo estipulado en el Contrato N.º 302 del 12 de noviembre de 2025. En este documento se presenta una revisión de la entrega de los materiales y la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales. En atención al objeto contractual, se recibió el pedido correspondiente a los materiales solicitados al proveedor. La entrega se efectuó de manera puntual, cumpliendo los tiempos establecidos. No se identificaron desviaciones ni incumplimientos. Igualmente, se confirmó que toda la documentación asociada a la entrega estuviera completa y correcta, incluidas las remisiones anexas.



Secretaría de planeación
y desarrollo físico

324
Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8





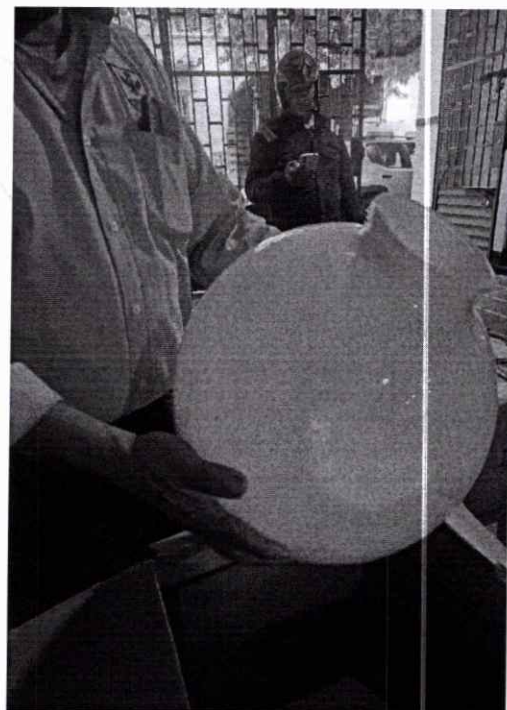
325



Alcaldía
Honda - Tolima

Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8





CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez iniciada la ejecución del contrato y revisada la información correspondiente, se determinó que debía realizarse el Segundo y último pago por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS M/CTE. (\$ 62.019.183.59)**. De acuerdo con los soportes incluidos en el proceso de desembolso, se concluye que las actuaciones establecidas en el contrato fueron debidamente ejecutadas.

Tras la supervisión de las actividades correspondientes al pedido número dos, se concluye que los materiales fueron entregados cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el **Contrato No. 302 de 12 noviembre 2025**. La entrega se realizó de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos, y toda la documentación correspondiente se encuentra completa y en orden, demostrando un cumplimiento efectivo de los términos contractuales.


JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO
SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO FISICO



Proyecto y Elabora: Katherin Mogollón H./ Contratista- SPYDF
Revisó: Juan David Guzmán Bejarano- secretario de Planeación y Desarrollo Físico/SPYDF
Aprobó: Juan David Guzmán Bejarano - secretario de Planeación y Desarrollo Físico/ SPYDF

Ibagué, 24 de noviembre de 2025

Señores
MUNICIPIO DE HONDA
Honda, Tolima

Asunto: Informe de ejecución No. 2 del contrato No. 302 de 2025

Cordial Saludo,

A continuación, presentamos informe de ejecución No. 2 del contrato de suministro No. 302 de 2025, el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA."

A la fecha del presente informe, se tiene un avance del 100% del contrato de suministro, así:

ESTADO DEL CONTRATO	
VALOR CONTRATO	\$ 500.000.000,00
ACTA PARCIAL 1	\$ 437.979.482,15
ACTA PARCIAL 2	\$ 62.019.183,59
VALOR PENDIENTE	\$ 1.334,26
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	0%

gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima

1917

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

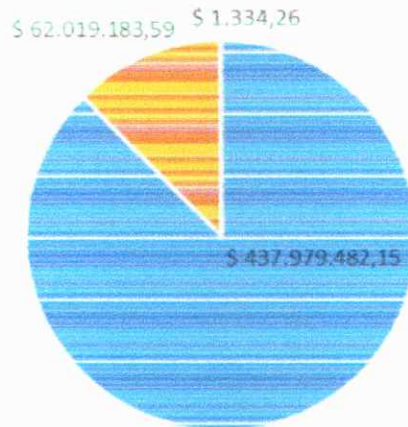
...

...

...

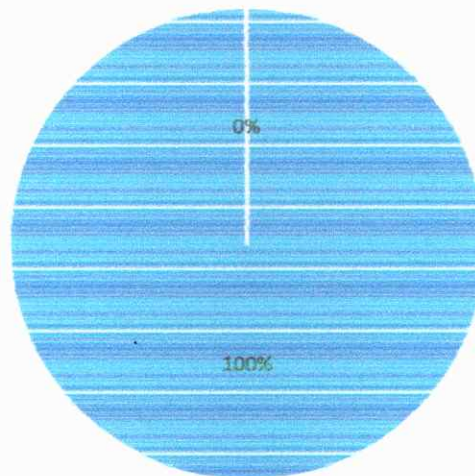


BALANCE EJECUCION DEL CONTRATO



■ ACTA PARCIAL 1 ■ ACTA PARCIAL 2 ▽ VALOR PENDIENTE

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO



■ PORCENTAJE EJECUTADO ■ PORCENTAJE POR EJECUTAR

09150

1950





NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE HONDA

NIT: 800100058

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: COM2025002542

Secuencia: AA

Número de cuenta a debitar: 42400001507

Fecha: 19-12-2025

Fecha de Generación: 19-12-2025

Fecha de envío del pago: 19-12-2025

Fecha para Procesar el pago: 19-12-2025

Hora: 15:55:52

Impreso por: JO80843329

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$54,800,985.00	Valor Registros Procesados: \$54,800,985.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
61900000458	Ahorros	901398187	GRUPO INCA SAS	54,800,985.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA	19-12-2025

338



NIT 901.398.187-5

En donde GRUPO INCA S.A.S realizó entrega de los siguientes materiales:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
FOTOCENTRAL ELECTRONICO	SENSOR FOTOTRANSISTOR, CUBIERTA AZUL, TENSIONES NOMINALES DE RED [50/60HZ] 120-277V, RANGO DE TENSION DE OPERACION 105-305 V, CARGA MÁXIMA 1000W MÁX INCANDESCENTE 1800V MÁX H.I.D. $\text{COS}\Phi \geq 0,4$ 2A CARGA ELECTRÓNICA, NÚMERO DE OPERACIONES GARANTIZADAS ≥ 7300 OPERACIONES CON CARGA LED $\text{COS}\Phi \geq 0,9$ ≥ 3650 OPERACIONES CON CARGA 1000W $\text{COS}\Phi = 1,0$ Ó 1800VA $\text{COS}\Phi \geq 0,4$, RIGIDEZ DIELECTRICA 2,5KV RMS / 60S, HERMETICIDAD DEL FOTOCENTRAL IP65, GRADO DE PROTECCION IK08, TEMPERATURA DE SERVICIO -400C ... 65/700C, BASE ABS, CUBIERTA ABS + UV, JUNTA PVC D30, CONTACTOS ALEACION CU-ZN H62, PESO 85 GRAMOS	UND	534
BOMBILLO SODIO 70 W	POTENCIA DE ENTRADA 66 W, FLUJO LUMINOSO (PROMEDIO) (NOMINAL) 6600 LM, TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA (NOMINAL) 1900 K, EFICACIA LUMINICA (PROMEDIO) (NOMINAL) 90,41 LM/W	UND	35
CONECTORES PIRCE	POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, LARGO 7 CM, VOLTAJE 120 V, COLOR NEGRO, ALTO 8 CM, CARACTERÍSTICAS CONECTOR PPAL 16-95MM ² / CONDUCTOR DERIVACION 4-50MM ² , ANCHO 7 CM.	UND	152
INSTALACIÓN NAVIDEÑA COLORES VARIADOS X 18 METROS	INSTALACIÓN NAVIDEÑA COLORES VARIADOS X 18 METRO X 300 BOMBILLOS	UND	40
CINTA BLANCA	CINTA AISLANTE COLOR BLANCO, DE PVC CON CERTIFICACIÓN RETIE, IDEAL PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, RESISTENTE AL AGUA, OXIDACIÓN RAYOS UV Y FRIO RESISTENTE HASTA 80C DE EXCELENTE CAPACIDAD DIELECTRICA.	UND	200
SECUENCIADOR MANGUERA 3 VIAS	SECUENCIADOR MANGUERA LED DE 3 VIAS PARA 100MTS FUNCIONA PARA MANGUERA MULTICOLOR O BLANCA.	UND	150
TINNER	DISOLVENTE DE PINTURA ANTICORROSIVA	GL	6
SOLDADURA	SOLDADURA DELGADA 60-13	KG	10
VINNIPEL INDUSTRIAL	TIPO DE ROLLO: STRETCH, LARGO X ANCHO: 500 M X 30 CM, PESO: 10 G	UND	4
LLUVIA NAVIDEÑA	CORTINA LUCES 360 LED LLUVIA BLANCA AZUL 3 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE CAIDA DECORACION NAVIDAD FIESTAS	UND	40
BOMBONAS	MATERIAL: VIDRIO DE ALTA CALIDAD. ACABADO: TRANSPARENTE Y BRILLANTE. DIMENSIONES: 3 ¾ PULGADAS. ANCHO DE LA BOCA: 12CM A 13CM APROX. ALTO: APROXIMADAMENTE: 36CM A 37CM. FÁCIL INSTALACIÓN. COMPATIBLE CON UNA AMPLIA VARIEDAD DE LÁMPARAS DECORATIVAS.	UND	20
BOMBILLOS LED DE 50 W BLANCA	REFERENCIA: LED/TL/HP/40, MODELO: LED TL 40W, TENSION/VOLTAJE: 100/240V, FRECUENCIA 50/60HZ, POTENCIA NOMINAL: 50W, FLUJO LUMINOSO: 3500 LM, TEMPERATURA DE COLOR: 6500 K, COLOR: LUZ BLANCA, TIPO DE CASQUILLO: E27, FACTOR DE POTENCIA: = 0,5, RC/CRI: 80 VIDA PROMEDIO: 15.000 HORAS	UND	1

gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima

NIT 901.398.187-5

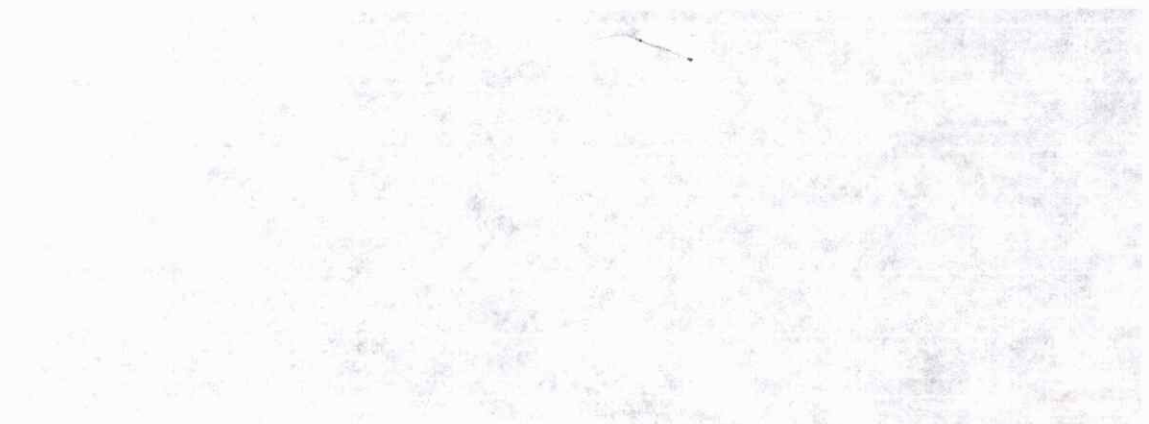
A continuación se relaciona registro fotografico de la entrega realizada en el municipio de Honda, Tolima, para la segunda acta presentada:



GRUPPO

GRUPPO
GRUPPO

GRUPPO



GRUPPO

GRUPPO

GRUPPO



NIT 901.398.187-5



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima

SECRET

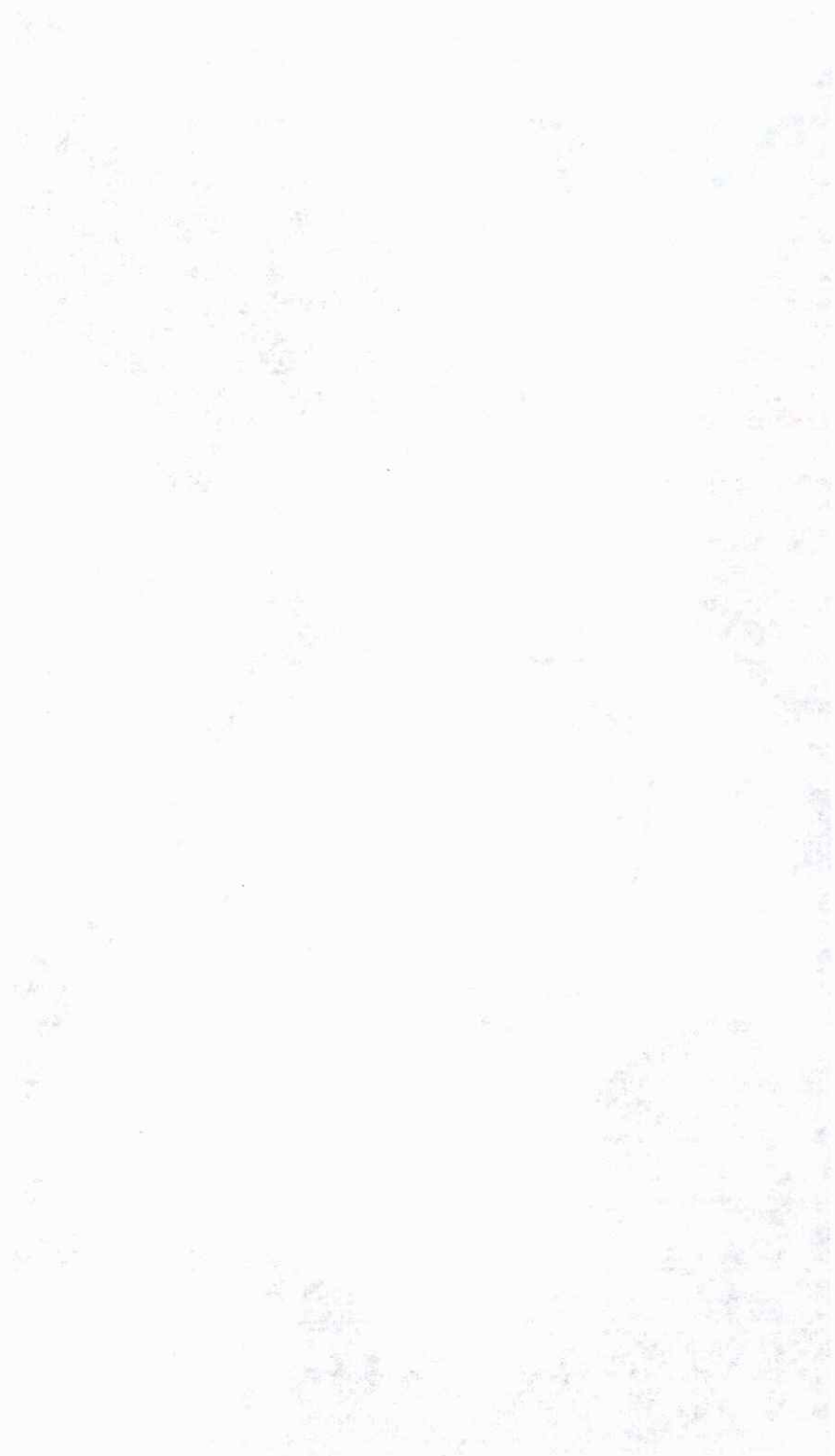
~~CONFIDENTIAL~~

1. The first part of the document discusses the current state of the world economy and the impact of the recent recession. It notes that the global economy has been in a state of stagnation for several years, with many countries experiencing high unemployment and low growth. The document also mentions that the recession has led to a loss of confidence in the financial system, which has further exacerbated the economic problems.

2. The second part of the document discusses the impact of the recession on the environment. It notes that the recession has led to a decrease in industrial activity, which has resulted in a reduction in greenhouse gas emissions. This has led to a temporary improvement in air quality and a reduction in global warming. However, the document also notes that the recession has led to a decrease in investment in environmental protection, which could have long-term negative consequences for the environment.

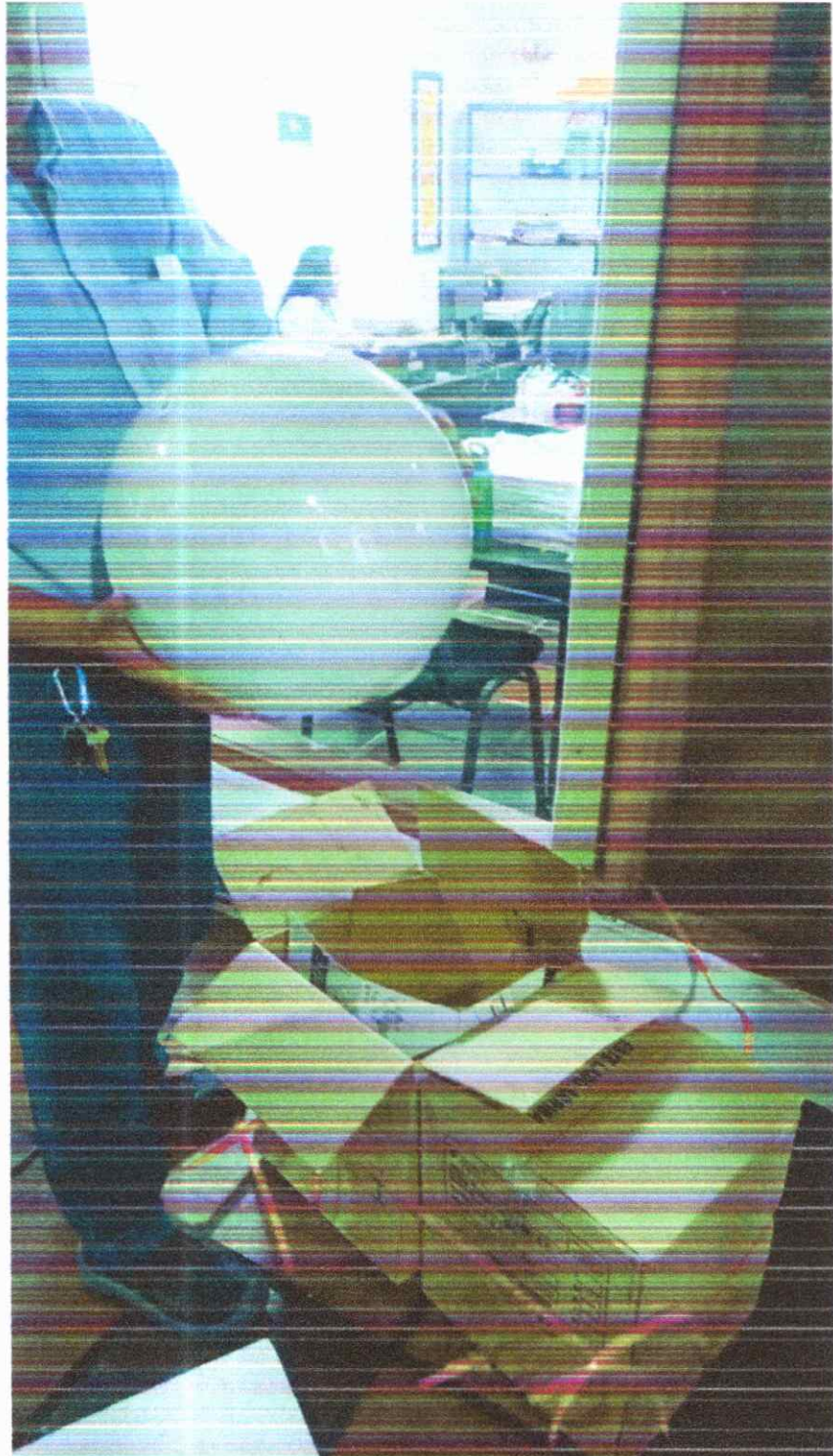


1992





NIT 901.398.187-5



gerencia@grupoinca.com.co
Cra. 1 sur No. 42-55
Ibagué, Tolima

09100

1950



334

NIT 901.398.187-5



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima

REVERSE





NIT 901.398.187-5



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

ibagué, Tolima

1919

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





NIT 901.398.187-5



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

ibagué, Tolima



gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

ibagué, Tolima

1000

1000





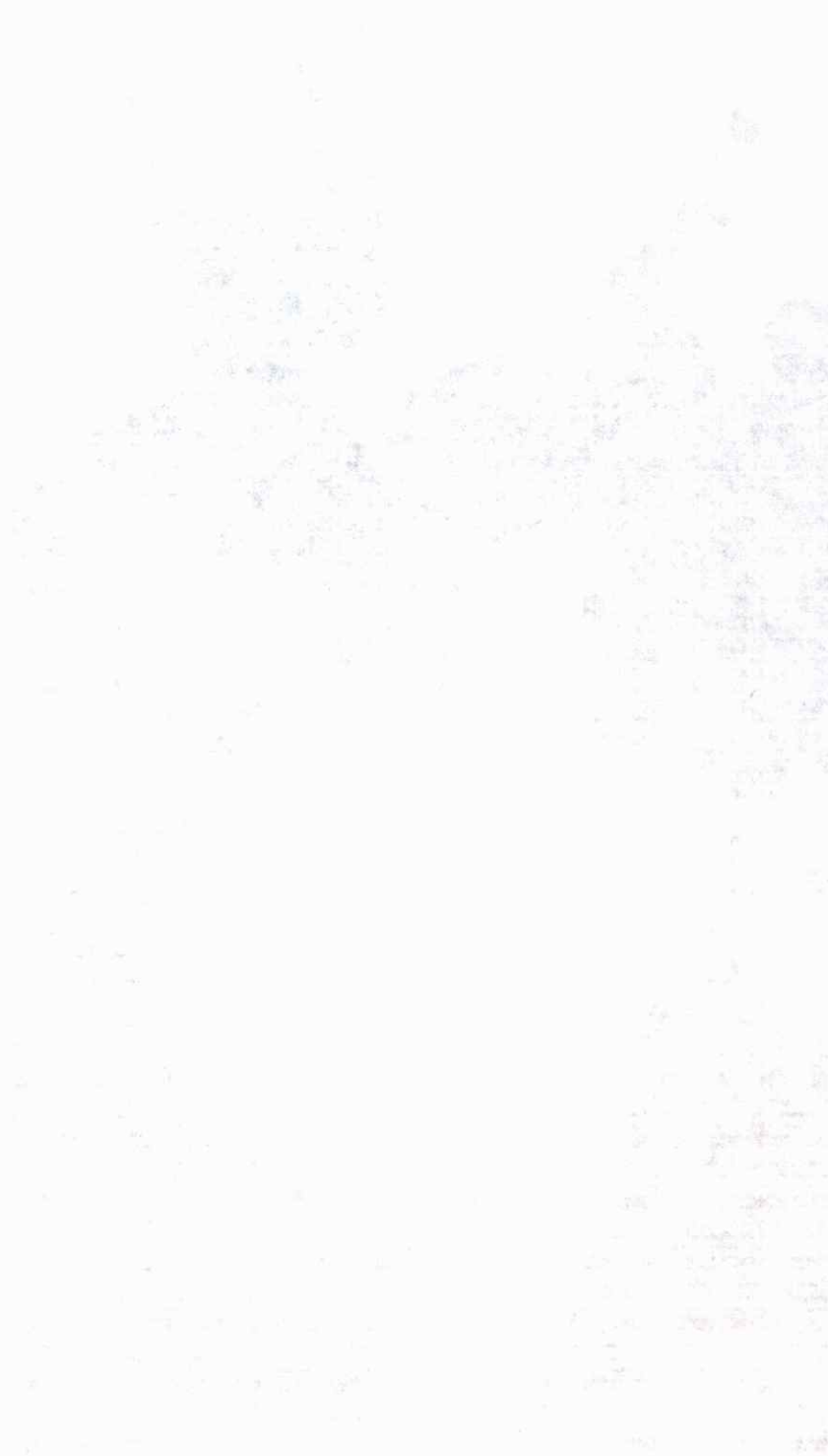
NIT 901.398.187-5

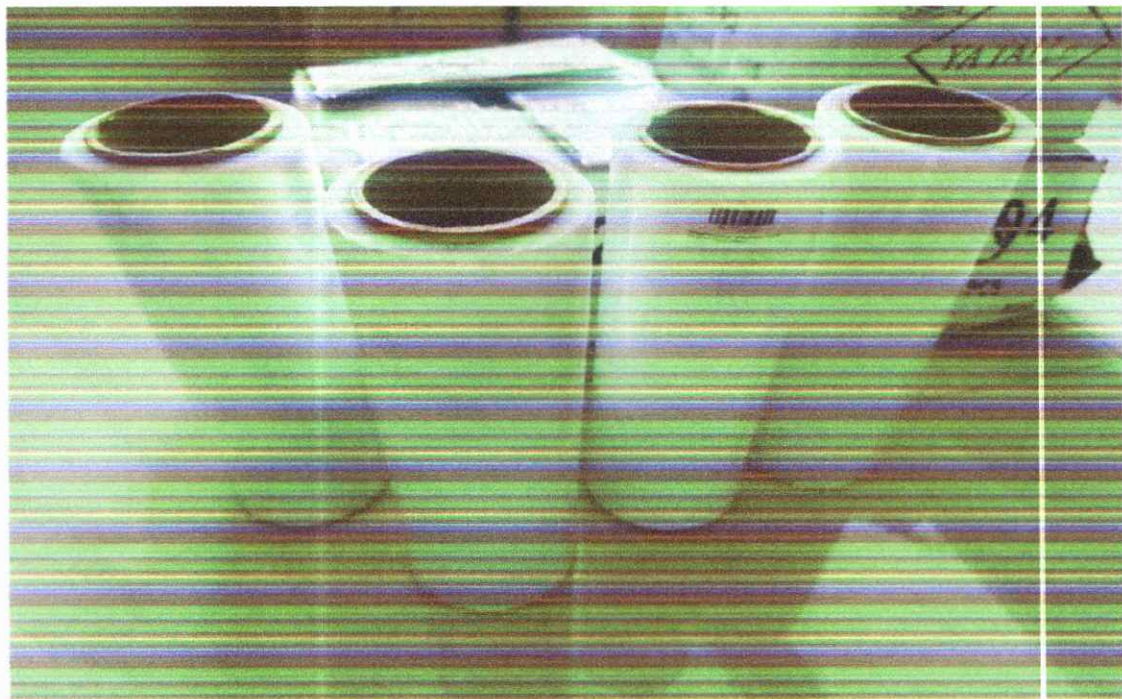


gerencia@grupoinca.com.co
Cra. 1 sur No. 42-55
ibagué, Tolima

1911

...





gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima

10196

10196

10196





gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima

GROUP

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





Todos los materiales fueron recibidos a satisfacción en el almacén general del municipio de Honda – Tolima.

Diego David Delgado G
DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA
C.C. 1.110.513.496
Representante Legal

gerencia@grupoinca.com.co

Cra. 1 sur No. 42-55

Ibagué, Tolima

NIT 901.398.187-5



**CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA**

El suscrito DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA, representante legal, certifica que la sociedad GRUPO INCA S.A.S identificada con Nit No. 901.398.187-5, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2025, en Ibagué, Tolima.

Cordialmente,

Diego David Delgado G.
DIEGO DAVID DELGADO GARCÍA
C.C. 1.110.513.496
Representante Legal



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

La suscrita CONTADORA PUBLICO: VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS portadora de la tarjeta profesional No. **260209-T**, certifica que **GRUPO INCA S.A.S** identificado con **Nit No. 901.398.187-5**, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 y 23 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Ibagué, Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS
C.C. 38.365.692 de Ibagué
Tarjeta Profesional No. 260209-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.363.692**

GONZALEZ CALDAS
 APELLIDOS

VIVITZA MARYURI
 NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1984**

IBAGUE
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

F
 SEXO

04-JUL-2002 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2900100-00799571-F-0038363692-20160310 0048896266A 1 6373807419

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 

260209-T

VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS
C.C. 38363692

RES. INSCRIPCION 308 DEL 12/07/2019


UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

271263 299726



MEMBRO PÚBLICO REGISTRADO

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57) (1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

BE6F5AHE09BB1022

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A: QUIEN INTERESE

Que el contador público VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38363692 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 260209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	GRUPO INCA SAS		B- MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL		CR 15UR 42 A 55		IBAGUE-TOLIMA		2758585		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco								
2025-10	2025-11	1934635922	9494796576	E	2025/11/24	2025/11/18	BANCOLOMBIA							\$375,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte	Codigo Dias	IBC	Aporte			
SUCURSAL PRINCIPAL (4 Afiliados)				\$1,500,000	\$240,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$15,700		\$1,500,000	\$0			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$1,500,000	\$240,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$15,700		\$1,500,000	\$0			
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)				\$1,500,000	\$240,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$15,700		\$1,500,000	\$0			
1	CC	7970099	230201	30	\$340,000	EP5017	30	\$60,000	CCF48	30	\$60,000	14-11	30	\$15,700									
Total Afiliados(1)				\$1,500,000	\$240,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$60,000		\$1,500,000	\$15,700		\$1,500,000	\$0			

Certificado Bancario

Martes, 1 de Diciembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO INCA SAS identificado(a) con NIT 901398187, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	61900000458	2020/10/28	ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
 Juan Camilo Moreno Gómez
 Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141165700386



(415)7707212489984(8020) 000014116570038 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 8 1 8 7

6. DV

5

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO INCA SAS

36. Nombre comercial

GRUPO INCA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Tolima

40. Ciudad/Municipio

7 3 Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

MZ L CA 23 BRR JORDAN 9 ETAPA

42. Correo electrónico

grupoempresarialinca@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 4 4 3 5 6 4 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

1

4 6 6 3

2 0 2 0 0 7 2 9

7 7 3 0

2 0 2 0 0 1 0 1

4 9 2 3

4 7 5 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

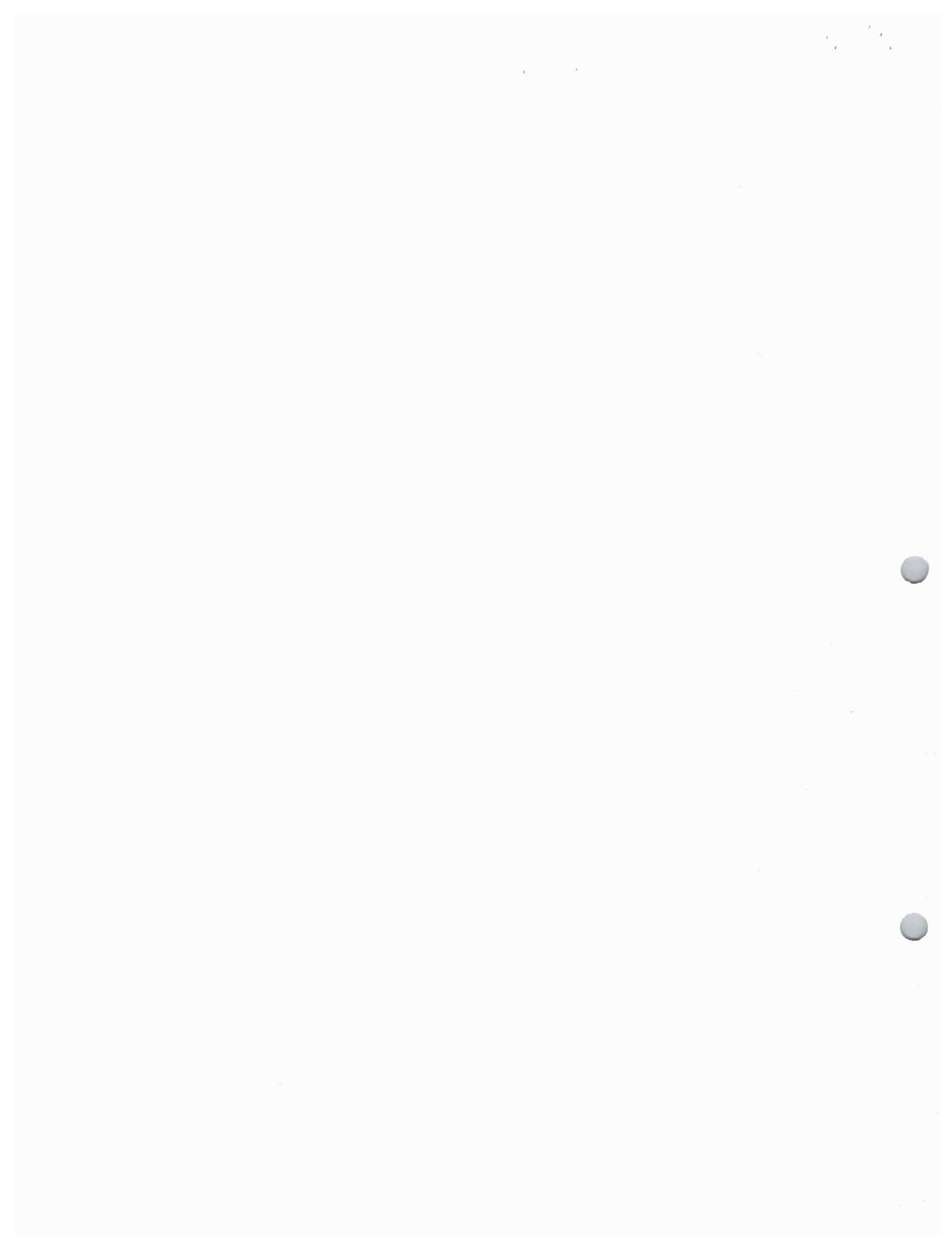
Firma del solicitante: *Diego David Delgado G.*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO GARCIA DIEGO DAVID

985. Cargo Representante legal Certificado



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social		Principal		CR 15UR 42 A 35		IBAGUE-TOLIMA		2756585		SI	
NIT 901398187	5	GRUPO INCA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL									

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION				Fecha		Pago		Valor	
Período	Clave	Tipo	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora			
2025-10	9494796576	E		2025/11/24	2025/11/18	0			\$375,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$240,000	\$0	\$0	\$0	\$240,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$240,000	\$0	\$0	\$0	\$240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,700	\$0	\$0	\$0	\$15,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$15,700	\$0	\$0	\$0	\$15,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$60,000	\$0	\$0	\$0	\$60,000
COMFATOLIMA	CCF-48	800,211,025	1	1	\$60,000	\$0	\$0	\$0	\$60,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$60,000	\$0	\$0	\$0	\$60,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$60,000	\$0	\$0	\$0	\$60,000
TOTAL				1	\$375,700	\$0	\$0	\$0	\$375,700

347





Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit 800.100.058-8

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GRUPO INCA SAS
NIT:	901.398.187-5
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO DAVID DELGADO GARCIA
CEDULA:	1.110.513.496 DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN:	CARRERA 1 SUR NO. 42ª-55
TELÉFONO:	3124435646
E-MAIL:	GRUPOEMPRESARIALINCA@GMAIL.COM
VALOR:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO – MONTO AGOTABLE
CDP:	2025000909 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
RP:	2025001502 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL 2025.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. EL CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y GARANTÍAS.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: MUNICIPIO REALIZARÁ PAGOS PARCIALES HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CONFORME A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL O LA







Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

SUPERVISOR(A) LOS CUALES SE REALIZARÁN PREVIA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DEL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ARP, EPS, PENSIONES) Y DEMÁS IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN ESPECIAL LOS SEÑALADOS EN LA LEY 1607 DE 2012. ASÍ MISMO, SE REQUIERE REALIZAR LA ENTRADA AL ALMACÉN DE MANERA PREVIA AL PAGO. UN PAGO FINAL DEL (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SUJETO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, PREVIA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DEL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ARP, EPS, PENSIONES) Y DEMÁS IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN ESPECIAL LOS SEÑALADOS EN LA LEY 1607 DE 2012. ASÍ MISMO, SE REQUIERE REALIZAR LA ENTRADA AL ALMACÉN DE MANERA PREVIA AL PAGO. TODOS LOS PAGOS ESTÁN SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ES DECIR, EL SUMINISTRO DE FAROLES EN HIERRO, PREVIA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA Y LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ARP, EPS, PENSIONES) Y DEMÁS IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN ESPECIAL LOS SEÑALADOS EN LA LEY 1607 DE 2012. NOTA 1. TODOS LOS PAGOS ESTÁN SUPEDITADOS A LOS DESCUENTOS TRIBUTARIOS SEGÚN LEY 2010 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ACORDE A LAS RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y TRIBUTOS A LAS QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. ASÍ COMO LOS GRAVÁMENES FINANCIEROS. NOTA 2. EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL DESCUENTO TOTAL DE LA SUMA EQUIVALENTE A LA CAUSACIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ACUERDO NO. 027 DE 2018 Y ACUERDO NO. 018 DE 2020 "ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE HONDA -

11





Secretaría de planeación
y desarrollo físico

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

	<p>TOLIMA Y TASA PRO DEPORTE", EN EL PRIMER O ÚNICO PAGO A REALIZARSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL CONTRATISTA. NOTA 3. EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, ASÍ COMO LOS DEMÁS GRAVÁMENES QUE CON LLEVE LA CELEBRACIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, OBSERVANDO QUE TODOS ELLOS SON DE CARGO EXCLUSIVO DEL CONTRATISTA. POR LO TANTO, LOS PRECIOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE DE CUALQUIER FORMA O POR CUALQUIER MOTIVO RESULTEN APLICABLES.</p>
<p>OBJETO:</p>	<p>"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA."</p>

En Honda - Tolima, se reunieron **JUAN DAVID GUZMÁN BEJARANO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO FISICO**, o a quien haga sus veces, en calidad de supervisor, y de otra parte, LA EMPRESA **GRUPO INCA SAS**, representada legalmente por el señor **DIEGO DAVID DELGADO GARCIA**, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, el inicio real y efectivo de las actividades contempladas en la **Contrato de suministro No.302 del 12 de noviembre del 2025**, en la modalidad del proceso SASI N. 02.


Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los Trece (13) día del mes de noviembre del 2025.

JUAN DAVID GUZMÁN BEJARANO
SUPERVISOR

GRUPO INCA SAS
R.I DIEGO DAVID DELGADO GARCIA
CONTRATISTA

10



	Formato
Movimiento Presupuestal - REGISTRO	
Número: 2025001502	

Fecha: 13/11/2025
 Tercero: 901398187 Sucursal: 001 Nombre: GRUPO INCA SAS
 Concepto: DIS-2025000909 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA L

CUENTA	FUENTE	REFERENCIA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.01.002	133314	210219002010	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado público ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	13,262,946.67	0.00
2.3.2.02.01.003	133314	210219002010	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado público ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	10,659,750.27	0.00
2.3.2.02.01.004	133314	210219002010	Productos metálicos, maquinaria y equipo / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado público ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	476,077,303.06	0.00
TOTAL:				500,000,000.00	0.00

Nidia B.

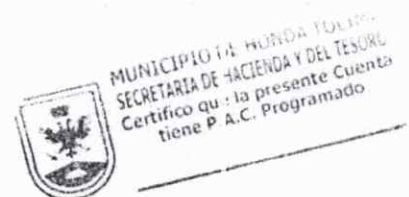
NIDIA FAVIOLA BASANTE PANTOJA- CODIGO
219 - GRADO 011**-

Elaboró:

NFBASANTE

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez

NOTA: ESTE CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL TIENE VALIDEZ HASTA: hasta el 31/12/2025





Formato

Movimiento Presupuestal - DISPONIBILIDAD

Número: 2025000909

Fecha: 04/09/2025
Tercero: 99999999999999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS
Concepto: - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA L

CUENTA	FUENTE	REFERENCIA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2.3.2.02.01.002	133314	210219002010	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado público ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	13,262,946.67	0.00
2.3.2.02.01.003	133314	210219002010	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado público ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	10,659,750.27	0.00
2.3.2.02.01.004	133314	210219002010	Productos metálicos, maquinaria y equipo / Minas y Energía / Meta1/Actividad5 / Redes de alumbrado público ampliadas / RB. Electrificación - Alumbrado Público	476,077,303.06	0.00
TOTAL:				500,000,000.00	0.00

Nidia B

NIDIA FAVIOLA BASANTE PANTOJA JEFE DE PRESUPUESTO CODIGO 219 - GRADO 011-

Elaboró:

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez

NOTA: ESTE CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL TIENE VALIDEZ HASTA:hasta el 31/12/2025



Alcaldía
Honda - Tolima

Municipio de Honda
Nit. 800.100.058-8

352

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO N° 302 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025			
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESENTACION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION, CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA.		
CONTRATISTA:	GRUPO INCA SAS		
NIT:	901.398.187-5		
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO DAVID DELGADO GARCIA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.110.513.496 expedida en Ibagué		
SUPERVISION:	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO FISICO		
SUPERVISOR:	JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO		
VALOR INICIAL DE CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO - MONTO AGOTABLE		
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	12 DE NOVIEMBRE 2025		
FECHA ACTA DE INICIO:	13 DE NOVIEMBRE 2025		
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE 2025		
<p>En Honda - Tolima, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Honda Tolima, JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.324.455 de Honda Tolima, en su calidad de Alcalde según Acta N° 001 de fecha 30 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del círculo de Honda Tolima, quien en adelante se denominara el Municipio, y el doctor JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO, en calidad de SUPERVISOR, y el señor DIEGO DAVID DELGADO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.513.496 expedida en Ibagué, en calidad de CONTRATISTA respecto del contrato cuyo objeto corresponde a CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESENTACION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION, CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA., se procede en concordancia con la ley, liquidar el contrato N° 302 del 12 de noviembre de 2025.</p>			
CONSIDERACIONES			





1. Que, considerando la necesidad del Municipio de asegurar el suministro oportuno de materiales eléctricos y herramientas requeridas para el mantenimiento y adecuación de las estructuras navideñas, así como para el mejoramiento, modernización y embellecimiento de escenarios deportivos, parques, puentes y demás espacios de uso público, se hizo indispensable establecer un proceso contractual que permita atender estas necesidades de manera eficiente.
2. Que se contó con la Disponibilidad Presupuestal N° 2025000909 del 04 de septiembre del 2025 por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**. Por el rubro 2.3.2.02.01.002/ Fuente 133314/Referencia 210219002010- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. /Minas y energía/ Metal/ Actividad5/Redes alumbrado público ampliadas/ RB Electrificación - ALUMBRADO PUBLICO. Rubro 2.3.2.02.01.003 /Fuente 133314/Referencia 210219002010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Minas y energía/ Metal/ Actividad5/Redes alumbrado público ampliadas/ RB Electrificación ALUMBRADO PUBLICO. Rubro 2.3.2.02.01.004/ Fuente 133314/Referencia 210219002010 Productos metálicos, maquinaria y equipo/ Minas y energía/ Metal/ Actividad5/Redes de alumbrado público ampliadas/ RB Electrificación ALUMBRADO PUBLICO.
3. Que se adelantó proceso contractual de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI No. 02 de 2025, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESENTACION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HONDA - TOLIMA, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACION, CONSERVACION Y RENOVACION DE LAS ESTRUCTURAS Y FIGURAS NAVIDEÑAS DURANTE LA TEMPORADA DECEMBRINA."
4. Que por medio de la resolución No. 4137 del cinco (05) de noviembre de 2025, se ordenó la adjudicación del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica SASI No. 02 de 2025, a GRUPO INCA S.A.S, identificada con número de NIT. 901.398.187-5, representada legalmente por DIEGO DAVID DELGADO GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.513.496 de Ibagué, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE - IVA INCLUIDO**.
5. Que, de conformidad al proceso de selección mencionado anteriormente, se suscribió contrato de Suministro No. 302 del 12 de noviembre de 2025, por un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, así mismo por un valor inicial de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE - IVA INCLUIDO**.
6. Que se expidió Registro Presupuestal N° 2025001502 del 13 de noviembre del 2025 por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**. Por el rubro 2.3.2.02.01.002/ Fuente 133314/Referencia 210219002010- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. /Minas y energía/ Metal/ Actividad5/Redes alumbrado público ampliadas/ RB Electrificación - ALUMBRADO PUBLICO. Rubro 2.3.2.02.01.003 /Fuente 133314/Referencia 210219002010 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Minas y energía/ Metal/ Actividad5/Redes alumbrado público ampliadas/ RB Electrificación ALUMBRADO PUBLICO. Rubro 2.3.2.02.01.004/ Fuente



Alcaldía
Honda - Tolima

Municipio de Honda
Nº: 800.100.058-8

133314/Referencia 210219002010 Productos metálicos, maquinaria y equipo/ Minas y energía/ Metal/ Actividad5/Redes alumbrado público ampliadas/ RB Electrificación ALUMBRADO PUBLICO.

7. Que, una vez suscrito el contrato, el contratista aporta las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil.
8. Que el día trece (13) de noviembre de 2025, se expidió constancia de verificación de documentos para el trámite de aprobación de póliza y acta de aprobación de póliza.
9. El día trece (13) de noviembre de 2025, se suscribe acta de inicio y firmada por las partes.
10. Que el contratista aportó los documentos soporte derivados de la ejecución de los recursos.

GARANTÍAS

11. Que se constituyeron las garantías exigidas, en las siguientes condiciones:
Pólizas:

Clase de garantía:	Póliza de cumplimiento		
Póliza No.	14-44-101248954		
Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.		
Anexo N°:	0		
Amparo	Vigencia		Valor asegurado
	Inicio	Vence	
Cumplimiento del contrato	12/11/2025	01/07/2026	\$ 50.000.000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	12/11/2025	01/07/2026	\$ 50.000.000.00

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Que se tiene la **Acta de Inicio** del contrato No. 302 de 2025, de fecha del 13 de noviembre de 2025 firmada por las partes y con un plazo hasta el 31 de diciembre 2025.
2. Que hace parte de la ejecución del contrato los informes de supervisión: **NOVIEMBRE** Todas las labores y actividades fueron ejecutadas hasta la firma de la presente liquidación, dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.
3. Que el día veintiséis (26) de noviembre del 2025 se realiza un primer pago por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. (\$ 437.979.482.15)** Con comprobante de egreso N°2025004245 que hace parte de la ejecución del contrato, según la factura de venta electrónica FV N°2189 radicada por GRUPO INCA S.A.S., con Nit N° 901.398.187-5, su representante legal DIEGO DAVID DELGADO GARCIA, identificada con C.C. 1.110.513.496 expedida en Ibagué.



4. Se cuenta con reducción Presupuestal de la disponibilidad N° 2025000115 del 15 de diciembre del 2025 por un valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTI SEIS CENTAVOS S M/CTE. (\$ 1.334,26), por el Rubro 2.3.2.02.01.004/ Fuente 133314/Referencia 210219002010 Productos metálicos, maquinaria y equipo/ Minas y energía/ Metal/ Actividad5/Redes alumbrado público ampliadas/ RB Electrificación ALUMBRADO PUBLICO.
5. Se cuenta con reducción Presupuestal del Registro N° 2025000029 del 15 de diciembre del 2025 por un valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTI SEIS CENTAVOS S M/CTE. (\$ 1.334,26), por el Rubro 2.3.2.02.01.004/ Fuente 133314/Referencia 210219002010 Productos metálicos, maquinaria y equipo/ Minas y energía/ Metal/ Actividad5/Redes alumbrado público ampliadas/ RB Electrificación ALUMBRADO PUBLICO.
6. Que el contratista aporote la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
7. Que según los informes de supervisión todas las labores y actividades fueron ejecutadas hasta la firma de la presente liquidación, plazo pactado y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, lista para el segundo y último pago.

DESARROLLO ECONÓMICO

1. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato N° 302 de fecha 12 de noviembre de 2025, el resumen financiero se detalla a continuación.

DESCRIPCION	RUBRO	REFERENCIA	FUENTE	VALOR	VALOR EJECUTADO
VALOR DEL CONTRATO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314	\$ 13.262.946,67	
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314	\$ 10.659.750,27	
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314	\$ 476.077.303,06	
VALOR DEL PRIMER PAGO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314		\$ 13.130.460,00
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314		\$ -
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 424.849.022,15
VALOR DEL PRESENTE PAGO	2.3.2.02.01.002	210219002010	133314		\$ 132.486,67
	2.3.2.02.01.003	210219002010	133314		\$ 10.659.750,27
	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 51.226.946,65
SALDO A REDUCIR	2.3.2.02.01.004	210219002010	133314		\$ 1.334,26
SUMAS IGUALES				\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00

2. Que los documentos "Comprobantes de egreso", que se encuentran dentro del expediente contractual, hacen constar la fecha de cada uno de los pagos descritos y la cuenta



Alcaldía
Honda - Tolima

Municipio de Honda
Ni.: 800.100.058-8

bancaria de traslado, así mismo se encuentra el documento emitido por la entidad bancaria que consta de la aprobación de la transacción económica.

OBSERVACIONES Y SALVEDADES

1. Que las partes declaran que no existe observación o salvedad alguna durante la ejecución y la finalización del presente contrato.
2. Reconocer al contratista el saldo pendiente adeudado referido en la factura FV N° 2190 del 24 de noviembre del 2025, por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 62.019.183.59) MCTE.**, de conformidad con lo estipulado en la **CLAUSULA QUINTA** denominada "forma de pago" el último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato al recibo de satisfacción y suscripción del acta de liquidación, previa expedición de constancia del supervisor; del contrato de suministro No. 302 del 12 de noviembre de 2025, suscrito entre El Municipio de Honda y la empresa **GRUPO INCA S.A.S** con Nit: 901.398.187-0.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar Bilateralmente el contrato No. 302 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, suscrito entre el **MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA** y parte **GRUPO INCA S.A.S** representado por **DIEGO DAVID DELGADO GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía 1.110.513.496 expedida en Ibagué, como **EL CONTRATISTA**, de conformidad con las actas y los documentos enunciados con anterioridad.

PARÁGRAFO: No obstante haberse recibido a satisfacción los bienes o servicios objeto del contrato, el contratista, no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del suministro, bien o servicio y el municipio revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

SEGUNDA: Ordenar el pago del saldo pendiente adeudado referido en la factura de venta N° FV 2190 de fecha 24 de noviembre de 2025, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 62.019.183.59) MCTE** a cargo del Registro Presupuestal No 2025001502 de fecha 13 noviembre de 2025.

TERCERA: El contratista Declara que renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales en contra del Municipio por concepto de cualquier eventualidad que considere no reconocida dentro de la ejecución del contrato.

CUARTA: El contratista declara que se encuentra a paz y salvo por concepto de relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato, una vez cancelado los valores descritos en los incisos anteriores en las formas aquí pactadas, los soportes serán anexos al expediente contractual.

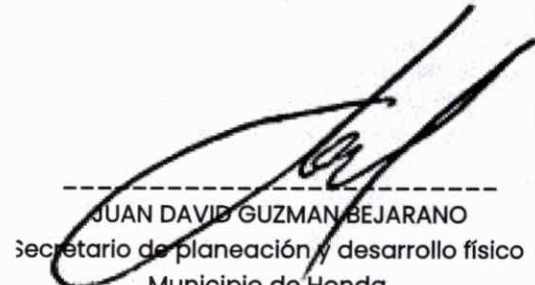


QUINTA: Una vez se suscriba la presenta acta de liquidación, se cumplirá con el principio de publicidad, la misma podrá ser consultada a través de las plataformas del SECOP II y SIA OBSERVA.

En constancia se firma en Honda Tolima, a los dieciocho (18) días del año 2025 por quienes en ella intervinieron.



JUAN ENRIQUE RONDON GARCIA
Alcalde
Municipio de Honda



JUAN DAVID GUZMAN BEJARANO
Secretario de planeación y desarrollo físico
Municipio de Honda



DIEGO DAVID DELGADO GARCIA
Contratista
Representante Legal



[Faint, illegible handwritten text or markings in the bottom right corner.]